

Andelma

Año XXI • Número 32
Cieza, 2023

Revista del Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón





SUMARIO

Ius puniendi por decreto: el delito de tenencia ilícita de armas en su encaramiento jurisprudencial de primera hora
Julián Gómez de Maya 3

Las revoluciones de Murcia y Cartagena contra el absolutismo en 1820
Francisco Javier Salmerón Giménez 11

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

• *Viaje a Soria: Ciudad y Provincia*

HISTORIA CULTURAL DE LA TECNOLOGÍA

Cerámica Virgen del Carmen, fábrica de materiales de construcción en Cieza 1890-1985
Pascual Santos-Lopez 19

Margarita Nelken y su relación con Murcia
Ricardo Montes Bernárdez 28

LA CIEZA QUE SE FUE

Sanatorio Quirúrgico Nuestra Señora del Buen Suceso
Antonio Ballesteros Baldrich 37

La Virgen de los Dolores de la Era Alta. Una obra de finales del siglo XIX, realizada por Francisco Sánchez Araciél
Juan Antonio Fernández Labaña 43

La escuela unitaria del paraje de Bolvax. Historia, proyectos y vivencias
Manuela Caballero-Gonzalez 54

HISTORIA CULTURAL DE LA TECNOLOGÍA

Novedades de un invento centenario 1913-2023. El mecanismo del Autocajero de Brunton y Anaya
Pascual Santos-Lopez 65

La memoria que nos llama
José Luis Tudela Camacho 69

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

• *Ciclo de Conferencias 2023*
• *Ojós y el Valle de Ricote*
• *Viaje a Novelda* 71



Portada:

Obra de Tete Lukas

Presentación

Casi sin darnos cuenta, ha pasado un año más y estamos aquí para presentar de nuevo la revista Andelma. Se trata del trigésimo segundo número de esta publicación del Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón. En esta ocasión, tenemos una novedad que nos hace especial ilusión: con motivo del veinticinco aniversario como asociación, queremos estrenar en estas páginas nuestro nuevo logotipo.

Fue en enero de 2002 cuando lanzamos nuestro primer "Boletín Informativo" en cuatro cuadernillos, incluyendo portada y contraportada. Con esta humilde publicación comenzaba la andadura de la revista Andelma. En ella aparecía ya impreso el logotipo que hemos estado utilizando hasta ahora, un antiguo dibujo que representa a Fray Pasqual Salmerón. Desde entonces, se han llevado a cabo numerosos proyectos y actividades: publicaciones, presentaciones de libros, exposiciones, viajes, conferencias, mesas redondas, participaciones en ferias culturales... No podríamos haber realizado estas actividades sin el apoyo que nos han ofe-

cido nuestros socios, a los que agradecemos su participación. En todos estos eventos nos ha acompañado la conocida imagen de Fray Pasqual. Después de tantos años, y con motivo de nuestro aniversario, pensamos en actualizar ese icono, estilizarlo para hacerlo más atractivo sin que se perdiera su seña de identidad. Deseamos sinceramente haber conseguido ese objetivo.

En este Andelma nº 32, podrán encontrar nueve artículos de una temática muy variada (educación, patrimonio, derecho, tecnología, feminismo, historia), noticias y actividades de la asociación realizadas este último año; contamos con artículos firmados por: Antonio Ballesteros, Francisco Javier Salmerón, Julián Gómez, Ricardo Montes, Manuela Caballero, Pascual Santos, José Luis Tudela.

Después de veinticinco años trabajando para la promoción, difusión y conservación de nuestro patrimonio, ahora más que nunca, tenemos la firme intención de continuar con nuestros propósitos.

María del Carmen Salmerón Vázquez

Andelma

Email: estudioshistoricosfraypasqual@gmail.com
<http://fraypasqual.blogspot.com.es/>

**Revista Nº 32
2023**

Edita:

Centro de Estudios Históricos
Fray Pasqual Salmerón
Apartado de Correos 357
30530 CIEZA (Murcia)

Dirección:

Manuela Caballero González

Consejo de redacción:

José Luis Tudela Camacho
M^a Carmen Salmerón Vázquez
Antonio Ballesteros Baldrich
Remedios Sancho Alguacil
José Antonio Guirao Moya
Francisco J. Salmerón Giménez

Editor Digital:

Pascual Santos López

*Andelma es una revista de acceso abierto
Normas de publicación disponibles en:
<https://fraypasqual.blogspot.com/p/revista-andelma.html>
Andelma en Open Journal Systems
<https://www.revistaandelma.es/index.php/andelma/index>*

Depósito Legal: MU - 985 - 2002
ISSN: 1579-7805
ISSN-e: 2386-3811
Imprime: Gráficas Cieza, S.L.

**La dirección de Andelma
no se hace responsable ni partícipe
de las opiniones
de nuestros colaboradores**

Ius puniendi por decreto: el delito de tenencia ilícita de armas en su encaramiento jurisprudencial de primera hora¹

Julián Gómez de Maya
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Resumen

La presente colaboración transcribe y comenta cierta sentencia del Tribunal Supremo estimativa de casación en un supuesto de uso de arma sin licencia acaecido en Cieza el año 1925, prestando particular atención a las implicaciones de orden constitucional que se derivan de la jurisprudencia sentada, que admite la aplicación de un delito creado por decreto que modifica la tipicidad establecida en el vigente Código Penal.

Palabras clave

Jurisprudencia, tenencia ilícita de armas, principio de legalidad penal, Dictadura de Primo de Rivera, constitucionalismo, Cieza.

Ius puniendi by decree: the crime of illicit possession of weapons in its early jurisprudential approach

Abstract

This collaboration transcribes and comments on a certain judgment of the Supreme Court estimating cassation in a case of use of a weapon without a license that occurred in Cieza in 1925, paying particular attention to the implications of constitutional order that derive from the established jurisprudence, which admits the application of a crime created by decree that modifies the criminal typicity established in the current Penal Code.

Keywords

Jurisprudence, illicit possession of weapons, principle of criminal legality, Dictatorship of Primo de Rivera, constitutionalism, Cieza.

Entre los primeros pronunciamientos recaídos sobre casación a propósito del delito de *uso o tenencia de armas de fuego sin la debida autorización*, ofrece el Centro de Documentación Judicial uno de 1927 derivado de hechos, acaecidos en la vega alta del Segura, concretamente en el término de Cieza, capital de esta comarca murciana, y que se remontan al verano de 1925 (Chacón Jiménez, 1995/2005, IV, pp. 111-239; González Castaño, 2009, pp. 307, 313-315; Rodríguez

Llopis, 1998, pp. 386-432), a poco más de un año de haberse incorporado al ordenamiento esta figura penal por real decreto de 13 de abril de 1924². Con el anticipo de las armas cortas criminalizadas en agosto de 1923 solo para ciertas zonas del país y por tiempo tasado³, hasta entonces había sido reprimida como simple falta contra el orden público por el Código de 1870⁴, texto que sí rige el otro incumplimiento *sub iudice*, una desobediencia a la autoridad extravagante al recurso.

(1) El presente artículo se ha elaborado en el marco del Proyecto «Tradición e influencias extranjeras en la Codificación penal española: contribución de la jurisprudencia en la evolución de la Parte Especial (1870-1995)» (PID2019-105871GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

(2) «Real decreto disponiendo que los delitos de robo a mano armada a personas o establecimientos serán considerados como delitos militares y juzgados en juicio sumarísimo, cualquiera que sea la persona que los ejecute, y estableciendo recompensas para las personas que coadyuven a la persecución de estos delitos», de 13 de abril de 1924, en *Gaceta de Madrid* 105 (14-IV-1924), pp. 297-298, art. 3º.

(3) «Ley de 2 de Agosto de 1923», en *Gaceta de Madrid* 217 (5-VIII-1923), p. 546, arts. 1º, 5º y adicional 1º.

(4) «Ley, autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para plantear como provisional el adjunto proyecto de reforma del Código penal», de 17 de junio de 1870, en *Colección Legislativa de España*, t. 103, disp. 370, pp. 905-1032, art. 591.3º.

Todavía bajo la Dictadura primorriverista, el siguiente corpus criminal, de 1928, acogerá el tipo delictivo⁵ y, aunque a seguido el régimen republicano no lo mantuvo en el suyo de 1932, sí que —ante la *enemiga del sector reaccionario* contra la España democrática de trabajadores y el condigno peligro desusado hasta entonces (Jiménez de Asúa, 1934, pp. 260)— lo desarrolló por medio de acumulativa legislación especial⁶, consolidándose al cabo desde el de 1944 en adelante, si bien es cierto que en su plan, con previsión expresa, «quedan exceptuados del concepto delictivo la tenencia y uso de armas de caza, sin licencia o guía»⁷, que ahora hemos de ver punirse aún criminalmente, pues con anterioridad a este articulado ya postbélico las únicas salvedades a la incriminación iban referidas en 1928 a «[...] los Oficiales del Ejército de mar y tierra, agentes de la Autoridad, individuos del Somatén y a las demás personas encargadas de prestar servicio de vigilancia», así como a «[...] los poseedores o coleccionistas de armas de fuego de carácter puramente histórico o artístico»⁸, solo la primera presente ya en la norma de 1924 y, junto al decreto fundacional de 1923⁹, amparadora de ese somatenista denunciante que, como de

Cieza, pertenecía, dentro del paramilitar cuerpo armado, al partido de Orihuela (Martínez Segarra, 2015, pp. 75-129, 214-216, 304, 396-402; Montes Bernárdez, 1999, pp. 69-79; Victoria Moreno, 2002, pp. 74-75). En las leyes de 1932 y de 1933 se excluyen ciertas armas de caza, no todas, y las de valor artístico o histórico¹⁰; en 1934, igualmente esta doble afición, pero las de caza al completo, sin limitaciones, y además «[...] los casos de colección de armas de finalidad deportiva, cuyo poseedor se halle provisto de autorización especial»¹¹, que son los mismos supuestos todos que van a extraerse específicamente del tipo delictivo por el futuro Código penal franquista¹². La transcripción de la sentencia, plegada, pues, de momento a la inclusión de las hipótesis cinegéticas —y, por ello, estimativa del recurso en interés de ley—, es como sigue en la rígida articulación legal prescrita¹³:

Casación por infracción de ley.—
Desobediencia y uso de armas sin licencia.—
Sentencia declarando haber lugar al recurso interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la pronunciada por la Audiencia



Somatén cartagenero en 1925

(5) «Real decreto-ley aprobando el proyecto de Código penal, que se inserta; y disponiendo que empiece a regir como ley del Reino el día 1º de Enero de 1929», de 8 de septiembre de 1928, en *Colección Legislativa de España. Legislación y Disposiciones de la Administración Central*, t. 111.5 (IX/X-1928), disp. 12, pp. 21-303, art. 542.

(6) «Ley de 9 de Enero de 1932», en *Gaceta de Madrid* 30 (30-I-1932), p. 747; «Ley de 4 de Julio de 1933», en *Gaceta de Madrid* 193 (12-VII-1933), p. 258; «Ley de 22 de Noviembre de 1934», en *Gaceta de Madrid* 331 (27-XI-1934), pp. 1612-1613.

(7) «Decreto de 23 de diciembre de 1944 por el que se aprueba y promulga el “Código Penal, texto refundido de 1944”, según la autorización otorgada por la Ley de 19 de julio de 1944», en *Boletín Oficial del Estado* 13 (13-I-1945), pp. 427-472, art. 259, párr. 1º.

(8) Código Penal de 1928, art. 542, párrs. 2º y 3º.

(9) «Real Decreto de 17 de Septiembre de 1923», en *Gaceta de Madrid* 261 (18-IX-1923), p. 1130, arts. 5º, señalando armas a los individuos del Somatén, y 6º, reputándolos agentes de la autoridad.

(10) Ley de 9 de enero de 1932, art. 4º; Ley de 4 de julio de 1933, art. 5º.

(11) Ley de 22 de noviembre de 1934, art. 5º.

(12) Código Penal de 1944, art. 259, párr. 2º.

(13) «Ley de Enjuiciamiento Criminal», de 14 de septiembre de 1882, en *Colección Legislativa de España*, t. 129, disp. 555, pp. 884-1062, art. 900.

de Murcia, en causa seguida a Domingo Salmerón Cabarro.

En sus considerandos se establece:

Que si el recurrente carecía de autorización para el uso de la escopeta con que disparó contra unas palomas, incidió en el delito definido por el artículo 3 del Real decreto de 13 de Abril de 1924, pues dicha sanción penal castiga la posesión, no autorizada, de cualquier arma de fuego, con absoluta independencia de la clase a que pertenezca, el fin a que el culpable se propusiera dedicarla y las circunstancias personales del mismo.

En el villa y Corte de Madrid, a 12 de Enero de 1927; en el recurso que ante Nos pende, interpuesto a nombre del Ministerio fiscal, contra sentencia de la Audiencia de Murcia, pronunciada en causa seguida a Domingo Salmerón Cabarro por desobediencia y uso de armas sin licencia;

Resultando que la indicada sentencia, dictada en 5 de Marzo de 1926, contiene el siguiente:

«Resultando que en la mañana del 26 de Agosto de 1925, y en el término municipal de Cieza, el Subcabo del Somatén Francisco Vázquez Guardiola sorprendió al procesado Domingo Salmerón Cabarro, en el momento de disparar una escopeta, para cuyo uso carecía de licencia, contra las palomas de la finca Lomas del Mateo, que volaban a 300 metros del palomar; y requerido por dicho Subcabo, que se hallaba en el ejercicio de las funciones de su cargo, para que entregara la escopeta, el procesado se negó a ello abierta y rotundamente, a pesar de constarle el carácter de agente de la Autoridad que en aquel momento tenía Francisco Vázquez. Hechos que declaramos probados»:

Resultando que dicho Tribunal condenó a Domingo Salmerón Cabarro, como autor de un delito de desobediencia, previsto y castigado en el artículo 265 del Código penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 125 pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, sufriendo

por la multa, por insolvencia, el apremio sustitutorio correspondiente, y al pago de las costas; absolviéndole del delito de uso de armas sin licencia, por reputarle falta, e inhibiéndose para el conocimiento de la misma y de la infracción de ley de Caza, a favor del Juzgado municipal correspondiente.

Resultando que el Ministerio fiscal ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley, fundado en el número segundo del artículo 849 de la ley de Enjuiciamiento criminal, citando como infringido:

Único. El artículo 3º del Real decreto de 13 de abril de 1924; pues habiendo sido sorprendido el procesado en el momento de disparar la escopeta, para cuyo uso carecía de licencia, se dan todos los elementos necesarios para constituir la tenencia de la misma como constitutivos del delito que dicho artículo castiga:

Resultando que instruida la defensa del procesado, en el acto de la vista, el Fiscal defendió el recurso:

Visto, siendo Ponente el Excmo. Sr. Magistrado D. Antonio Cubillo y Muro:

Considerando que esta Sala tiene declarado reiteradamente que el Real decreto de 13 de Abril de 1924, dotado de plena autoridad y fuerza de ley, ha creado una nueva figura de delito al castigar en su artículo 3º el uso o tenencia de armas de fuego sin la debida autorización, con las penas de arresto mayor a prisión correccional y multa de 100 a 1000 pesetas:

Considerando que caracterizada dicha sanción penal por la simple posesión no autorizada de cualquier arma de fuego, con absoluta independencia de la clase a que pertenezca, del fin al que el culpable se propusiera dedicarla, y de las circunstancias personales del mismo, el hecho declarado probado de que Domingo Salmerón Cabarro careciera de autorización para el uso de la escopeta con que disparó contra las palomas de la finca Lomas del Mateo, integra por modo indudable el delito antes definido de tenencia de armas de fuego, y al no entenderlo así la Audiencia sentenciadora, ha incurrido en el error e infracción legal que sirven de motivo y



fundamento al recurso interpuesto por el Ministerio fiscal, y su procedencia por ello es notoria;

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso interpuesto por el Ministerio fiscal contra dicha sentencia, que casamos y anulamos, con las costas de oficio en cuanto al pronunciamiento objeto del recurso.

Comuníquese esta resolución y la que a continuación se dicta, a la Audiencia de Murcia, a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* e insertará en la *Colección Legislativa*, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Alfredo de Zavala.— Bernardo Longué.— Antonio Cubillo y Muro.— Juan Morlesín.— Manuel Pérez Rodríguez.— Fulgencio de la Vega.— Enrique Robles.

Publicación.— Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Antonio Cubillo y Muro, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública su Sala de lo Criminal, en el día de hoy, de que certifico.

Madrid, 12 de Enero de 1927.— José Molina y Candelero¹⁴.

Publicada, en efecto, el 22 del corriente, desenvuelve con la problemática sutileza que enseguida enfocaré uno de los tasados motivos previstos por la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, aún hoy, con retoques, en vigor: «se entenderá que ha sido infringida una ley en la sentencia definitiva para el efecto de que pueda interponerse el recurso de casación [...] cuando dados los hechos que se declaren probados sean calificados y penados como delitos ó faltas no siéndolo [...]», que «[...] no se califiquen ó no se penen como

delitos ó faltas, siéndolo [...]» o «cuando constituyendo delito ó falta [...], se haya cometido error de derecho en su calificación»¹⁵. Y ni era ya la falta de 1870, sino (vía decreto...) delito *menos grave* por aparejarse penas correccionales¹⁶, ni administrativa infracción de la Ley de Caza¹⁷; antes bien —y así se nos procura enfatizar—, «[...] esta Sala tiene declarado reiteradamente que el Real decreto de 13 de abril de 1924, dotado de plena autoridad y fuerza de ley, ha creado una nueva figura de delito», entre tales declaraciones reiteradas alguna bien temprana donde ya le importaba al Supremo subrayar que el citado decreto «[...] tiene fuerza de ley»¹⁸ y sobre ello vuelve insistente ahora.

El sistema político de la Constitución de 1876, ya admisorio de la concurrencia real a la potestad legislativa¹⁹, de más a más había quedado en suspenso tras pronunciarse el general Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923 en Barcelona y advenir de su mano el Directorio Militar, cerradas las Cortes en consecuencia —*breve paréntesis en la marcha constitucional de España...*— y reconocida al *Ministro único* o presidente de aquel, el dictador, la facultad de proponer al monarca «[...] cuantos Decretos convengan a la salud pública, los que tendrán fuerza de ley»²⁰ (Tomás Villarroya, 1976, p. 132). A resultados de ello, la Justicia, ya que no suplantada como el parlamento (mas la jurisdicción militar dio en expandirse a impulso del pretorianismo), mal pudo al paso escapar de que el timón autocrático la mediatizase (Carr, 2005, p. 559; Juliá, 1999, p. 64; Benito Fraile, 2015, pp. 343-375) y persistía, impasible el ademán, en reflejar (tal sucede en esta casación prosperada) el nuevo orden vigente, sin hacer en tamaño vuelco más que someterse ante aquel a sí misma y, consigo, al justiciable, aun contra la sana teoría de la prelación de fuentes jurídicas (Posada, 1910, XXVI, pp. 580-582)...

Por el Código Penal de 1870 venían siendo «[...] castigados con la pena de 5 á 25 pesetas de multa [...] los que usaren armas sin licencia»²¹. Nada se dice, por

(14) Sentencia del «Tribunal Supremo. 12 de Enero de 1927, publicada el 22 de igual mes de 1929», en *Jurisprudencia criminal: colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal desde la instalación de sus salas 2ª y 3ª en 1870 hasta el día*, t. 115 (I/VI-1927), nº 17, pp. 38-40. Asimismo, STS 1442/1927: id. Cendoj 28079120011927100379 [https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp].

(15) Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, art. 849.1º a 3º.

(16) Código Penal de 1870, arts. 6º y 26.

(17) «Ley de 16 de mayo de 1902», en *Gaceta de Madrid* 138 (18-V-1902), pp. 787-789.

(18) V. gr., STS 30-XII-1925 cit. por Rodríguez Navarro, 1947/1966, t. II, pp. 2823-2824; junto a esta solo me consta la STS 1-II-1926, *ibidem*, p. 2809. Sí las hallo abundantes con posterioridad al fallo atendido, *ibidem*, pp. 2810, 2816: STS 8-VII-1927, dos STS 30-IX-1927, STS 15-XI-1927, STS 29-XI-1927, otras dos STS 12-XII-1927, STS 20-XII-1927, STS 31-I-1929, STS 1-IV-1929, STS 20-VI-1929...

(19) «Constitución de la Monarquía Española», de 30 de junio de 1876, en *Colección Legislativa de España*, t. 116, disp. 264, pp. 821-835, arts. 18, 49, 50, 54.1º.

(20) «Real Decreto de 15 de Septiembre de 1923», en *Gaceta de Madrid* 259 (16-IX-1923), p. 1114, art.1º.

(21) Código Penal de 1870, art. 591.3º.



Audiencia Provincial de Murcia

tanto, de la mera posesión aún, pero ese de abrazarla no será el único –ni el mayor– cambio que traiga el breve real decreto de 1924 «[...] disponiendo que los delitos de robo a mano armada a personas o establecimientos serán considerados como delitos militares y juzgados en juicio sumarísimo, cualquiera que sea la persona que los ejecute, y estableciendo recompensas para las personas que coadyuven a la persecución de estos delitos». El título bien lo pregona: curiosamente no se enderezaba *ex professo* a tales represiones aquí objeto de estudio, como sí lo estuviera aquella coyuntural y selectiva ley del verano anterior (entre las últimas del Alfonso XIII constitucional) sobre armas cortas de fuego; sin embargo, incidía en una de sus cuatro cláusulas sobre esta materia con alcance general y excedente del escueto contorno de los rotulados expolios, sin duda movido a ello por cautelares cálculos al reputar factor criminógeno «el uso o tenencia de armas de fuego, sin la debida autorización, [...] castigado con la pena de arresto mayor a prisión correccional y multa de 100 a 1000 pesetas»²²; por consiguiente, un acrecido escarmiento que aúpa la conculcación a la categoría delictiva recalcada e impuesta aquí por el máximo órgano jurisdiccional.

A partir de una contextura extraordinaria que imposibilita cualquier derivación en otra instancia más, ante el Supremo, abierta a replantear los resultandos o hechos ya probados²³, las funciones de unificación de doctrina y consolidación de criterios que subyacen a este medio impugnatorio, la casación, en 1870 desbordante de su original

ámbito civil también hacia el penal²⁴, suponen una fijación interpretativa de la ley a la que, por mucho que se le niegue el carácter de fuente directa del ordenamiento (otra cosa es que de facto pueda llegar a *crear Derecho* en aspectos ciertamente esenciales de la tipicidad penal...), nunca se le puede escatimar su valor en la concreción forense de las soluciones generales servidas por el legislador, no tan solo en cada caso específico, sino además en cuanto directrices universalizables o vinculantes, destiladas de una seriación de pronunciamientos concordes, dos como mínimo, según hubo de reconocerlo en 1974 la reforma del título preliminar del Código Civil (aún el de 1881 y único), para el cual, desde entonces, «la jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho»²⁵, por eso resulta tan determinante su publicidad y recopilación, como así se procedió ciertamente con el fallo recién examinado (Rodríguez Navarro, 1947/1966, II, p. 2824), si bien su interés no dimana –en mi opinión– del contenido jurídico, sino –digámoslo ya– del lastre político que se deja traslucir...

Entre la porción de casos accedidos a la sala segunda del alto tribunal que, con Cieza como lugar comisivo, nos ofrece su colección histórica de jurisprudencia, no necesariamente reviste este de referencia la mayor espectacularidad (hay, por ejemplo, un irresoluto asesinato –ante múltiples testigos– de 1872 o un estupro doméstico de 1966...); tampoco parece asunto de superior relumbro criminológico una resistencia a la requisa de escopeta no autorizada ni hemos de hallar formulados a su costa prominentes hallazgos de las ciencias penales... Ahora bien, pese a todo, sin duda su ventilación casatoria constituye, al menos según a mí se me alcanza, un episodio de lo más sugestivo pese a su apariencia menor: no en cuanto señalamiento de criterio doctrinal tan apreciable –repito– como para respaldar esta ojeada a sus aportes dogmáticos o interpretativos, sino por ciertas implicaciones que se coligen de su aplicación del Derecho a la modesta infracción acontecida en algún punto –a trescientos metros del palomar de la Casa

(22) Real decreto de 13 de abril de 1924, art. 3º.

(23) Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882, v. gr., art. 897, párr. 2º o, tras su reforma de 28 de junio de 1933, párr. 3º (cfr. nota 13).

(24) *Ley de enjuiciamiento civil*, de 5 de octubre de 1855, arts. 1010 a 1102; «Ley provisional sobre reformas en el procedimiento para plantear el recurso de casación en los juicios criminales», de 18 de junio de 1870, en *Gaceta de Madrid* 175 (24-VI-1870), p. 1.

(25) «Decreto 1836/1974, de 31 de mayo, por el que se sanciona con fuerza de Ley el texto articulado del título preliminar del Código Civil», en *Boletín Oficial del Estado* 163 (9-VII-1974), disp. 13478, pp. 14269-14275, que positiva este nuevo art. 1º.6 al que continuamos ateniéndonos.

de las Lomas— del inmenso latifundio ciezano dilatado desde el barranco y puente de Meco hasta la acequia de Don Gonzalo y el camino de desvío a Caravaca, hacia la sierra del Oro...

Si en *Una hora de España* ponderaba el maestro Azorín en cuánta medida «para nuestras meditaciones hemos escogido determinados hombres, determinadas circunstancias, determinados hechos. No hemos abarcado en su totalidad una época. Nos han bastado unos pocos rasgos —que juzgamos característicos— para determinar la modalidad de un pueblo» (Martínez Ruiz [Azorín], 1924, p. 103), bien pudiera tomarse a guisa de *un instante de España* (mínimo, aunque expresivo) el documento judicial de que arriba se daba traslado, un instante en el que contemplamos sobre el terreno el rastro de la primera quiebra formal (de las materiales ya había dado buena cuenta el turnismo sagastino-canovista) en la trayectoria liberal-constitucionalista, un *primer ensayo de institucionalización consciente del nacionalismo español autoritario* (Núñez Seixas, 2018, p. 58) bajo una *fórmula de dictadura con rey o dictadura*

militar de real orden (Juliá, 1999, pp. 63-64)... Ahí está, ante todo, la perversión extrema del orden de prelación de fuentes, arrumbada la Constitución con el refrendo regio, disueltas las cámaras parlamentarias, gobernando desde un gabinete esencialmente unipersonal a golpe de decreto e incluso inmiscuyéndose, conforme hemos comprobado, en la legislación recibida... tanto que, con especial y más grave transcendencia frente al principio de legalidad penal, el Código de 1928 va a ser a poco promulgado, bajo camuflaje de una equívoca Asamblea Nacional²⁶ (Linz, 1987, v. II, pp. 559-582), con rango de *real decreto-ley* (ya, una década después, el advenidero dictador dará un paso más allá hasta cohonestarse directamente entre el número de los legisladores que en la historia han sido..., con *suprema potestad de dictar normas jurídicas de carácter general* que podrán adoptar *la forma de Leyes*²⁷). Y está asimismo el apuntalamiento del régimen dictatorial, entre otros pilares (el ejército, la Unión Patriótica como partido único), sobre el Somatén, fuerza auxiliar para la salvaguarda del orden público... y de los intereses del poder, politizada como



Tribunal Supremo

(26) «Decreto 1567 de 12 de septiembre de 1938», en *Gaceta de Madrid* 257 (14-IX-1927), pp. 1498-1501.

(27) «Ley de 30 de enero de 1938», en *Boletín Oficial del Estado* 467 (31-I-1938), pp. 5514-5515, art. 17º; la cual tomaba pie del «Decreto 138/1936, de 29 de septiembre», en *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España* 32 (30-IX-1936), pp. 125-126, art. 1º; y fue ampliada por la «Ley de 8 de agosto de 1939 modificando la organización de la Administración Central del Estado establecida por las de 30 de enero y 29 de diciembre de 1938», en *Boletín Oficial del Estado* 221 (9-VIII-1939), pp. 4326-4327, art. 7º. Poco o nada variará en el fondo el farisaico lavado de cara a que someten tan magna atribución las Leyes Fundamentales del Reino, específicamente la «Ley de 17 de julio de 1942 de creación de las Cortes Españolas», en *Boletín Oficial del Estado* 200 (19-VII-1942), pp. 5301-5303, art. 1º; y la «Ley orgánica del Estado, núm. 1/1967, de 10 de enero», en *Boletín Oficial del Estado* 9 (11-I-1967), pp. 466-477, arts. 6º, 8º.II y 41.



General Primo de Rivera con Alfonso XIII

plataforma arribista y en la represión del huelguismo urbano y alienada en el medio rural con las codicias terratenientes (González Calleja, 2005, pp. 166-169).

Sin embargo y con positivista docilidad ante ese gobierno autocrático del Estado, lo que está con todo resalte en la sentencia, porque palpita en su mismo contenido y posicionamiento, estriba en la sumisión acrítica al ejecutivo, al menos por el vértice superior de la judicatura, cuando mayor –desde la eminencia– era la obligación de control sobre el sistema de fuentes del Derecho, abdicando, en cambio, de semejante tutela contra el propio decoro y –en virtud justamente de la casación y el precedente vinculante–, para más inri, contra esa audacia antigubernamental (descartemos generosos una improbable ignorancia) que sí parece haber entrado en la decisión *a quo* de la Audiencia murciana al intentar ceñirse (con honrosa –y honrada– dignidad que bien pudiéramos denominar *constitucional y jurídica*) a la falta del Código de 1870 y a la administrativa Ley de Caza...: ergo no sería ella, la reconvenida Audiencia, propiamente la que aquí «[...] ha incurrido en el error e infracción legal»; antes bien, todo lo contrario.... No estaba, con opuesta querencia, el Supremo por el mismo ejercicio, sino por amoldarse al nuevo orden y, por tales

derroteros, llega a avenirse con que el decreto de marras, formalmente «[...] dotado de plena autoridad y fuerza de ley, ha creado una nueva figura de delito» y ha podido, por ende, corregir el propio código legal: a su luz, pues, procede a una calificación delictiva que enmienda la plana a los cumplidores magistrados murcianos, mas, ya que ninguna alusión a las armas de caza aparece aún en la norma (como ocurrirá en parte desde 1932), el superior tribunal acata en la interpretación del precepto concernido aquel venerable aforismo: «ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus», lo cual quiere inculcarnos en definitiva que «donde la ley no distingue, el juzgador tampoco debe hacerlo», así que –a dictado del decreto gubernativo– reprende por lo mismo como delito y no legalmente –no constitucionalmente– como falta el empleo del arma, aunque sea de caza y para caza.

Al margen de ello –y vuelvo a la dimensión de mi interés en este lance, con el profesor De Benito Fraile–, en la época primorriverista «[...] me parece esencial resaltar las diferencias existentes entre la actitud o posicionamiento de la élite o cúpula de la Magistratura, generalmente más condescendiente con el régimen imperante, y la situación en los juzgados inferiores» (Benito Fraile, 2005, 346): así las cosas,



contra el magisterio de Montesquieu (2003, pp. 206-218) y Feuerbach (1805, pp. 20-21), el poder legislativo ha sido apartado de la previsión de los delitos y sus penas; en el judicial, el órgano colegiado de jurisdicción reducida, el *iuris prudente* en puridad, encarna —o lo procura en la medida de sus posibilidades— la defensa del orden ilegítimamente trastocado... hasta que el Tribunal Supremo acude, a golpe de jerarquía y solícito con el autoritarismo salvapatrias, a casar su renuencia, si bien es verdad que las presiones para arreglar las condenas al reciente decreto de armas partirían de diversos frentes²⁸... A buen seguro, no intuíamos tan amplias vistas al acercarnos a abrir el ventanuco de esta rutinaria sentencia, una de tantas...: desde un poco menos que anodino incidente ciezano hasta significaciones de eminente proyección nacional, desde una simple contravención de tenencia y uso de armas



Repertorios jurisprudenciales

hasta la violación constitucional, desde estos ensayos de los años veinte hasta la segunda y más duradera — recordemos— *institucionalización del nacionalismo español autoritario*...

(28) Véase, v. gr., STS 1058/1927, de 3 de junio de 1927 (id. Cendoj 28079120011927100082).

BIBLIOGRAFÍA

- Benito Fraile, E. J. de (2015). La independencia del Poder Judicial durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1926). Realidad o ficción. *Anuario de Historia del Derecho Español* (85), pp. 343-375.
- Carr, R. (2005). *España: 1808-1975*. Trad. J. R. Capella et al. RBA, Barcelona.
- Chacón Jiménez, F. (dir.) (1995/2005). *Historia de Cieza*. Ayuntamiento de Cieza, Murcia.
- Feuerbach, P. J. A. (1805). *Lehrbuch des gemeinen in Deutschland gültigen Peinlichen Rechts*. Georg Friedrich Heyer, Giessen.
- González Calleja, E. (2005). *La España de Primo de Rivera: la modernización autoritaria, 1923-1930*. Alianza Editorial, Madrid.
- González Castaño, J. (2009). *Breve historia de la Región de Murcia*. Tres Fronteras, Murcia.
- Jiménez de Asúa, L. (1934). *Código penal reformado de 27 de octubre de 1932 y disposiciones penales de la República*. Reus, Madrid.
- Juliá, S. (1999). *Un siglo de España. Política y sociedad*. Marcial Pons, Madrid.
- *Jurisprudencia criminal: colección completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal desde la instalación de sus salas 2ª y 3ª en 1870 hasta el día (1931)*. Reus, Madrid.
- Linz, J. J. (1987). La Asamblea Nacional de Primo de Rivera. En vv. aa., *Política y sociedad: estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol*, vol. II (pp. 559-582). Centro de Investigaciones Sociológicas y Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.
- Martínez Ruiz [Azorín], J. (1924). *Una hora de España (entre 1560 y 1590): discurso leído ante la Real Academia Española en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. José Martínez Ruiz el día 26 de Octubre de 1924. Contestación del Excmo. Sr. D. Gabriel Maura Gamazo, Conde de la Mortera*. Real Academia Española, Madrid.
- Martínez Segarra, R. M. (2015). *El Somatén Nacional en la dictadura del general Primo de Rivera*. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Montes Bernárdez, R. (1999). El Somatén en la Región de Murcia bajo la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). *Yakka: Revista de Estudios Yeclanos* (9), pp. 69-79.
- Montesquieu, Barón de (2003). *Del espíritu de las leyes*. Trad. M. Blázquez y P. de Vega. Alianza Editorial, Madrid.
- Núñez Seixas, X. M. (2018). *Suspiros de España. El nacionalismo español, 1808-2018*. Crítica, Barcelona.
- Posada, A. (1910). Real decreto. En *Enciclopedia jurídica española*. Francisco Seix, Barcelona. XXVI, pp. 580-582.
- Rodríguez Llopis, M. (1998). *Historia de la Región de Murcia*. Editora Regional de Murcia, Murcia.
- Rodríguez Navarro, M. (1947/1966). *Doctrina penal del Tribunal Supremo*. Aguilar, Madrid.
- Tomás Villarroya, J. (1976). *Breve historia del constitucionalismo español*. Planeta, Barcelona.
- Victoria Moreno, D. (2002). *Cartagena y la actual Región de Murcia durante la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*. Ediciones Mediterráneo y Ayuntamiento de Cartagena, Murcia.



Las revoluciones de Murcia y Cartagena contra el absolutismo en 1820

Francisco Javier Salmerón Giménez

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS FRAY PASQUAL SALMERÓN

Resumen:

El artículo versa sobre la contribución de las revueltas de Murcia y de Cartagena al éxito del pronunciamiento encabezado en 1820 por el teniente coronel Rafael de Riego que terminaría obligando a Fernando VII a aceptar la Constitución de 1812, dando paso al período histórico conocido como Trienio liberal.

Ofrece su desarrollo y sus protagonistas e intenta relacionarlos con los acontecimientos ocurridos en otros puntos de España.

Palabras clave:

Murcia, Cartagena, Trienio Liberal, Fernando VII, 1820.

The revolutions of Murcia and Cartagena against absolutism in 1820

Abstract:

The article deals with the contribution of the revolts in Murcia and Cartagena to the success of the pronouncement led in 1820 by Lieutenant Colonel Rafael de Riego that would end up forcing Fernando VII to accept the Constitution of 1812, giving way to the historical period known as Liberal triennium.

It offers its development and its protagonists and tries to relate them to the events that occurred in other parts of Spain.

Keywords:

Murcia, Cartagena, Liberal Triennium, Fernando VII, 1820.

1. La preparación de la revuelta.

En la casa de fray Antonio Valverde se mantenía oculto fray Pedro Gálvez, quien había llegado a Murcia comisionado por las tropas que en la Isla de Cádiz habían proclamado la Constitución española de 1812. Eran lideradas desde el 1 de enero de 1820 por el Teniente coronel Riego, quien tras el éxito parcial del levantamiento comandaba una columna móvil que se movía de modo errático por territorio andaluz. Gálvez mantenía contactos con los liberales murcianos en busca de una acción de apoyo a los sublevados, que en ese momento estaban muy cerca de fracasar en sus intenciones de instaurar un régimen liberal en territorio español.¹

Aunque el impulso definitivo se produjo una vez que José Manuel del Regato se instaló en Murcia, donde al ser considerado como un importante líder de

las filas liberales recibió una cálida acogida por quienes planeaban proclamar en la ciudad la Constitución.

Sullegadase produjo por un cúmulo de casualidades y cuando ya actuaba como espía de Fernando VII en virtud de la Comisión reservada que en París recibió de su embajador en la Corte francesa, el conde de Fernán Núñez. Debía realizar “un gran servicio” al gobierno de Fernando VII, descubriendo los preparativos de un inminente “golpe” que se preparaba en el sur, es decir el levantamiento organizado en Cádiz. Una misión que desarrollaría cuando tenía abiertos todos los puentes con los principales liberales en el interior y en el exterior de España. Debía de averiguar qué fuerzas estaban dispuestas a seguir el movimiento revolucionario y enviar su información a los Capitanes Generales. En Barcelona recibió un pasaporte para continuar hasta Valencia, donde averiguó que los regimientos de Infantería de la Reina y el de Caballería y Coraceros

(1) AHN (Archivo Histórico Nacional. Madrid). CONSEJOS, 12279.



apoyarían el levantamiento en la provincia, por lo que recomendaría el cambio en la guarnición de valenciana. Pero no pudo contactar con Elío, Capitán General de Valencia y Murcia, por lo que se dirigió hasta Alicante, desde donde intentó enviar dicha información y las relativas a su misión. Sin embargo, Elío mandó su arresto y Regato huyó en dirección a Cartagena, para pasar después a Murcia donde mantenía contactos desde hacía varios años y a donde llegó a finales de enero de 1820.²

En 1817 se había hospedado en casa del médico Serafín García, y en su huida decidió volver a protegerse en la misma casa. Poco después de su llegada se reunió con las personas que venían realizando trabajos conspirativos en la ciudad. Utilizaban la tienda de José Moral, el alpargatero de la plaza de toros del barrio de San Benito y en ellas intervenía fray Pedro Gálvez, quien había llegado a Murcia como soldado inválido, lo que le permitió tratar “sin temor de ser descubierto con todos los corresponsales y agentes de este atentado”, según declaración posterior del Corregidor de Murcia.

Regato declararía que en Algezares se reunió con varias personas que meditaban la proclamación de la Constitución, volviendo con ellos a Murcia. Reuniones en las que eran habituales el procurador Antonio Martínez Vinarós, el alarife Manuel Alcaraz y los molineros Malvastres.

Años después el propio Regato afirmaría que se encontró comprometido, envuelto en el levantamiento que se preparaba en Murcia, tras escapar del piquete de caballería que había salido en su persecución. Había decidido esconderse allí “por la influencia que tenía en esta ciudad el partido de la revolución”. Llegaría hasta el punto de culpar a Francisco Javier Elío del éxito de la revuelta al decir que fueron “actos que hubieran podido evitarse si el general Elío en vez de perseguirlo hubiera puesto en ejecución las medidas que indicó”. Para Regato, pues, el General Elío había sido responsable indirecto del éxito de la revolución.

Domingo Díaz Pérez, Coronel del Regimiento de la Princesa declararía que Regato se presentó a mediados de febrero y que como sospechoso fue apresado por Camps, máxima autoridad militar de Murcia, siendo recluido en el cuartel de este Regimiento “desde donde desapareció, se dijo por tolerancia por la parte que

después se vio tomar por muchos de los individuos de dicho cuerpo”.

La declaración de los testigos la corroboró el propio Regato al admitir en 1824, en el curso de una declaración esculpatoria realizada en Sevilla, que él asumió la dirección de las reuniones conspiratorias que tuvieron lugar en Murcia y pueblos de ella.³

Tras escapar de la Prevención del Regimiento de Infantería de la Princesa, donde fue detenido entre el 20 y el 21 de febrero, cabe la posibilidad de que se produjera un fracasado intento de sublevación por parte de los elementos liberales de dicho Regimiento, probablemente antes del día 23, según sugiere Pegenaute aunque nosotros no hemos encontrado información que lo corrobore⁴. Habría coincidido en el tiempo con el primer levantamiento que se produjo en España para apoyar la sublevación de Riego y que tuvo lugar en La Coruña el día 21. De hecho seis hombres de la villa de Algezares fueron condenados a muerte “por haberse anticipado a proclamar las nuevas instituciones”, en palabras del General Haro.⁵

Al Corregidor le constaba que “antes del 29 precedieron varias juntas de Jefes y autoridades para estorbar la rebelión que de mil modos se indicaba”. En idéntico sentido un Coronel agregado al Regimiento de la Princesa relataría con posterioridad como “las circunstancias de aquellos días por las noticias que se esparcían y partes de Eguía, Capitán General de Granada, dio lugar a que las autoridades tomaran providencias de orden, pero esto no bastó al parecer para impedir el atentado en la noche del 29”.

El grupo conspirativo trató, a través de José Manuel del Regato, con el capitán de Granaderos de la Princesa, Tomás García, que debía entregarles en el momento decisivo los cañones situados junto al puente sobre el río Segura con objeto de defenderse de la segura respuesta que desde Valencia enviaría Elío. Los sargentos primeros de esta misma Compañía y Cazadores fueron los que proporcionaron las llaves de las puertas del puente, cuyo libre acceso permitiría la entrada de los revolucionarios.⁶

El periódico *El Azicate* aseguró que fue Regato quien “decidió a unos pocos heroicos patriotas a saltar a la arena a sacrificarse por la patria y luchar contra

(2) PEGENAUTE GARDE, P.: *Trayectoria y testimonio...*, pp. 143-144.

(3) AHN. CONSEJOS, 12279.

(4) PEGENAUTE: *Trayectoria y testimonio...*, p. 156

(5) AHN. ESTADO, 109.

(6) AHN. CONSEJOS, 12279.

la tiranía, aunque fuese sin esperanzas de vencer, a ver si así se distraía la atención del despotismo y se animaban los que combatían en San Fernando y los que se disponían en Cataluña y otros puntos". Pero la dirección del movimiento revolucionario liberal, "su caudillo" como señaló el General Miguel de Haro, fue el vizconde de Huertas, Alejo Molina. Por medio de Antonio Ramos, a quien envió domicilio a domicilio con una carta firmada por él, reclutó el día 29 de febrero a unos doscientos hombres que se reunieron en un puente cercano a Murcia. Así, trató ese día con José Larrosa, diputado de Alquerías, quien adujo motivos de salud, por lo que Ramos le pidió a su hijo, que se unió al grupo, formado por hombres de ese pueblo y de Algezares, que debían penetrar esa noche en Murcia.⁷

2. Asalto a las cárceles de la Inquisición.

Se presentaron en la puerta del puente y, según la declaración de Domingo Díaz Pérez, Coronel del Regimiento de la Princesa, "ayudados por los que dentro tenían a su devoción y de algunos individuos del antedicho regimiento de la Princesa, donde se depositaban por precaución las llaves de dicha puerta", llegaron hasta el edificio de la Inquisición, que se encontraba al otro lado del río.

Los testigos citados situaron a Regato en la cabeza, "con frac negro, sombrero con guarnición blanca y un pañuelo tendido en forma de banda del hombro al pecho" con una clara intención de distinguirse. Aunque este negaría su intervención personal en la liberación de los presos de la Inquisición, "ni vio a los citados presos sino en la plaza de la ciudad", según sus palabras.

Esa noche del 29 de febrero unas doscientas personas, encabezadas por el vizconde de Huertas, el propio Regato y Escalante, pusieron en libertad a los presos de Estado encerrados, paralizando la oposición de las tropas, insultando y hasta amenazando con la muerte al Comandante Militar, Antonio Camps, si aceptamos la posterior declaración del Coronel del Regimiento de Caballería de la Costa, Joaquín Taberner y los oficiales del mismo.⁸

Se presentaron ante el edificio del tribunal de la Inquisición de Murcia con escopetas, hachas y garrotes, exigiendo la libertad de los presos y pidiendo

a gritos las llaves de su cárcel. Con las hachas forzaron las puertas en búsqueda del inquisidor decano para que les entregara las llaves de las celdas, pero éste había huido, de modo que algunos de los que penetraron en la casa destrozaron con rabia muebles y puertas y llegaron hasta los oscuros calabazos donde encontraron a treinta y ocho presos de Estado, a quienes vitorearon y ofrecieron salir. Dos de los liberados serían muy relevantes en el devenir histórico posterior: el brigadier José María Torrijos y el abogado Juan Romero Alpuente.

Como también ocurrió en Santiago, en Barcelona o en Palma, la primera acción de los amotinados consistió en asaltar las cárceles de la Inquisición y la liberar a los presos políticos, consideradas como exponentes del despotismo, en un sentido similar al que unas décadas antes tuvo la cárcel de la Bastilla para los revolucionarios franceses.⁹

Los presos salieron en confuso laberinto, griterío de vivas y amenazas de muerte, según la declaración del citado Coronel.¹⁰

La señal convenida entre los conspiradores de dentro y de fuera de la ciudad fue el disparo de unos cohetes. Los sublevados se dirigieron al Arenal, donde se encontraban las cuatro piezas de artillería volante que Elío había enviado a Murcia para evitar cualquier tipo de sublevación y con rapidez las colocaron en el puente sobre el río Segura, mientras los artilleros y un pelotón de Granaderos de la Princesa se unían a la revuelta. Parece seguro que la conversación que Regato mantuvo con los militares fue decisiva para hacerse con ellos, algunos de los cuales subieron a la torre de la catedral y tocaron la campana de rebato. Otro grupo asaltó la sala de armas del Contraste y se adueñó de doscientos fusiles y algunos sables.

El Coronel del ejército de la Princesa, Tulio O'Neill, quien había mostrado su adhesión previa a los hechos, se mostró indeciso en el momento decisivo. No participó en la acción pero no evitó el movimiento, lo que permitió a los sublevados tomar la iniciativa con la toma de los cañones, que hubiera podido impedir. También se "ocultó" esperando a conocer el resultado el Jefe del Provincial, según los datos que aporta Frutos Baeza, los cuales nos ofrecen la imagen de una población "muda, como aterrada, ante la osadía de los revolucionarios".¹¹

(7) *El Acicate*, n.º 15. Cádiz. Imprenta del ciudadano Maza. Y AHN, ESTADO, 109.

(8) AHN. CONSEJOS, 12279.

(9) SALMERÓN GIMÉNEZ, F.J.: "El final de las cárceles...".

(10) AHN. CONSEJOS, 12279.

(11) FRUTOS BAEZA, J.: *Bosquejo Histórico*, p. 318.

El Corregidor de Murcia expresaría “el disgusto que causó al coronel de la Princesa Tulio O’Neill no haber sido nombrado Comandante general de las armas, como se le había ofrecido”.¹² Fue la causa de su retraimiento.

Según el relato de José María Torrijos, que ocupó el cargo militar al que aspiraba O’Neill, y quien desde los calabozos se encontraba en contacto con los sublevados en Cádiz a través de la correspondencia que con ellos mantuvo su esposa, el siguiente paso fue encontrar a las autoridades municipales y exigirles que proclamaran en Murcia la Constitución de 1812, mientras los liberados fueron llevados “como en triunfo” hasta las casas consistoriales, donde los sublevados lo proclamaron como General en Jefe.

3. Situación incierta de la revuelta murciana.

Aunque el cariz de los acontecimientos varió cuando Camps se acogió al cuartel de la Princesa pasando a ser la autoridad superior y por toda la ciudad comenzó a perseguirse a los liberales. A pesar de lo cual a las doce de aquel día se intentó publicar la Constitución, según el relato de Torrijos, aunque desconocemos los detalles y si se pudo realizar finalmente tal y como pretendían sus partidarios, “con la solemnidad posible”. Ya por la tarde hubieron de retirarse al no encontrar en la ciudad el eco que esperaban y las autoridades depuestas volvieron a recuperar las funciones perdidas durante la noche y la mañana de ese frenético 29 de febrero. Se retiraron hacia la sierra de La Fuensanta. Frutos Baeza señala que lo hicieron hacia Alquerías, donde establecieron su inexpugnable *Aventino*. Las autoridades, que el día anterior habían desaparecido, se reunieron en las Salas Consistoriales decidiendo mantener la causa realista, publicar el fracaso de la revuelta y enviar rápida noticia al rey de que la población no había participado “en la excitación de los enemigos del Altar y del Trono”.¹³

Los disturbios se extendieron a otras localidades de la provincia. En Cieza se produjeron acciones violentas cuya naturaleza desconocemos que llevaron a que su consistorio tomara medidas “para conservar el buen orden y sumisión debida a Nuestro Soberano”.¹⁴



Portada de la novela política dedicada a Torrijos, publicada por Prensa Gráfica en 1930 (Archivo del autor)

Regato, quien declararía que la huida se hizo por Algezares, desapareció de Murcia desde el 1 de marzo, fecha que coincide con acciones de los liberales alicantinos en apoyo a la restauración de la Constitución en aquella ciudad: “manifestaciones vehementes” que no tendrían ningún resultado en la práctica según algunos,¹⁵ aunque Miguel de Haro afirmó que el 12 de marzo tuvo lugar en Alicante la proclamación de la Constitución.¹⁶ No volvería a aparecer por la ciudad hasta el día 12, cuando el Rey ya había aceptado la vigencia de la Constitución.

En palabras de Luisa Sáenz de Viniegra, “el pueblo desprevenido e inerme tuvo que ceder a una oposición que no debía esperar de parte de quien había afectado su adhesión cooperativa”, considerando

(12) AHN. CONSEJOS, 12279.

(13) SAENZ DE VINIEGRA, L.: *Vida del General...*, pp. 44-46. Y FRUTOS BAEZA, J.: *Bosquejo Histórico*, pp. 318-319.

(14) AMC (Archivo Municipal de Cieza). A.C. 2 de marzo de 1820.

(15) CONEJERO MARTÍNEZ, V.: *El Trienio Constitucional...*, pp. 236-239.

(16) AHN. ESTADO, 109.

una traición el cambio de actitud de O'Neill, que permitió la detención de Torrijos y otros conjurados. El Comandante general Camps, a quien Torrijos había salvado la vida por la mañana informó al Rey y a Elío de la situación en ese momento. Después se reunió con los jefes de la Princesa y de Caballería de la Costa de Granada, municionó la artillería volante y con toda esa fuerza solemnizó un juramento de obediencia al Rey.¹⁷

Hasta Murcia marchaba Cosme Teresa, secretario de Elío, para detener la subversión mediante toda la fuerza posible, lo que presuponía un trágico final de la revuelta, pero la aparición del General Haro con tropas que venían detrás de Teresa, con la intención también de contener la revuelta, volvió a cambiar la situación. Miguel de Haro había recibido el 3 de marzo la orden del general Elío para ponerse al frente de un cuerpo de tropas y marchar hacia Murcia “para castigar a los que en 29 de febrero habían proclamado la Constitución en dicha ciudad...” Según su testimonio posterior se reservó las órdenes secretas recibidas y no tuvo dudas de qué partido tomar, consultando con el general Cayetano Valdés y conviniendo ambos “que ya era tiempo de que cesasen los males”, disponiendo que la división puesta a su cargo colaborase para que Murcia, Alicante y Cartagena “se declarasen al mismo tiempo a favor de la Constitución”. En Orihuela, donde estaba reunida la mayor parte de la División, conferenció con el brigadier Moeda, Coronel de infantería de la Reina, acordando su traslado a Murcia para proclamarla. A su mando se encontraban los regimientos de infantería de la Reina y de la Princesa, las Milicias provinciales de Lorca y Murcia, el de Caballería de la Costa, un escuadrón del Rey de Línea y una compañía de Caballería.

Se vivió una situación incierta dada la falta de fuerza de los conjurados y lo que parecía falta de decisión de las tropas de Haro, aunque según el testimonio citado la decisión estaba tomada antes de llegar a la ciudad.¹⁸

Finalmente, el general Miguel de Haro expresó ideas de conciliación y publicó el 11 de marzo una proclama con la que sus tropas se sumaban al movimiento revolucionario. En la proclama pedía tranquilidad ante los cambios que se avecinaban, amenazando con las armas a quien no lo hiciera.¹⁹

4. Proclamación de la Constitución de 1812 e instauración de autoridades liberales.

Se decidió proclamar la Constitución para la tarde del día 12, evitando así los peligros de la noche, lo que se comunicó al General Haro, quien dio el “enterado”. La Junta de Jefes debería resolver su participación en el acto.

Mientras discutían llegó desde Cartagena un oficial con dos comunicados oficiales para el Corregidor y para el Comandante militar de Murcia, en los que se anunciaba que la Constitución se había proclamado en esa ciudad el mismo día 11 por la tarde, acción realizada “con extraordinario aparato y pompa” según recogería la prensa. El texto, firmado por el gobernador de la Plaza, Juan de Dios Topete, el Capitán General del Departamento, Francisco de Oñate y el Jefe político interino, Jacinto Manrique, decía:

El pueblo de esta ciudad, unido a las tropas de la Marina y Ejército que guarnecen la plaza y departamento, a las cuatro de la tarde de este día, con el mayor orden y entusiasmo, animados de unos mismos sentimientos, proclamaron la Constitución política de la Monarquía Española; pidiendo a las autoridades prestasen el juramento correspondiente de guardar la misma Constitución; quedando restablecido en esta misma tarde el Ayuntamiento que regía en el año 1814.²⁰

La noticia se propagó con gran rapidez por Murcia y esa noche pasearon con tranquilidad por ella los principales líderes de la revuelta. El mensaje partiría después hacia el Reino de Valencia.

En Cartagena se había formado una Junta, al estilo de las formadas en 1808, de la que tenemos pocas noticias. La Junta Provisional, que prohibió la creación de nuevas juntas, la obligaría tiempo después a disolverse.²¹

El Azicate establecería una clara conexión entre el levantamiento de Murcia y el posterior de Cartagena, señalando que, aunque el golpe fracasó, produjo el efecto de activar otros movimientos en el sur y “esforzó el pronunciamiento de Cartagena”, otorgando una

(17) SAENZ DE VINIEGRA, Luisa: *Vida del General...*, p. 50.

(18) AHN. ESTADO, 109.

(19) AJGC (Archivo Juan González Castaño. Mula). Publicada en SALMERÓN GIMÉNEZ, F. J.: *El Trienio liberal...*, pp. 42-43.

(20) FRUTOS BAEZA: Bosquejo..., pp. 319-320. Diario *El Constitucional*.

(21) BULDAIN JACA, B. E.: *Régimen político*, pp. 144-151.



Arco Agüero representado en la baraja de la Constitución de Cádiz. (Archivo del autor)

importancia al levantamiento murciano que la historiografía no le ha reconocido después.

A su vez, la iniciativa tomada en Cartagena fue decisiva para que en Murcia muchos de los oficiales indecisos aceptaran la nueva situación. Se avisó a los cuerpos de la Reina, de Infantería, del Rey, y de Caballería, sobre la solución tomada, de modo que debían aceptar la situación o serían conminados a marcharse. El coronel de la Reina aceleró la marcha y juró la Constitución. A la mañana siguiente llegó el regimiento del Rey y juró a ejemplo de los demás. Estos cuerpos, unidos a los Provinciales que llegaron aquella tarde de Orihuela, a la caballería de la Costa de Granada, a la Artillería, al Regimiento de la Princesa, así como a las milicias de Lorca, la juraron también. Haro decidió reunir en sí mismo los mandos militar y político, para lo que citó a las autoridades, jefes de cuerpo y brigadieres de cuartel

y delegó inmediatamente el mando político en Juan Romero Alpuente. Unió a todos los cuerpos militares de Murcia, Alicante y Cartagena en una sola División de la que se nombró Jefe de Estado Mayor. Una vez jurada la Constitución se puso en contacto con el jefe del ejército de San Fernando, a quien envió un ayudante con un oficio²² en el que ofrecía poner sus fuerzas al mando de Antonio Quiroga, que volvería a Murcia con una carta del jefe de su Estado Mayor General, Felipe Arco Agüero.²³ A primera hora de la mañana se reunió una Junta extraordinaria de autoridades en las Casas Consistoriales de Murcia. Sentían la inquietud de la gente congregada como una amenaza, pero, aunque más lejana, temían la ira del Rey, de modo que después de leer en público el documento llegado la noche anterior desde Cartagena pretendieron esperar noticias de Madrid, sugerencia que provocó gritos contra “esos persas” y de vivas a la Constitución mientras una ola de gente avanzaba por el salón con armas blancas y garrotes gritando “¡A Jurar! ¡A Jurar!” En un momento del ensordecedor griterío Miguel Andrés Stárico abrió el libro de los Evangelios que llevaba bajo el brazo y alzándolo para que todos pudieran contemplarlo clamó: “¡A jurar!” En ese momento se juró la Constitución de 1812.²⁴

De modo que finalmente el día 12 de marzo se celebró en Murcia con Vivas a la Religión, a la Constitución y al Rey la proclamación del texto constitucional aprobado en Cádiz. Torrijos fue a Cartagena “por motivos particulares”, al menos según dijo, e integró en el movimiento militar revolucionario a las tropas de esa ciudad, a las que recomendó que se pusieran al mando de Quiroga, lo que hicieron inmediatamente.²⁵

Un día después, el nuevo Jefe político Romero Alpuente convocó a los regidores murcianos del año 14, designando por aclamación a los sustitutos de los que habían fallecido en los seis años de absolutismo, formándose el nuevo Ayuntamiento Constitucional de Murcia.²⁶

Según la declaración recogida por el Corregidor de Murcia, los principales agentes de esa noche fueron Santiesteban, comandante de las Milicias de Málaga, Francisco Ximer, el estanquero, tesorero los presos con los que estaba en comunicación, Juan

(22) AHN. ESTADO, 109

(23) SÁENZ DE VINIEGRA, L.: *Vida del General...*, pp. 47-48 y 51

(24) FRUTOS BAEZA, J.: *Bosquejo...*, pp. 319-320.

(25) *El Observador del Segura*, 18 de abril de 1820.

(26) FRUTOS BAEZA, J.: *Bosquejo...*, pp. 320-321.



El artículo 6 de la Constitución española de 1812 plasmado en una carta de la baraja de la Constitución de Cádiz.

Antonio Samaniego, oficial de correos, los Ramos de Alquerías, un hijo de Antonio Larrosa, el vizconde de Huertas y su hermano Francisco. La lista era larga: el comerciante de Cartagena Miguel Andrés Estárico, Ramón Romero, médico de Murcia, agente de la isla para con los presos de Estado, el citado médico Serafín García, el rico comerciante Trifón Estor, Manuel Villasaran también comerciante, Deogracias Sanz y García, quien autorizaba como escribano las actas revolucionarias, Sebastián Hernández impresor que sacaba y presentaba al pueblo bandos, proclamas y alarmas, el comandante de Rentas, Mariano Serrano, “y otros muchos que al venir el día se ocultaron”.²⁷

En Murcia y Cartagena una minoría de comerciantes esperanzados pisó por primera vez los edificios municipales. En Murcia, encontramos al platero Esbrí, amigo de Van Halen, a Agustín Braco, a Stárico, conspirador impertérrito y hombre muy popular y a Estor, rico comerciante que había puesto

su dinero a disposición de los conspiradores y fue quien firmó la orden de convocar a los regidores del año 14 para sustituir a los absolutistas.²⁸

La mayoría de los restantes municipios de la provincia de Murcia proclamaron en los días siguientes la nueva situación liberal. En el caso de Caravaca el protagonismo lo ostentaron personas pertenecientes a la hidalguía local, “quienes según sus operaciones generales contribuyeron con otros diferentes en la combinación para la proclamación de dicho sistema constitucional”.²⁹ Porque en estos municipios serían miembros de la pequeña nobleza, que actuaba como una burguesía inexistente, quienes iniciaron el impulso revolucionario.

5. Las celebraciones.

El 3 de abril, primer día de Pascua de Resurrección, con objeto de celebrar la colocación de la Lápida de la Constitución, se celebró en la Catedral de Murcia una función religiosa extraordinaria que congregó, junto con los oficiales del ejército y las autoridades civiles, a una gran cantidad de gentes del pueblo que escucharon al vicario castrense de Cartagena explicar las bondades de la nueva situación liberal y cuyo fruto al decir del periódico *El Observador del Segura* fue “el triunfo sobre la preocupación de muchos que habían sido hasta entonces, indóciles a la voz de la razón”. “Constitución tenemos, libre somos” se podía escuchar en la calle.

Se dio una buena comida a los pobres de la cárcel por parte de los “principales ciudadanos”. Unos *infelices* que quizás lo fueran, a decir de los redactores del periódico, “por no haber gozado antes de una Constitución que hace a todos más virtuosos porque los puede hacer más felices”. Tales eran las expectativas que la recuperación de la Constitución de 1812 había levantado en una parte de la población de Murcia.

Al día siguiente fue ofrecida, frente al Ayuntamiento, una comida de confraternización con la tropa que formaba los regimientos militares que rodeaban la ciudad y cuya actitud había sido decisiva. A la abundante comida amenizada con música se sumaron “muchos infelices de la multitud” que llenaba el aire con sus vivas y que a decir de los periodistas llevaron lo que pudieron a sus casas:

(27) AHN. CONSEJOS, 12279.

(28) AGRM (Archivo General de la Región de Murcia). FM, 1019, 3 Y PROTOCOLOS, 4850. Folio 181 y ss.

(29) SÁNCHEZ ROMERO, G.: *Revolución y reacción...*, p. 44.



“El Eclesiástico y el que no lo era, el viejo y el joven, el ciudadano mas poderoso y el necesitado, los niños y mil bellezas del sexo seductor metieron las manos en el mismo plato en que las metían el agradecido soldado. Mezclados todos con los principales Ciudadanos de esta Capital, no se veía sino un alma universal animar aquella concurrencia. Vivas a la Religión, vivas a la Constitución, vivas al Rey, vivas al General, Gefes y Oficiales, vivas a las Autoridades Constitucionales, vivas al Pueblo, vivas a las tropas Nacionales, eran no mas las efusiones del corazón de todos. Unos lloraban enagenados de gozo; otros preguntaban ¿qué es esto? y el placer cortaba la respiración: y todo el mundo gozaba de una bienaventuranza desconocida”.³⁰

Pero no todo fluyó apaciblemente en los actos de celebración. Fernando Pérez, cura de San María y ferviente absolutista, seguro de que los participantes en la primera procesión religiosa pensaban incendiar la imagen del Inquisidor San Pedro Arbues, situada frente al edificio asaltado, les increpó: “Conozco vuestras intenciones, enemigos de Jesucristo, ¡Pero sabed que si realizáis la herejía que tenéis preparada, aquí moriré yo y moriremos muchos antes que presenciarla.”

En la mayoría de municipios murcianos se realizaron acciones de carácter festivo para celebrar la proclamación de la Constitución y el nuevo régimen de libertades. Entre ellos fue muy llamativa la de Cehegín, donde el día 13 de marzo, entre el alborozo de la multitud, fue rescatada la lápida constitucional de 1812, realizada en jaspe proveniente de las canteras locales, ocultada desde 1814 y puesta de nuevo en su lugar como símbolo de la libertad rescatada.³¹

(30) AMM (Archivo Municipal de Murcia). Periódico *El Observador del Segura*. 8 de abril. Imprenta de Mariano Bellido. (A. M. M.)

(31) GONZÁLEZ CASTAÑO, J.: Cuatro Generaciones..., p. 365.

BIBLIOGRAFÍA

- BULDAIN JACA, Blanca Esther: *Régimen político y preparación de Cortes en 1820*. Madrid, 1988.
- CONEJERO MARTÍNEZ, Vicente: *El Trienio Constitucional en Alicante (1820-1823) y la segunda represión contra los liberales (1823-1833)*. Alicante, 1983.
- FRUTOS BAEZA, José: *Bosquejo Histórico de Murcia y su Concejo*. Murcia, 1988.
- GONZÁLEZ CASTAÑO, Juan: *Cuatro Generaciones generaciones de una familia española. Los Chico de Guzmán. 1736-1932*. Murcia, 2012.
- PEGENAUTE GARDE, P.: *Trayectoria y testimonio de José Manuel del Regato*. Pamplona, 1978.
- SAENZ DE VINIEGRA, Luisa: *Vida del General D. José María de Torrijos y Uriarte*.
- SALMERÓN GIMÉNEZ, Francisco Javier: *El Trienio liberal en la provincia de Murcia (1820-1823) Primera experiencia de libertad*. Murcia, 2014.
- SALMERÓN GIMÉNEZ, Francisco Javier: *El final de las cárceles de la Inquisición de Murcia*. Andelma, n.º 28. 2019.
- SÁNCHEZ ROMERO, Gregorio: *Revolución y reacción en el noroeste de la región de Murcia (1808-1833)*. Murcia, 2001.

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

8 al 11 de junio

Ingresos:
Regimen que cuando haga el ingreso en concepto pagar la pasadisa viaje, los nombres, el número de plazas que representen y un número de teléfono de contacto.
Ejemplo:
Vago, Antonio López, 3 plazas tel. 625 99 99 99
También puede enviar un correo electrónico, informando del ingreso a:
estudiostoriatourismopasqu@gmail.com
O llamar o whatsapp a María 625 06 56 66
Cuentas: CHIVA 101
9521 2300 1540 9852 3619 6766

Plazas: Se repartirán por orden de ingreso hasta completar las habitaciones disponibles, y partir de ese momento se autorizará y desautorizará los ingresos a los que se hayan quedado sin plaza y/o si es posible se intentaran alojar en otro hotel.



Viaje a Soria: Ciudad y Provincia

 Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón



Del 8 al 11 de junio de 2023

Del 8 al 11 de junio

El viaje:
Jueves 8 junio
16:00 Salida desde Plaza del los Cortes.
Llegada a Guadalajara y alojamiento.
Viernes 9 junio
Salida hacia Almazán, Segovia y visita guiada.
Salida hacia Berlanga de Duero, Segovia y visita "Maz de Guzmán" a San Basilio, tras la visita viajamos hasta Burgo de Osma.
Cena en el Restaurante Vinos y tras ella visita guiada.
Tras la visita viajamos hacia Soria. Llegada y alojamiento.
Sábado 10 junio
Cita completa en Soria con visitas guiadas por la mañana y por la tarde. Cena en el restaurante del Hotel.
Domingo 11 junio
Salida hacia el Monasterio de Santa María de la Huerta, tras la visita del mismo salimos hacia Redin, visita guiada y comida. Tras la misma visita de regreso a Caba.
Hoteles con desayuno incluido.
Hotel Guadalajara & Conference Center Affiliated by Meliá.
Hotel Alvario VZ.



Soria, Ciudad y Provincia

Menú:
Restaurante Vinos (Burgo de Osma)
Segundo a elegir entre:
• Pechuga de pollo con salsa de cebolla y verduras
• Pasa de fabrico con salsa de setas
Restaurante La Catedral (Medinaceli)
Segundo a elegir entre:
• Pechuga de pollo con salsa de setas
• Bistec de vaca con crema de almendra
Comenzamos a comer, al menos 15 días antes del viaje la elección de los segundos platos.
Prezios (El abono se realizará en 3 pagos):

	Individuo	Individuo
Segundo	360 €	3.60 €
Acomodaciones	400 €	3.00 €
No avisa	410 €	3.00 €

Los viajeros en individual pagaran 60 € más (son los viajeros en abono) en el primer pago y otros 60 € en el segundo pago.
Pago único: Quien así lo prefiera puede hacer un único pago por el total del viaje.

*Reservaciones totalmente a es, sustituido por otro viaje o abono, si no es sustituido, hasta la salida que debe ser antes que se le ha hecho para cubrir contingencias por causas de fuerza mayor.



HISTORIA CULTURAL DE LA TECNOLOGÍA

Cerámica Virgen del Carmen, fábrica de materiales de construcción en Cieza 1890-1985

Pascual Santos-Lopez

UNIVERSIDAD DE MURCIA

<https://orcid.org/0000-0003-1076-5608>

Resumen

Se estudia la fábrica de tejas y ladrillos Cerámica Virgen del Carmen, iniciada por José Sánchez Semitiel en 1890 y continuada por sus hijos y nietos hasta 1985 en la ciudad de Cieza. Se pueden ver los inicios de este joven industrial cuando aprende el oficio con su abuelo y sus tíos en la Tejera del Madroñal, las circunstancias que condicionaron esta industria y el desarrollo de la fábrica en manos de sus descendientes. Industria y oficio de tejeros en Cieza del que tenemos noticias desde el siglo XVII hasta finales del siglo XX.

Palabras clave

Industrialización, Fábrica de tejas y ladrillos, Cerámica, Patrimonio Industrial, Cieza.

Virgen del Carmen Ceramics, construction materials factory in Cieza 1890-1985

Abstract

The Ceramica Virgen del Carmen tile and brick factory is being studied, started by José Sánchez Semitiel in 1890 and continued by his children and grandchildren until 1985 in the city of Cieza. You can see the beginnings of this young industrialist when he learned the trade with his grandfather and his uncles in Tejera del Madroñal, the circumstances that conditioned this industry and the development of the factory in the hands of his descendants. Industry and craft of roof tile builders in Cieza of which we have news from the 17th century to the end of the 20th century.

Keywords

Industrialization, Tile and brick factory, Ceramics, Industrial Heritage, Cieza.

Los inicios del industrial José Sánchez Semitiel

José Roque Sánchez Semitiel nació el 16 de agosto de 1867, a las once horas de la noche. Hijo del agricultor José Sánchez García y Josefa Semitiel Bernal. Los abuelos paternos eran José Sánchez y Joaquina García y maternos Juan Semitiel y Josefa Bernal. Todos originarios de Cieza¹.

Josefa Semitiel era la hija mayor de Juan Semitiel Cano, que explotaba por aquel entonces la Tejera, cerca de la finca del Madroñal, paraje conocido también como Balsa de San Pedro y antiguamente como Barranco

de Villalba². Las tierras arcillosas de aquel paraje eran excelentes para la fabricación de tejas y ladrillos. Ya en 1777 nos habla Fray Pasqual Salmerón del venerable hermano Juan Salaberri, religioso lego originario de Navarra que murió en Cieza el 14 de julio de 1707 a los 48 años. “Casi toda su vida estuvo empleado en hacer teja, y ladrillo para el Convento de Cieza, haciendo una vida casi anacorética. Ordinariamente habitaba en la tejera, la que estaba distante de Cieza un cuarto de legua, en el barranco que llaman de Villalba, al pie de un monte; y de allí venía algunos días, o a temporadas al Convento” (Salmerón, 1777, 186).

(1) Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cieza (Murcia). Libro de Bautismos 1866-1869, f. 109 r.

(2) Salinas Guirao, Miriam (2-7-2020). Caminos de Cieza con historia. Entrevista a Pepe Olivares García. *Crónicas de Siyasa*. <https://www.cronicasdesiyasa.com/caminos-de-cieza-con-historia/>



José Sánchez Semitiel y su esposa Carmen Rojas Vázquez, 1920. Cortesía de Tomás Ruiz Sánchez

Sabemos que en 1751 Miguel Navarro explotaba la tejera que se abastecía de la Fuente de San Pedro gracias a una escritura de ajuste y convenio entre los seis herederos de Diego Ruiz³. Donde se acuerda conceder el caudal necesario, sin desperdicio, a Miguel Navarro, esposo de Antonia Ruiz para que continuara con la fabricación de teja y ladrillo a la que se dedicaba (Trigueros y Canales, 2021, 67). En el testamento de Juan Navarro Semitiel en 1761 también se cita que la Tejera se abastecía del mismo manantial. Explotación que continuaría hasta los años 70 del pasado siglo (Trigueros y Canales, 2021, 91).

Fue precisamente a esa Tejera donde Juan Semitiel Cano (el tío Juan Navarro)⁴ llevó a su nieto mayor, José Sánchez Semitiel, cuando cumplió diez años para que aprendiera el oficio, justo en 1877. Allí trabajaban también sus tíos, Bartolomé y José. Lo sabemos porque en 1892 aparecen en Cieza cuatro fábricas de teja

registradas oficialmente. Una en la Rambla del Moro, dos en el paraje de La Tejera del Madroñal, propiedad de los hijos de Juan Semitiel ya mencionados, y otra en el paraje del Realejo, cerca del Cementerio de Cieza, en la que figuraba como propietario el abuelo. Este y su nieto se bajaron al Realejo al final de la década de 1880 para ampliar el negocio de fabricación de teja. Hombre emprendedor, Juan Semitiel, buscaba que su nieto mayor iniciara su propia empresa, como así fue.



Horno moruno de la Rambla del Moro. Hoy desaparecido. Foto de Tomás Ruiz circa 1990

Otra familia de tejeros, los Rojas Vázquez

En la Rambla del Moro coexistían dos fábricas de teja y ladrillo en esa época, las dos con sus propios hornos. Una la ya mencionada y otra que no aparece en los registros pero que se encontraba enfrente, al otro lado de la carretera. Según nos cuenta Tomás Ruiz, nieto de José Sánchez Semitiel, esa tejera era de la familia de su abuela, Carmen Rojas Vázquez, hija mayor de sus padres y con dos hermanos menores. Tejera de la viuda, llamada así porque el padre murió joven y quedó la madre sola con sus hijos y Carmen trabajaba como un hombre haciendo teja. También encontramos un Rojas Vázquez, que bien podía ser hermano de Carmen, anunciándose en la prensa ciezana de 1891, como LA CERÁMICA ALICANTINA: "*Fabricación a Vapor, de teja, plana, ladrillo de varias clases, loseta y otros materiales de construcción. Depósito único, para los partidos judiciales de Hellín, Caravaca, Mula, Yecla y Cieza, en esta villa Paseo de Marín-Barnuevo a cargo de*

(3) Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM). Protocolo notarial Juan Quilez de Ochoa, Cieza (18-1-1751). Signatura 9.614. Escritura de ajuste, transacción y convenio Miguel Navarro, consorte, hijos y herederos de Diego Ruiz (Trigueros y Canales, 2021, 66-68).

(4) Posiblemente, Juan Semitiel descendiera de la familia Navarro, ya que era conocido en Cieza como el tío Juan Navarro.

(5) Archivos Históricos de la Región de Murcia (AHRM). La Cerámica Alicantina (22-11-1891). *El Combate (Cieza)*, p. 1.

*Manuel Rojas Vázquez*⁵. Y sabemos con seguridad que su hermano, Juan, dirigía la fábrica de teja y ladrillo no prensado de la Rambla del Moro en 1924, porque se quedó con aquella fábrica. Tejera que siguió siendo explotada hasta los años 50 del pasado siglo en que se abandonó.

Tomás Ruiz nos relata también como se conocieron sus abuelos. Las aguas de la Rambla del Moro eran salitrosas por lo que su abuela Carmen iba a lavar la ropa debajo del cementerio, al partididor de las aguas de la Fuente del Ojo, en el Camino de Alicante, cerca de donde trabajaba José y de esa forma comenzaron una relación que acabaría en boda. No sabemos el año exacto, pero debió ser hacia 1890, en los que José tendría ya 23 años. Se casaron y se fueron a vivir y a trabajar con su suegra a la Rambla del Moro⁶, seguramente porque las condiciones allí serían más ventajosas que en el Realejo, además, es posible que el abuelo de José, ya mayor, se retirara por aquellos años.

Carmen Rojas y José Sánchez tuvieron seis hijos: Josefa, José, Antonio, Francisco, Manuel y María. Los dos últimos nacieron ya en el pueblo cuando la familia se trasladó desde la Rambla del Moro en 1904 a su

ubicación posterior en el cruce del Camino de Murcia con la Gran Vía.

La fabricación de tejas y ladrillos

A finales del siglo XIX la fabricación era manual. Se sacaba la tierra arcillosa de pozos que había en el paraje de la Rambla del Moro y se molía en una era con ayuda de un burro y un cilindro de piedra. Luego se tamizaba y se echaba en un pila grande o pilón donde se amasaba, es decir, se le echaba agua y se dejaba varios días hasta que el fango estuviera a punto para moldearlo. El tejero trabajaba de pie en una mesa ayudado de un molde trapezoidal de hierro, llamado gradilla o popularmente “greilla”, que tenía el mismo espesor de la teja, aproximadamente un centímetro. Sobre la mesa y en el centro de la gradilla se echaba el pegote de barro o pella aplastándolo con las manos para luego enrasarlo con la “raera”. Después la forma trapezoidal de la teja se volcaba sobre un galápago para darle la curvatura, al tiempo que se retiraba la gradilla. Dicho galápago era un molde curvo con mango y solía estar construido de chapa de hierro con mango de madera. Una vez conformada la teja curva se ponía a secar al sol. Las paraban en las eras y una vez secas se



Gradilla o molde de teja curva de Tomás Ruiz Sánchez. Foto del autor

(6) Según nos dice Tomás, su abuelo José decía que su mujer Carmen cortaba más teja que él, ya que desde pequeña estuvo acostumbrada a trabajar en la tejera con su madre que se quedó viuda pronto. También nos cuenta que de la familia de sus tatarabuelos Juan Semitiel y Josefa Bernal han salido varias sagas de comerciantes e industriales que todavía perduran, como los Gómez Semitiel, en el comercio de alimentación y panadería (Panadería de Félix) y los Lucas Penalva, dedicados a instalaciones de fontanería y saneamiento (Fontanería Lucas).



colocaban dentro del horno moruno para cocerlas. Un tejero experto tenía una tasa de 100 tejas a la hora, suministrándole el barro a pie de mesa con carretones de caja de madera. Se ponía una base de ceniza y allí se echaban los carretones de barro uno encima de otro hasta la altura de la mesa de trabajo, haciendo un montón que se tapaba con sacos mojados para que el barro se mantuviera húmedo para poder manejarlo. Los tejeros solían trabajar por tarea de 1.000 tejas al día. Cuando terminaban esa cantidad se les apuntaban diez horas de trabajo, aunque solían terminar antes.

También fabricaban ladrillo macizo de 25 o 30 cm de largo por 12 o 15 cm de ancho y espesor de 4 o 5 cm y otros especiales por encargo de 7 cm de espesor, que costaba más cocerlos. Además de baldosines cuadrados de 20 cm y 2 cm de espesor, denominados de palmo y los llamados de tercio, que tenían 30 x 30 cm y un espesor de 2,5 o 3 cm. Los ladrillos y baldosines se fabricaban con moldes rectangulares o cuadrados de madera y el espesor correspondiente.

Tras el secado al sol durante unos siete días se llenaba el horno con los tres fabricados y se alternaban en diferentes capas alternas, dejando huecos para que el fuego pudiera fluir de forma conveniente hasta alcanzar los 1.000 grados centígrados. El llenado del horno era tarea compleja que desempeñaba un especialista. Solía comenzar con dos o tres capas de ladrillos, que aguantaban mejor el fuego directo y luego intercalaba otra fila de teja y baldosín y así sucesivamente, aunque este último se solía fabricar en mucha menos cantidad. El cocido duraba 24 horas, pero si había mucha teja se caldeaba más despacio para que no se rajara al ser más delgada, por lo que duraba dos o tres horas más. Una vez lleno con unas 7.000 piezas se tapaba el horno dejando una chimenea por donde salían los humos después de hacer todo el recorrido por los huecos del material cerámico. El combustible era gavillas de romero, chaparro o ramas de pino, que la gente solía coger rozando el monte para ganarse unos dineros extra, por eso el monte estaba más limpio que ahora.

José Sánchez Semitiel cambió la ubicación de su fábrica de tejas de la Rambla del Moro en 1904 a la nueva fábrica del pueblo, en Avenida de la Libertad, 107 (hoy Camino de Murcia), en las manzanas de calle Pintor Murillo y Saavedra Fajardo y parte de la Gran Vía y Camino de Murcia. De hecho, Tomás

Ruiz dejó en la fachada del edificio Saavedra Fajardo, 1, un mural como recuerdo de la fábrica.

La demanda de materiales de construcción

Después de casarse, José Sánchez y Carmen Rojas, vinieron años malos y de trabajo duro y las tejas y ladrillos se encontraban a precios muy bajos. A pesar de eso, el industrial no los malvendía y aumentó su almacén incluso a costa de pasar dificultades económicas, pero producía todos los días, aunque vendiera poco o nada.

En 1886 la necesidad de construcciones adecuadas en el ferrocarril y la escasez de personal y material influía negativamente en la exportación de los productos murcianos y existían continuas quejas de las que la prensa se hacía eco: *“En cuanto a la escasez de personal y material, a nadie conviene más que a las mismas compañías ferroviarias, subsanar esta deficiencia de orden interior, que tanto influye en perjuicio del público. [...] La escasez de material daña a las empresas y a los remitentes; disminuye el tráfico y causa averías”*⁷. Por eso en los últimos años del siglo XIX y principios del XX comenzaron a construirse apeaderos y estaciones que aumentaron la demanda de los materiales cerámicos que beneficiaron a las fábricas de tejas y ladrillos. Por ejemplo, en abril de 1896 se abre al público la estación de Minateda⁸ y en 1902 tiene lugar la inauguración de la estación apeadero del barrio de Los Molinos de Cartagena⁹.

José Sánchez Semitiel vendió muy bien la producción que tenía almacenada y ganó dinero. Por lo que estando todavía en la Rambla del Moro pudo comprar a Visitación Aguado Moxó un terreno de 4.000 metros cuadrados, en la ubicación del pueblo ya mencionada para la futura fábrica.

La aprobación de la Ley de Ferrocarriles Secundarios y Estratégicos el 26 de marzo de 1908 supuso un fuerte impulso para la construcción de nuevas líneas secundarias de ferrocarril y una demanda importante de los productos que producía la fábrica de José Sánchez.

Entre 1924 y 1926 encontramos la fábrica de tejas y ladrillo ordinario con horno de 25 m³ de la Avenida Libertad registrada a nombre del hijo mayor José Sánchez Rojas. Allí trabajaban los tres hijos

(7) Archivo Municipal de Murcia (AMM). Murcia y las tarifas de ferrocarriles (18-6-1896). *Las Provincias de Levante*, p. 1.

(8) AHRM. Nueva estación apeadero (5-4-1896). *Las Provincias de Levante (Murcia)*, p. 2.

(9) AHRM. Noticias de Cartagena (27-7-1902). *Las Provincias de Levante (Murcia)*, p. 3.



Anuncio de Antonio Sánchez Rojas en 1930. AHRM

mayores de José: Pepe, Antonio y Paco. Ya en 1924 José Sánchez Semitiel tenía 57 años y estaría pensando en que su hijo mayor tomara las riendas, por eso aparecía registrada la fábrica a su nombre, pero a José le gustaba más la agricultura y se puso a trabajar unas tierras que tenían en Los Albares. Además, había que modernizarse y hacer inversiones en la fábrica. Montar nuevos hornos y comprar maquinaria. De hecho, en un periódico de 1928 encontramos a Antonio Sánchez Rojas anunciándose con un “Horno continuo sistema Simón”¹⁰, y ya aparece la fábrica como Cerámica Virgen del Carmen y año de fundación. Además, al año siguiente tenemos la empresa registrada¹¹ a su nombre como fábrica mecánica de teja prensada con un horno de 150 m³ y en 1930 el sistema del horno cambia a “Horno continuo sistema Hoffmann”¹².

Por estas fechas, las tejas planas se producían de forma mecánica mediante una prensa y el molde aparecía con la leyenda de la empresa y el nombre completo de Antonio.

Al parecer surgieron diferencias entre los hermanos o simplemente el desarrollo de una empresa familiar hizo que los hermanos siguieran diferentes caminos. El hijo mayor José se dedicó a llevar las tierras como hemos dicho, el otro hermano Francisco se puso por su cuenta e inició una fábrica de cal y horno de teja ordinaria de 10 m³, además de manufacturas de esparto en Cañada de la Horta y merecerá un trabajo posterior. Y Antonio se quedaría con su padre en la tejera, aunque a partir de 1933 encontramos la fábrica registrada a nombre del padre, pues se puso de nuevo al frente del negocio.



Teja plana con el nombre de Antonio Sánchez, circa 1929. Cortesía de Tomás Ruiz

(10) AMM. Anuncio (10-11-1928). *Libertad*, p. 4.

(11) Archivo Municipal de Cieza (AMCI). Sección 8. Legajo 1246 (1929).

(12) AMM. Anuncio (5-10-1930). *Heraldo del Segura*, p. 3.



Teja plana con el nombre modificado de la empresa, circa 1936. Cortesía de Tomás Ruiz

Antonio Sánchez Rojas

Según nos cuenta Tomás, su tío Antonio era hombre culto, instruido y buen administrador de la empresa. De hecho, fue él quien le puso el nombre de Virgen del Carmen en honor de su madre, que murió mucho antes que su esposo, quedando el abuelo al cuidado de su hija menor, María Sánchez Rojas, madre de Tomás, por lo que este siempre estuvo al lado de su abuelo.

La prensa ciezana se hacía eco de los actos sociales y tenía presente a industriales como Antonio Sánchez Rojas, que pedía la mano de su esposa, Josefa Sánchez López, en octubre de 1923: *“Ha sido pedida la mano de la bella y simpática señorita Josefa Sánchez López, para el acreditado industrial de esta, Antonio Sánchez Rojas”*¹³.

En 1935, en la sesión del pleno del Ayuntamiento de Cieza del 20 de noviembre se dio lectura al acta de la Comisión de Ensanche, donde se acordó iniciar el expediente y se votó por unanimidad instruir dicho expediente de expropiación de fincas, propiedad de don José Sánchez Semitiel y de su hija María, para realizar las obras de adecuación de la Gran Vía y el Camino de Murcia.

Un año después la fábrica fue incautada por el Gobierno de la República para la producción de materiales de construcción, necesarios en obra pública y en la fábrica de munición y hornos de fundición de Ascoy. De hecho, Tomás Ruiz conserva un inventario de la fábrica de esa época y por detrás una autorización manuscrita por su abuelo que dice así: *“Por la presente autorizo a Antonio Ruiz Gil para que en mi nombre presente la documentación necesaria en la Jefatura de*

Fabricación de Murcia y relativa a la fábrica de hacer ladrillo y teja, titulada Cerámica del Carmen, de mi propiedad y resuelva todo lo relativo a liquidación de materiales y primeras materias, propiedad del Estado, con arreglo a las instrucciones que le tengo dadas”.

Vemos la modificación del nombre de la empresa a Cerámica del Carmen debido a la supresión de la connotación religiosa, tanto en los membretes de facturas y recibos, como en el manuscrito y en la leyenda de las tejas producidas en esos años. Prueba de que las empresas y negocios familiares han sabido adaptarse a las circunstancias del momento histórico para poder sobrevivir, como asegura Javier Vidal *“La capacidad de adaptación a diferentes entornos y el aprovechamiento de especificidades culturales y rasgos más locales aseguraron la supervivencia de las empresas familiares”* (2015, 120).

Gracias a ese inventario podemos conocer los bienes muebles e inmuebles de la Fábrica Cerámica Virgen del Carmen sobre 1936 (Tabla 1).

Después de la guerra el trabajo prosiguió y pronto llegaría el desarrollo de la industria espartera lo que favorecería también la venta de materiales de construcción. A finales de la década de 1940 la fábrica tiene una ampliación con la maquinaria más moderna instalada por la empresa DAGUI de Alicante: alimentador circular automático, molino, elevador, amasador mezclador, cernedor, laminador, ladrillera y fundaciones para toda la maquinaria.

Antonio registraba a su nombre la marca de la empresa, VIRGEN DEL CARMEN¹⁴, en la Oficina Española de Patentes y Marcas, para distinguir productos

(13) AHRM. Noticias (7-10-1923). Nueva Cieza, p. 8.

(14) Archivo Histórico de la Oficina Española de Patentes y Marcas (AHOEPM). Marca nº 206.978 (6-10-1947). Cieza.

Fábrica con cuatro naves cubiertas y dos puertas a la carretera general de Cartagena-Madrid. Tiene dos hornos, uno de leña para 9.000 piezas y otro continuo para 40.000 de 20 metros de largo con dos galerías.....	90.000 pesetas
Molino	2.500 pesetas
Amasadora	2.000 pesetas
Motor 34 HP	4.000 pesetas
Prensa de teja	3.000 pesetas
Laminadora y 6 moldes	7.000 pesetas
Motor 17 HP	2.500 pesetas
7 carretones	200 pesetas
3 carretones de escalerilla	100 pesetas
2 carretones de chapa	100 pesetas
2 carretones de caja de madera	70 pesetas
Estantería y plantillas	10.000 pesetas
Herramientas	250 pesetas
Carro y burro	500 pesetas
Rueda de alfarero	100 pesetas
Banco y herramientas	200 pesetas
Mesa para teja y moldes	100 pesetas
Total	122.620 pesetas

Tabla 1:
Inventario de la Fábrica Cerámica del Carmen
realizado circa 1936. Cortesía de Tomás Ruiz

de cerámica, ladrillos, tejas, alfarería, loza y porcelana el 6 de octubre de 1947. Dos años más tarde, el 25 de diciembre de 1949 moría el cabeza de familia, cuando algunos de sus nietos ya trabajaban en la empresa. El

hijo de Antonio, José Sánchez Sánchez, ya tenía 24 años y Tomás Ruiz Sánchez, el hijo de su hija menor, María, había nacido el 10 de noviembre de 1935.

Nueva etapa, Hijos de José Sánchez

Antonio Sánchez Rojas muere tres años después que su padre, en 1952, y su hijo José se hace cargo de la fábrica. En la revista de la Feria y Fiestas de 1955 ya se anunciaban como Hijos de José Sánchez. Propietarios y Constructores. Industria de Tejas y Ladrillos con salida a dos calles, Caudillo y Calvo Sotelo (hoy Camino de Murcia y Gran Vía, respectivamente). También anunciaban que fabricaban, además de tejas, ladrillos y losas sin competencia, unos ladrillos especiales para balsas y depósitos de vinos, ya que, según nos cuenta Tomás, fabricaron algunos encargos para Villarrobledo de los dichos depósitos de vinos que tuvieron mucho éxito.

En los archivos de Cieza siguió apareciendo la fábrica a nombre del abuelo hasta que en 1958 la encontramos ya registrada a nombre de “Hijos de José Sánchez”¹⁵. Para ese año, Tomás Ruiz Sánchez ya tenía 23 años y trabajaba en la empresa familiar. Por lo que la fabricación de tejas y ladrillos la llevaba José Sánchez y la venta de materiales de construcción estaba a cargo de Tomás Ruiz.

La fabricación seguía y todos los años la familia Sánchez sacaba los permisos necesarios del Ayuntamiento de Cieza y del Distrito Forestal de Murcia para explotar la cantera de arcilla del paraje de La Tejera. Permisos que obtenía a su nombre José Sánchez y que se dividieron en varios periodos de los que se pueden referenciar tres en los documentos de archivo: el primero de 1955 a 1960 competía al Distrito Forestal de Murcia del Ministerio de Agricultura¹⁶, el segundo de 1972 a 1974¹⁷, cuya



Anuncio de Hijos de José Sánchez, 1955. Archivo Santos-Caballero

(15) AMCI. Sección 8. Legajo 1248 (1958).

(16) Archivo General de la Región de Murcia (AGRM). FORESTAL, 59707/13 (1955-1960). Aprovechamientos en el monte 47, denominado La Tejera.

(17) AGRM. MIN, 54943/5 (1972-1974). Expediente de baja de la cantera de arcilla La Herrada, en el término municipal de Cieza, a nombre de Ayuntamiento de Cieza, explotada por José Sánchez Sánchez.



Tomás Ruiz Sánchez delante de uno de los hornos de Los Albares. Cortesía de Tomás Ruiz

competencia era del Ministerio de Industria y Energía y el tercero, también del mismo Ministerio, entre los años de 1975 a 1983.

En el primer periodo el ingeniero de montes, jefe del Distrito Forestal de Murcia le concedía licencia a José Sánchez para aprovechar anualmente 200 metros cúbicos de tierra del monte número 47, denominado La Tejera de los montes propios del Ayuntamiento de Cieza. Por supuesto con los informes e inspecciones anuales de los capataces forestales e ingenieros.

El auge de la construcción de los años 60 y 70 (Orella, 2021) y la presión urbanística de Cieza (Gómez, 2013, 256) hicieron que José Sánchez y Tomás Ruiz trasladaran la fábrica al paraje de Los Albares en 1973, para lo que necesitaron de una fuerte inversión de aproximadamente veinte millones de pesetas para la adecuación de los terrenos, instalación de una línea eléctrica de veinte kilovoltios¹⁸ y centro de transformación, construcción de una nave de 2.500 metros cuadrados, construcción de dos hornos continuos de cincuenta metros de largo, instalación de máquinas: amasadora mezcladora, prensa, ladrillera, tamices, elevadores y fundación de maquinaria. Hornos en los que se podían cocer unas 50.000 piezas cerámicas en 24 horas a unos 1.000 grados centígrados. Después de fabricar las tejas, ladrillos y losas, su posterior secado en porches cubiertos durante siete días y llenado correcto de los hornos para que el calor circulara perfectamente entre las piezas.

En el segundo periodo de explotación de la cantera de arcilla, nombrada como La Herrada, entre 1972 y 1974, la cantera pasó de un frente de dieciséis metros de longitud y catorce metros de altura media, dividida en dos bancos de siete metros a un frente de veinte metros de longitud y doce metros de altura media. El aprovechamiento era de 1.000 metros cúbicos de tierra con unos gastos anuales de 389.000 pesetas en el año de 1974.

En el siguiente periodo de 1975 a 1983¹⁹ se previó un discreto aumento de la explotación, pasando a ser 1.200 metros cúbicos de tierra con un presupuesto anual de 528.000 pesetas, hasta 2.000 metros cúbicos con el necesario saneamiento de taludes y montera y un presupuesto de 576.000 pesetas. El aprovechamiento de arcilla era del 60 o 70% y la pala excavadora era una Masey-Ferguson de 160 caballos de potencia. El frente de la explotación se dividía en bancos, de tal forma que cada



Fábrica Cerámica Virgen del Carmen, Los Albares. Foto del autor

(18) AGRM. INDUSTRIA, 54281/13 (1974). Expediente 3E73AT003921 de autorización administrativa y aprobación de Proyecto de línea eléctrica aérea a 20 KV, de alimentación al centro de transformación de abonado, propiedad de José Sánchez Sánchez, en término municipal de Cieza, Murcia.

(19) AGRM. MIN, 54950/7 (1975-1983). Expediente de baja de la cantera La Herrada, en el término municipal de Cieza, a nombre de José Sánchez Sánchez.



CERAMICA "VIRGEN DEL CARMEN"

TEJAS Y LADRILLOS

Avda. del Caudillo y Calvo Sotelo - Teléf. 101

CIEZA

Anuncio de Cerámica Virgen del Carmen en 1962. Archivo Santos Caballero

uno no rebasara más de un metro la altura alcanzada por la cuchara de la pala y la explotación debía llevar el talud natural del terreno. Durante el tiempo que duró la cantera se presentó un proyecto anual de un ingeniero de minas y se realizaron las inspecciones necesarias para cada año en curso.

El 24 de agosto de 1975 el Ayuntamiento de Cieza agradecía públicamente en anuncio de prensa a las empresas que habían colaborado en la realización de las obras del Centro Polideportivo Municipal: forjados, asfaltado, electricidad, carpintería, depuración, etc., y entre ellas estaba Tomás Ruiz Sánchez con sus productos cerámicos.

La edad, modernización necesaria de maquinaria e instalaciones y la fuerte inversión que ello conllevaría hicieron que, en 1985, José Sánchez y su primo Tomás Ruiz, finiquitaran la industria Cerámica Virgen del Carmen. Fábrica de materiales cerámicos.

Conclusiones

José Sánchez Semitiel, hijos y nietos desarrollaron una actividad industrial, hoy día desaparecida, que dio trabajo a muchos ciezanos y desarrolló nuestra ciudad durante 95 años y todavía se conserva la fábrica de Los Albares y parte de la maquinaria, incluida una pequeña prensa de teja plana, construida por la Fundición Daniel, Seguí y Ca., en 1920 en Alicante. Todo lo cual forma parte del Patrimonio Industrial de Cieza.

Agradecimientos

Doy las gracias a Tomás Ruiz Sánchez por su buena memoria, documentos, material gráfico aportado y visitas a su fábrica y parajes ciezanos, necesarios para desarrollar el presente trabajo.



Prensa de teja plana, 1920. Propiedad de Tomás Ruiz

BIBLIOGRAFÍA

- Gómez Orea, Domingo y Gómez Villarino, Alejandro (2013). *Ordenación territorial*. Ediciones Mundi-Prensa.
- Orella, José Luis (22-11-2021). *El boom de la construcción bajo el franquismo*. La Razón. <https://www.larazon.es/memoria-e-historia/20210521/xqiyzmg2yzclfdbhqe7edxxe.html>
- Salmerón, Pasqual (1777). *La antigua Carteia, ó Carcesa, hoy Cieza, villa del Reyno de Murcia: ilustrada con un resumen historial, y unas disertaciones sobre algunas de sus antigüedades*. Madrid. Joachin Ibarra.
- Trigueros Molina, Juan Carlos y Canales Martínez, Gregorio (2021). *Las balsas hidráulicas en la vega alta del Segura (1507-1800)*. Universidad de Alicante.
- Vidal Olivares, Javier (2015). El Estado y el impacto de las políticas económicas en la evolución histórica de las empresas familiares en España y América Latina. En: Paloma Fernández Pérez y Andrea Lluch. *Familias empresarias y grandes empresas familiares en América Latina y España. Una visión de largo plazo*. Fundación BBVA, pp. 95-124.



Margarita Nelken y su relación con Murcia

Ricardo Montes Bernárdez

CRONISTA OFICIAL DE LAS TORRES DE COTILLAS Y ALBUDEITE

Resumen

Aportamos algunos datos sobre la relación de Nelken (1894-1968) con la región de Murcia, ligada indirectamente con Cieza, Águilas, Espinardo, La Unión, sus palabras hacia Carmen Conde y su visita a Cartagena y Murcia en marzo de 1932. Luchadora infatigable, algo extremista en sus afirmaciones, ligada a la lucha por defender sus ideas, por encima de sus orígenes familiares y formación.

Palabras clave

Margarita Nelken, Cieza, Cartagena, Carmen Conde, feminismo, comunismo.

Margarita Nelken and her relationship with Murcia

Abstract

We provide some data on the relationship of Nelken (1894-1968) with the region of Murcia, indirectly linked to Cieza, Águilas, Espinardo, La Unión, his words to Carmen Conde and his visit to Cartagena and Murcia in March 1932. Indefatigable fighter, somewhat extremist in her statements, linked to the fight to defend her ideas, above her family origins and training.

Keywords

Margarita Nelken, Cieza, Cartagena, Carmen Conde, feminism, communis

Comenzamos esta breve aportación por la localidad de Cieza, con **José Guirao Homedes** (1893-1950), periodista y escritor ciezano. Nieto de Abelardo Guirao Jaén, fundador de un grupo espiritista en Cieza.

Tras pasar por diversos destinos, en 1911 está en Tarragona donde presidirá el Ateneo Científico Literario, continuando su labor como poeta.¹ Un nuevo destino lo lleva a Alicante donde impartirá una conferencia sobre el escultor Julio Antonio Rodríguez, pareja de Margarita Nelken, y su escultura "Faro espiritual" aportación que repetirá hasta la saciedad en distintos foros y ciudades. Llegando a tener una relación de cierta amistad con ambos.

Parejas de Margarita Nelken

El mencionado **Julio Antonio Rodríguez Hernández** (1889-1919) era un famoso escultor tarraconense que vivió en Murcia, entre 1903 y 1905, realizando aquí el busto de Juan de la Cierva. Estuvo unido sentimental-



Guirao Homedes en 1933

(1) En Murcia realizó el grupo escultórico "Flores malsanas" que acabó destruyendo. También diseñó una carroza para el Entierro de la Sardina. *Polytechnicum* 1-3-1919. *El Liberal* 18-2-1919. *Diario de Córdoba* 21-4-1910. *La Cruz* 21-10-1910. *Diario del Comercio* 24-4-1911



El escultor Julio Antonio

mente con la política, pintora y escritora madrileña, de origen judío, Margarita Teresa Lea Nelken Mansberger (1894-1968), con la que tuvo una hija, Magda, en 1915.

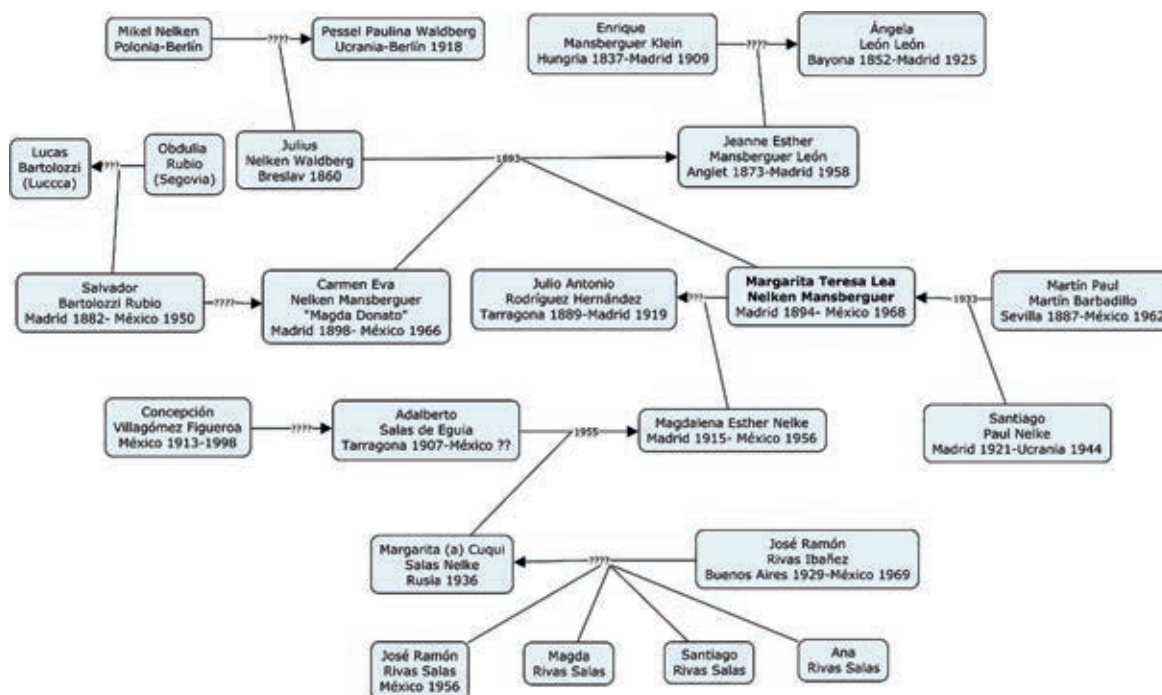
Casó posteriormente Margarita Nelken, en 1933, con el sevillano **Martín de Paul Martín Barbadillo**, cónsul de España en Ámsterdam, con quien tuvo un hijo en 1921; formó parte del PSOE siendo diputada nacional durante tres legislaturas de la República, posteriormente se afilió al PCE, tras la guerra civil fue juzgada “por roja y miembro de la masonería”, emigraría con su hija Magdalena, esposo y hermana a México, tras pasar por Francia, a fines de 1939. Hablaba francés, inglés, alemán..., estudió piano, pintura en París, escribió numerosos libros y artículos de prensa... Raúl Llanes la definió, en 1995, como demasiado intelectual, demasiado atractiva, demasiado extranjera, demasiado radical. Su paso por la política ha sido dado a conocer en diversas publicaciones, incluyendo tesis doctorales, por lo que nada nuevo podemos añadir.

Obras escritas

Margarita escribió y publicó más de dos docenas de libros, en España y en México, hemos podido recoger los siguientes títulos: *Glosario: obras y artistas*. Madrid. Editor Fernando Fe. 1917. *Goethe* Madrid. Ediciones Biblos. 1922. *La aventura de Roma*. Madrid. Sucesores de Rivadeneira, 1923. *La trampa del arenal*. Editorial

Hernando. 1923. *El milagro*. Edita Los Contemporáneos. 1924. *Mi suicidio*. Prensa Popular. Madrid 1924. *Pitimini etoile*. Prensa Popular. Madrid 1924. *La condición social de la mujer en España: su estado actual, su posible desarrollo*. Barcelona Editor Minerva. 1922 y 1930. *El viaje a París*. Prensa Popular. Madrid. 1925. *La epopeya campesina* : (texto íntegro del discurso pronunciado ante el micrófono del Ministerio de la Guerra). Madrid. Aldus, Consejo Obrero, C. 1936. *Maternología y puericultura*. Valencia. Biblioteca Editorial Generación Consciente. 1926. *Una historia de adulterio*. Prensa Popular. 1924. *En torno a nosotras* Editor Páez. 1927. *Tres tipos de Vírgenes: Angélico, Rafael, Alonso Cano*. Madrid 1929. Imp. de la Ciudad Lineal. *La exótica*. Colección La novela femenina. Publicaciones Mundial. 1930. *Las escritoras españolas*. Edita Labor. 1930. *La mujer ante las Cortes Constituyentes*. Madrid. Editorial Castro. 1931. *Niños de hoy, hombres de mañana*. Ediciones S.R.I (Socorro Rojo Internacional). 1936 Madrid. *Por qué hicimos la revolución*. Barcelona Ediciones Sociales Internacionales. 1936. *La mujer en la U.R.S.S. y en la Constitución Soviética* (conferencia pronunciada en Valencia). Edita Amigos de la Unión Soviética, 1938.

Las torres del Kremlin. Industrial y Distribuidora. 1943. *Escultura mexicana contemporánea*. Ediciones Mexicanas. 1951. *Carlos Mérida*. Universidad Nacional Autónoma de México 1961. *Ignacio Asúnsolo*. Universidad Nacional Autónoma de México. 1962. *Los judíos*



Árbol genealógico de Margarita Nelken. Fuente: Elaboración propia, con datos de Pelayo Jardon

en la cultura hispánica. Editorial hebraica. 2009. *Picasso es español*. Fundación Pablo Ruiz Picasso. 2015. Desde 1924 a 1964 realizó diversas traducciones de libros: *La metamorfosis*, *La prodigiosa isla de las damas*, *La reencarnada*, *Una aventura diplomática*, *La sensualidad pervertida: ensayos amorosos de un hombre ingenuo en una época de decadencia*,

La tragedia de mi vida, *Radiación y radioactividad* *La correspondencia de las artes*. *Elementos de estéticas comparadas*, *Leonardo da Vinci*, *obrero de la inteligencia*, *Fray Junípero Serra*, *el último de los conquistadores*, *La URSS con los ojos abiertos*, *Confesiones de un autor dramático*, *Nuevas confesiones de un autor dramático*, *Vida y pasión creadora de Moliere*.²



Portada de dos obras de Margarita Nelken

(2) Barbero Reviejo, T Margarita Nelken (Madrid 1894- México D.F, 1968). *Compromiso político, social y estético*, Universitat de Barcelona, 2014.



Margarita. Imagen tomada de Valentina Orte



Margarita en plena guerra civil con el chaquetón de la Guardia de Asalto. Imagen tomada de Edgar Neville

Margarita y el voto femenino

Dice de ella Cristina Barreiro: “Sorprende que, para algunos, Margarita Nelken pueda ser venerada como icono del nuevo feminismo. Para empezar, se abstuvo de votar la concesión del voto femenino de cara a su aprobación en el articulado de la Constitución de 1931. Y eso que era diputada, la única, del PSOE en las Cortes Republicanas. Tampoco lo hizo Indalecio Prieto, su mentor. Pero a ella no se le suele reprochar nada en el enconado debate que mantuvieron **Clara Campoamor** y **Victoria Kent** sobre el asunto: la primera, entonces en las filas del Partido Radical, será recordada por la defensa argumentada que hizo de este derecho; mientras que la segunda, militante del llamado Partido Republicano Radical Socialista, recurrió a las razones de “*oportunidad política*” para decir no al voto femenino. Nelken no votó, aunque había dejado bastante claro que para ella el voto femenino podría poner en peligro la estabilidad de la República”.³

Y tenía razón en mostrar sus dudas sobre la concesión del voto femenino. La mujer estuvo subyugada y con poca o escasa libertad de acción y opinión con los conservadores, con las derechas. La izquierda les dio el voto en 1931 y en las siguientes elecciones las mujeres no apoyaron a la izquierda..., votaron a las derechas. Nelken tenía razón. Sostuvo, como decimos, que la falta de madurez y de responsabilidad social de la mujer española, podía poner en peligro la estabilidad de la Repú-



blica, ya que un porcentaje muy elevado, antes de votar, lo consultaría con su confesor, tal como sostiene Valentina Orte. Victoria Kent compartió esta misma visión.

Margarita Nelken y Carmen Conde

Admiraba Margarita a la cartagenera ya desde 1930. De hecho, dicho año y el siguiente le dedicó ciertas alabanzas en la revista Blanco y Negro, antes de coincidir con ella en Cartagena, en marzo de 1932, como referiremos más adelante.⁴ En uno de sus artículos le pregunta a Carmen Conde si *“hay una actitud que recoja el espíritu de lo que se dio en llamar romanticismo”*. En otra ocasión, alaba su libro *“Por la escuela renovada”*. En esta ocasión comenta que... *“A Carmen Conde no hay que presentarla; desde su atalaya de Cartagena otea las luces y los aires de mar afuera y de península adentro y nos los envía fundidos en el crisol diamantino de su sensibilidad...”*, *Carmen Conde ha abierto de par en par las puertas de su lírica torre marfileña, para dejar penetrar hasta su corazón las amplitudes más ampliamente humanas: las que sobrecogen junto a la floración de un espíritu de niño*. Habla de ella como una poetisa, de gran naturalidad.

Por su parte, Carmen Conde también le dedicó halagos a Margarita Nelken, en 1930.⁵ Se refiere a ella como... *“una escritora moderna que..., desde su mirador literario, tan espiritualmente abierto a todo avance y a toda contemplación artística”*. Cuando Margarita visitó Cartagena, dos años después, será Carmen Conde quien la presente.⁶

Margarita Nelken y Francisco Félix Montiel Giménez

Francisco nació en Águilas en 1908, en el seno de una familia ligada al comercio del esparto, siendo su padre alcalde de la localidad. Estudió el bachiller⁷ y Derecho en la Facultad de Murcia, llegando a ser profesor de la misma. En 1936 era diputado nacional por el PSOE, al tiempo que Margarita y, juntos, se pasaron al Partido Comunista en 1937. Entre 1928 y 1930 fue Presidente de la Federación Murciana de Estudiantes, ligada al socialismo. Ya en 1930 es abogado y en 1932 profesor de Derecho. En la guerra civil se ocupó de incautar el diario La Verdad, transformarlo en Nuestra Lucha y dirigir el periódico.⁸



Francisco Félix Montiel en 1936

Tras la contienda civil separaron sus destinos, ya que Francisco de Francia pasaría a Cuba y Perú, apoyando, como Margarita, al ex ministro republicano murciano Jesús Hernández Tomás, frente a La Pasionaria. En el exilio francés se casó con la parisina Madeleine Le Vexier (1921-1993). En 1952 abandona el PC y pasa a ser un furibundo anticomunista. Fallecería en Lima en 2005.

Margarita Nelken en Murcia

El domingo día 6 de marzo de 1932, a las 10 de la noche, se celebraba en el Teatro Romea de Murcia la Fiesta del Estudiante en homenaje a la República. Acudieron desde Madrid Margarita Nelken, Queipo de Llano y Marcelino Domingo, ministro de Agricultura, Industria y Comercio, instalándose en el Hotel Victoria. Todas las autoridades murcianas asistieron al acto, estando al frente el presidente de la Diputación, Antonio Pascual Murcia. En el banquete previo Margarita Nelken, servido

(4) Revista Blanco y Negro 9-3-1930; 20-4-1930; 19-4-1931

(5) El Día 4-9-1930

(6) Para un mayor acercamiento a la figura de Carmen Conde recomendamos la lectura de Garcerá, F; Cari Fernández, C 2021. Carmen Conde. Amanda Junquera. Epistolario 1936-1978. Edita Torremozas. Madrid.

(7) AGRM IAX 310/7

(8) El Liberal 3-11-1928. Región 10-12-1932



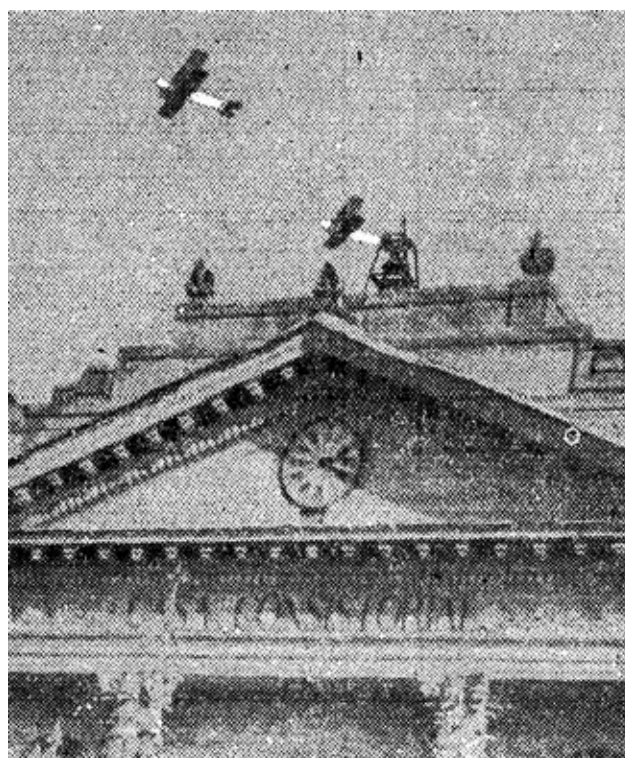
Juegos Florales de 1932 en el Teatro Romea. Carmen Marín-Ordoñez Templado fue Dama de Honor. La vemos a la derecha de la imagen. Fue mantenedor Miguel de Unamuno

para 140 comensales en el Salón de Contrataciones se sentó en la mesa presidencial entre las jóvenes **Carmen Marín-Ordoñez y Templado** (1907-2000)⁹, de Cieza, y Teresa Laborda, de Caravaca. Por la mañana habían disfrutado de una visita al santuario de La Fuensanta y una exhibición de los aeroplanos de Los Alcázares sobrevolando la ciudad de Murcia.

El discurso de Nelken en el Romea fue recibido con una fuerte ovación, mencionando Nelken a Victoria Kent, en cuya representación vino a Murcia. Se refirió a Saavedra Fajardo, sus estudios y empresas diplomáticas en Madrid, Bruselas, Amberes..., dedicando también unas palabras a Floridablanca. Inteligente discurso..., hablando de murcianos, ganándose al auditorio. También destacó el discurso de Marcelino Domingo Sanjuan.

Margarita Nelken en Cartagena

El lunes 7, por la mañana, la comitiva se trasladaba al Mar Menor, para visitar “Las Encañizadas de La Torre”, invitados por el alcalde de Murcia, José Moreno Galvache, sirviéndose un caldero. Por la tarde viajaron a Cartagena. En esta ciudad la Universidad Popular, dirigida por el doctor Manuel Más Gilabert¹⁰, siendo el alma de



Aeroplanos del Aeródromo de Los Alcázares realizando una exhibición para el ministro de agricultura y Margarita Nelken. Foto Juan José Vidal

(9) Días después participaba en los Juegos Florales del Romea, siendo nombrada Dama de Honor. En 1930 había sido nombrada Reina de las Fiestas de Cieza. Hija de Pedro Marín-Ordoñez y Eladía Templado Gómez. Nació el 18 de noviembre de 1907 en Cieza, falleció en Albacete el 10 de agosto de 2000. *El Liberal* 22-4-1930. *Mundo Gráfico* 6-4-1932

(10) Nació en 1878, siendo sus padres Manuel Más Ortiz y M.^a Dolores Gilabert Vera Cruz. Médico y alcalde de Cartagena en 1911-1912, casó con Encarnación Góngora. Falleció en 1956.



Circulo Ateneo de Cartagena

la institución Ginés de Arlés García¹¹, había organizado una conferencia de Margarita Nelken en el Circulo Ateneo¹² (Plaza de Perfumo, hoy día de San Sebastián), que se quedó pequeño para albergar a todos los cartageneros que acudieron a escucharla, destacando la presencia de muchas mujeres.¹³

La prensa se hizo amplio eco del acontecimiento esperando “*que la intelectualidad cartagenera rindiera homenaje a la ilustre conferenciante*”. Sería presentada por Carmen Conde de Oliver.¹⁴ Su charla versó sobre “Las mujeres en el Romanticismo español”, destacando

a Gertrudis Gómez de Avellaneda, Carolina Coronado y Fernán Caballero. Comenzó su intervención a las 5.30 de la tarde, demostrando su “*gran erudición y verbo elocuente*”. Terminada la conferencia, se trasladó a la Casa del Pueblo, en la calle Sagasta 59 y 61, a impartir otra charla, sobre el panorama político y el socialismo, siendo presentada por el Presidente de la Asociación Julio Huici Miranda.¹⁵

Siguió la amistad de Carmen Conde y Margarita Nelken, tras esta visita y las loas mutuas en prensa. En estos años Carmen Conde escribía, junto a María Ce-

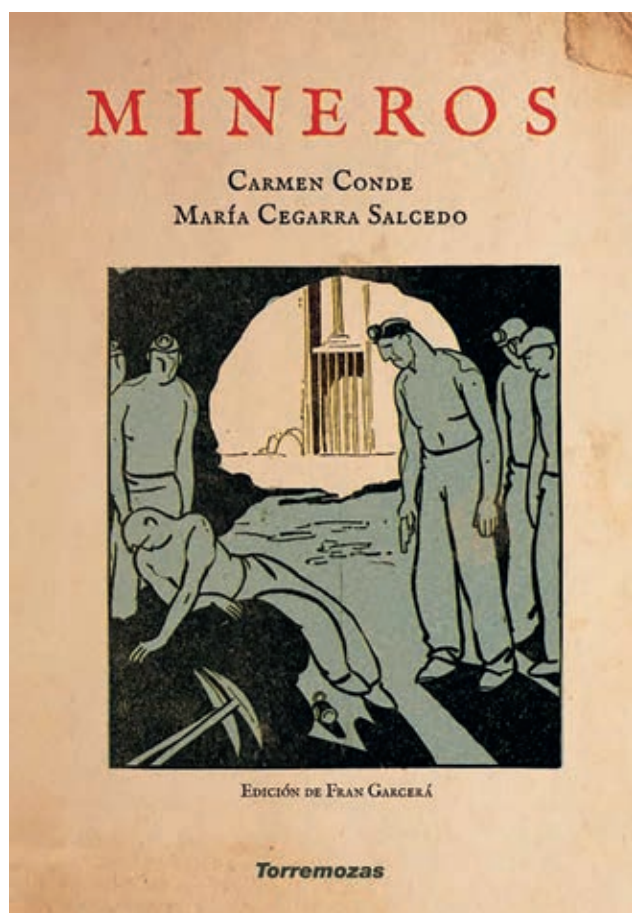
(11) Miembro y tesorero del Partido Republicano Radical Socialista. Falleció en 1933. La Universidad Popular se fundaba en junio de 1931, siendo inaugurada en octubre de dicho año, con una subvención del ayuntamiento de Cartagena de 2.500 pesetas.

(12) Abrió sus puertas en 1855, siendo algunos de sus Presidentes Justo Aznar Butigieg, Juan Macabich, Perfumo, José López Rodríguez, Joaquín Izquierdo, Leopoldo Cándido, García Vaso, Espín, Leandro Bas, Rizo, Casimiro Bonmatí..., durante la guerra civil pasó a ser la sede de las Juventudes Libertarias, tras la contienda civil sería derribado, de forma inmisericorde.

(13) *República* 3-3-1932; 5-3-1932. *Región* 6-3-1932; 8-3-1932; 10-3-1932. *Justicia* 6-3-1932. *El Tiempo* 8-3-1932. *La Tierra* 8-3-1932. *Cartagena Nueva* 8-3-1932. *Levante Agrario* 8-3-1932. *La Verdad* 8-3-1932.

(14) Se había casado con Antonio Oliver Belmas, tres meses antes, en diciembre de 1931. Según algunos autores Carmen Conde era lesbiana, se le atribuyen diversas relaciones en este sentido. Su pareja sería Amanda Junquera Butler, que escribía con el seudónimo de Isabel de Ambia. La conoció en Murcia en 1936, iniciando la relación en junio de 1937 en Ifach. A ella le dedicó “Canto a Amanda” ... “los años que transcurrieron junto a ti son un sueño del que nunca he despertado”. Estando separadas llegaron a enviarse 393 cartas. Ver: Ferris, J.L. 2007 *Carmen Conde. Vida, pasión y verso de una escritora olvidada*. Ediciones Temas de Hoy. Madrid. Fran Garcerá y Cari Fernández 2021. *Carmen Conde. Amanda Junquera. Epistolario 1936-1978*. Edita Torremozas. Madrid. También escribieron artículos sobre su orientación sexual Eulalia Lledó Cunill, Juan Gallego Benot, Vicente Aleixandre, Ángeles Vicente o Charo Alises.

(15) Nacido en Huarte, Navarra, en 1887. Miembro de la masonería y catedrático de Instituto. Falleció en Madrid en 1971.



garra, la obra titulada *Mineros*, un drama social de los mineros de La Unión, en dos actos y ocho cuadros y Margarita Nelken, que había formado un grupo de teatro en Madrid, estaba dispuesta a ponerla en escena.¹⁶

Margarita y Juan Pujol

Otra relación con Murcia la tuvo a través de su enfrentamiento en prensa con otro murciano. Se trataba del periodista de La Unión, ligado al franquismo, **Juan Pujol Martínez**. La definió como la “*La Virgen loca del Comunismo*”, dedicándole diatribas diversas en 1937 y 1939...” *En la galería de monstruos de nuestra historia contemporánea, tiene un puesto señalado por su propio derecho..., esa virgen loca del comunismo... Y hoy no se va a hablar aquí de ninguna doncella o viuda desamparada, de una mujer cuya vida privada se saque a la luz, sino de un ser venenoso que ni siquiera es de nuestra sangre ni de nuestra raza; de un engendro cuyo sexo importa poco en*

*relación con la magnitud del mal que nos ha hecho y de la multiplicidad de sus actividades dañinas. En la vida pública no hay más que hombres públicos, cualquiera que sea su sexo. Y doña Margarita Nelken, diputado, agitador comunista, agente a sueldo de Moscú, es un hombre público. Pocos habrán ejercido en estos últimos tiempos influencia más nefasta.*¹⁷

El exilio y su apoyo a Jesús Hernández Tomás

Acabando la guerra civil marcha a Francia y para diciembre de 1939 ya la vemos exiliada en México. Se había embarcado en el trasatlántico Mauritania partiendo desde Marsella a Nueva York y desde aquí viajó a México DF. en tren.¹⁸ Ya en su nuevo país, apoyó al murciano Jesús Hernández frente a la Pasionaria para la Secretaría General del Partido Comunista, lo que le valió la expulsión del partido en 1942.

Jesús Hernández había sido ministro republicano. **José Jesús Hernández Tomás** había nacido en Espinardo, Murcia, el 19 de febrero de 1907. Siendo joven sus padres, Antonio y Antonia, emigraron a Bilbao, donde



Jesús Hernández Tomás.
Espinardo 1907-México 1971

(16) Ferris, JL. 2007 Carmen Conde. Vida, pasión y verso de una escritora olvidada. Ediciones Temas de Hoy. Madrid, páginas 337, 338 y 519. En 1941 se realizaba un informe franquista contra la Universidad Popular, afirmando que había sido creada por Rusia y su responsable en España, Margarita Nelken. El informe lo firmaba la valenciana, afincada en Cartagena, Irene Cantó Ibáñez, esposa de Jesualdo Soler Rodríguez, casados en 1914 (Director de El Eco de Cartagena antes de la contienda civil. 1878-1958), desde la Torre Catá, en Los Dolores de Cartagena.

(17) *El Día* 3-3-1937. *ABC* 19-2-1939

(18) JARDÓN PARDO DE SANTAYANA, P 2013. MARGARITA NELKEN: DEL FEMINISMO A LA REVOLUCIÓN. Editorial Sanz y Torres. Otros autores defienden que viajó en el Normandie, desde Le Havre.



Margarita Nelken óleo realizado por Julio Romero de Torres en 1929

discurriría su juventud y nacerían sus orientaciones políticas. Pronto se afilió al PCE. Dirigió *Mundo Obrero* en 1936. Fue ministro de Instrucción Pública, Bellas Artes (1936-37) y Sanidad (1937-38), con los gobiernos de Francisco Largo Caballero y Juan Negrín. Compartió parte de su vida con Aurora Andrés Urquiola (1912-), con la que tuvo una hija en Madrid, Esther en 1935, fallecida en México en 1995.

Acabando la guerra civil, en marzo de 1939, se organiza la huida de los cuadros comunistas. Para ello un comando de la 206 Brigada Mixta, con los hombres de Artemio Precioso, tomó el aeródromo de Totana. El 24 de dicho mes, a las 6 de la mañana, partían tres aviones de ésta escuela de vuelo, en dirección a Sidi-bel-Abés, en Argelia. A bordo iban José A. Uribes, Pedro Fernández Checa, Palmiro Togliatti, Fernando Claudin, Crescencio Ramos Pérez, Federico Melchor y Jesús Hernández Pérez entre otros. Al llegar serían detenidos y llevados a la prisión de Orán.

En Orán será recluido en un Campo de Internamiento, en la antigua cárcel de la ciudad, en la calle General Cerez. Aquí coincidirá, a comienzos de abril de 1939, con un grupo de miembros de la masonería de Murcia, entre

los que destacaban Ricardo Serna, sucesor de Pedro Jara Carrillo al frente del diario *El Liberal* de Murcia. La pareja de Jesús Hernández y su hija Esther saldrían de España, camino de México, donde arribarían el 19 de abril de 1940. Jesús, tras su aventura política en Moscú, durante varios años, acabó emigrando a México, donde se casó “por la iglesia”, en diciembre de 1948, con Lourdes Cemborain y Bergada, natural de Mazagan (Marruecos), donde había nacido en 1914. Falleció Jesús Hernández el 11 de enero de 1971, siendo enterrado en el panteón español.

Conclusión

La vida de Margarita Nelken estuvo ligada, hasta su fallecimiento en México, a defender sus ideas comunistas hasta límites fuera del sentido común. Se enfrentó incluso a La Pasionaria desde el exilio. De alguna manera estuvo ligada a la Región de Murcia por su amistad con Carmen Conde y por su apoyo al exministro murciano Jesús Hernández Tomás. Sus ideas políticas le alejaron de su familia, incluso su hermana se cambió el nombre y apellido para que no las relacionaran, pasando a llamarse Magda Donato.

BIBLIOGRAFÍA

- Barbero Reviejo, T. (2014). *Margarita Nelken (Madrid 1894- México D.F, 1968). Compromiso político, social y estético*, Universitat de Barcelona.
- Ferris, J.L. (2007). *Carmen Conde. Vida, pasión y verso de una escritora olvidada*. Ediciones Temas de Hoy. Madrid.
- Franco Fernández, F.J. (2019). “Carmen Conde Abellán y Antonio Oliver Belmas: Los orígenes de la Universidad Popular de Cartagena”. *Murgetana*, nº 140, pp. 155-166.
- Garcerá, F; Cari Fernández, C. (2021). *Carmen Conde. Amanda Junquera. Epistolario 1936-1978*. Edita Torremozas. Madrid.
- Jardón Pardo de Santana, P. (2013). *Margarita Nelken. Del feminismo a la revolución*. Editorial Sanz y Torres.



LA CIEZA QUE SE FUE

Sanatorio Quirúrgico Nuestra Señora del Buen Suceso

Antonio Ballesteros Baldrich

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS FRAY PASQUAL SALMERÓN

Resumen.

Siguiendo con nuestro afán por recordar edificaciones y elementos urbanos que significaron en su momento una muestra importante en la historia doméstica, monumental o institucional de Cieza, traemos a colación en este número una edificación, que al margen de sus aspectos arquitectónicos significó un hito en la asistencia sanitaria de nuestra población. Nos referimos al Sanatorio quirúrgico Virgen del Buen Suceso.

Palabras clave.

Asistencia médico quirúrgica, asistencia a parto, sanatorio, Dr. Pedro Buitrago, Dr. Mariano Camacho.

Our Lady of Good Success Surgical Sanatorium

Abstract.

Continuing with our desire to remember buildings and urban elements that at the time represented an important example in the domestic, monumental or institutional history of Cieza, we bring up in this issue a building that, apart from its architectural aspects, represented a milestone in the health care of our population. We are referring to the Virgen del Buen Suceso Surgical Sanatorium.

Keywords.

Medical surgical assistance, childbirth assistance, sanatorium, Dr. Pedro Buitrago, Dr. Mariano Camacho.

La atención médica y sanitaria en Cieza, como en el resto de las poblaciones de España, a lo largo de muchos años fue muy limitada, cuando no prácticamente inexistente, debido sobre todo a las difíciles condiciones sociales y económicas que aquejaban al desarrollo de las mismas. Así que las enfermedades y sus posibles soluciones para sanarlas se vieron rodeadas a lo largo de la historia de una serie de remedios basados en la naturaleza, el empirismo y sobre todo el encomendarse a los santos (de los cuales había un gran catálogo para las diferentes enfermedades).

Aunque ya existían una serie de pragmáticas y ordenes (sobre todo desde el siglo XVI) estableciendo las condiciones en que los ayuntamientos debían utilizar los medios a su alcance para remediar los problemas de salud de sus vecinos, la verdad es que era una misión imposible el contar con profesionales cualificados, motivo por lo que pululaban en las ciudades y pueblos multitud de gente con hipotéticos poderes curativos (curanderos, sanadores, sacamuelas...).

No estaba la villa de Cieza en condiciones de tener médico ya que estos eran muy escasos y solamente

las grandes ciudades podían permitirse el lujo de poseer alguno, que además cobraban unos grandes honorarios. (En 1593 el Concejo se quejaba de la carencia de médico que velase por la salud de los vecinos).

No es hasta 1660 cuando encontramos el primer médico titular ejerciente en Cieza, se trata de D. Joaquín San Juan de Carratalá, natural de Biar (Alicante), el cual es contratado con un sueldo de 4000 reales más la morada y ser declarado franco de toda carga concejil (Ballesteros, 2004). No está de más recordar la institución en Cieza de un "Hospital" de cuya existencia tenemos noticias al menos desde finales del siglo XV en que en una visita de la Orden de Santiago en 1500 nos informa que: "visitaron el hospital de esta villa", aunque hay que señalar que el concepto de hospital para aquella época era el de un lugar de protección para los más débiles y acogida para los más necesitados, sin ninguna función sanitaria. En Cieza esta institución con el nombre de Hospital de San Pedro perduró hasta finales del siglo XIX dejando como recuerdo de su existencia una calle en el casco antiguo de Cieza conocida todavía como "Bajada al Hospital".

En la evolución de la asistencia médica en Cieza, es de señalar, que dependía de la buena voluntad y de las condiciones económicas del concejo para poder disponer de los servicios de algún médico o cirujano que velara por la salud de los vecinos. Es a partir de 1855 cuando la asistencia sanitaria empieza a regirse por la Ley General de Sanidad establecida en ese año por la cual se confiere a los ayuntamientos competencias en salubridad y obligarles a la contratación de médicos “que hayan de servir en los pueblos para asistencia de los desvalidos” con cargo al presupuesto municipal, entre cuyas funciones se encontraban entre otras, la asistencia gratuita a aquellas familias necesitadas y que se englobaban en el proceloso nombre de “Beneficencia”. No es hasta 1944 cuando se implanta la ley general de Seguridad Social cuando se va conformando la red de asistencia sanitaria que iría extendiéndose por toda España con tan beneficiosos resultados para el conjunto de la población. El crítico momento económico y social que presentaba España en esos años (en plena pos-guerra civil) conllevó a que las mejoras fuera implantándose de forma paulatina. Hasta 1968 en que se instituye el Ambulatorio como centro continuado de asistencia médica, esta se prestaba por el medio de igualas en las consultas particulares o previo pago por consulta. Los pacientes adscritos a la Beneficencia eran visitados por los médicos en su propio domicilio. No existiendo otras dependencias con las que los ciezanos pudieran contar con un centro sanitario adecuado.

La institución de un centro médico-quirúrgico en esos años con las ventajas y garantías sanitarias fue un hito de gran trascendencia e importancia en la historia médica de nuestra ciudad, nos referimos al “Sanatorio Quirúrgico de Nuestra Señora del Buen Suceso”, de carácter privado, fue el primer hospital como tal que existió en nuestro pueblo hasta la construcción del actual Hospital de la Vega-Lorenzo Guirao y que se debió a la iniciativa de una serie de médicos locales, en la que tuvo especial relevancia D. Pedro Ruiz Buitrago. D. Pedro, médico cirujano de reconocido prestigio, nació en Cieza en 1919 y falleció en Burgos en 1954. Estudió medicina en la Universidad Complutense de Madrid. (Recibió en 1952 el Premio Extraordinario de Cirugía)¹. El Sanatorio, en el que se involucró de forma total estuvo ubicado en la Avenida Ramón y Cajal, esquina con Camino de Madrid y calle Santiago, en terrenos propiedad de D. Mariano Camacho Blaya también médico, de larga y extensa experiencia y del que también fue promotor. Contaba con una serie adelantos que lo hacían especialmente atractivo para la atención médico-quirúrgica tan deficitaria en otros ámbitos locales: “Operaciones. Traumatología, Transfusiones de sangre y plasma. Anestesia dirigida. Aparatos Portátiles de Rayos X. Onda corta. Instalaciones para producción de parto sin dolor.” Se anunciaba en el Programa de Feria de 1951.

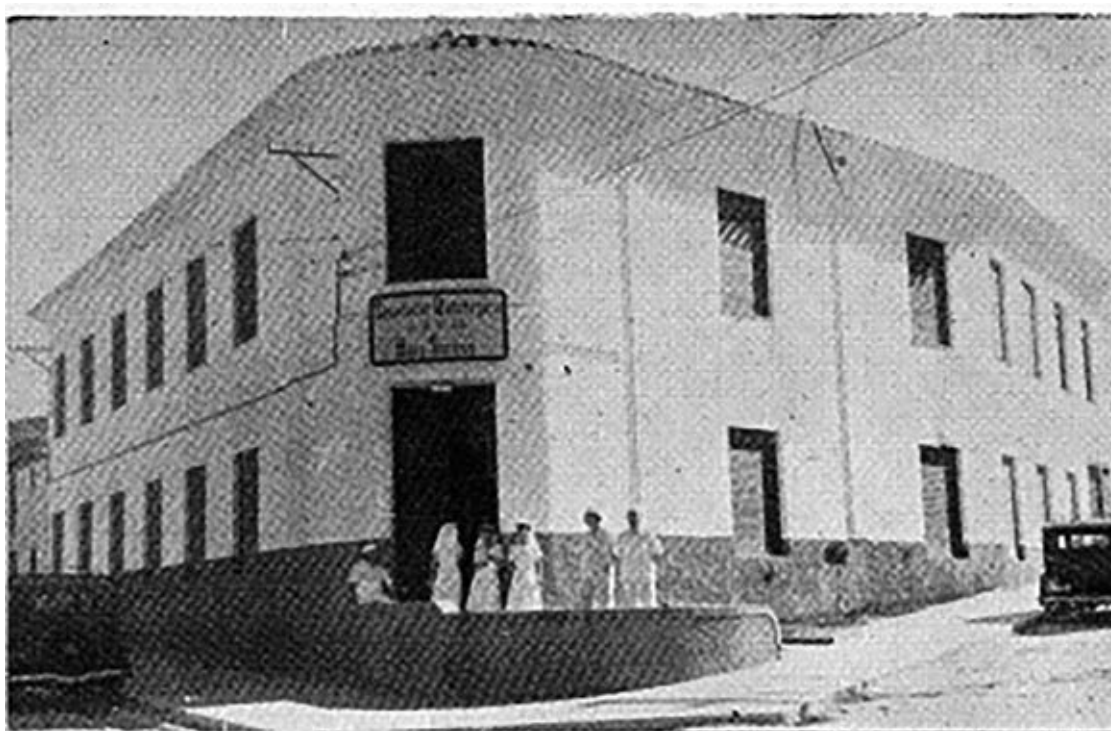


Imagen general del Sanatorio en la época de su inauguración.

(1) Diccionario Biográfico y Bibliográfico de la Ciencia y la Medicina. Universidad de Murcia 2016. Tomo II, pp. 1192-1194.



Anuncio del Sanatorio y sus actividades.

Por otra noticia, en este caso del semanario “La Atalaya” con fecha 23 de enero de 1951 se nos informa “del feliz natalicio en el Sanatorio de Nuestra Señora del Buen Suceso, de un hermoso niño hijo, de conocida y popular familia”, (informando de otra de las prestaciones en que este sanatorio tuvo especial relevancia como lo fue en la asistencia a partos) representando un hito en la asistencia al parto en nuestro pueblo ya que en aquellos años la mayoría tenían lugar en los propios domicilios. La inauguración del sanatorio tuvo lugar en el año 1950. Corroboramos esta información merced a un artículo aparecido en el semanario “Palomas y Mariposas”², en el que encontramos un artículo titulado “Un año de trabajo” dedicado a resaltar la labor del Sanatorio al cumplirse un año de su inauguración, se trata de una entrevista con uno de los profesionales que trabajaban en el mismo, el Dr. D. Félix Talavera Millán, el cual hace un resumen de las actuaciones que en el citado sanatorio tuvieron lugar a partir de su inauguración [...] “Estamos muy satisfechos de los trabajos realizados durante este primer año de ejercicio, pues se han superado todas las previsiones. En dicho periodo se han asistido 246 partos, también se han realizado 225 operaciones quirúrgicas. Con respecto a la asistencia a los partos cabe señalar que aparte de la asistencia privada, el Seguro de Enfermedad absorbe buena parte de las parturientas, sabido que la clase trabajadora no tiene condiciones de vivienda aptas para este proceso, pero la Inspección provincial del Seguro autoriza cuando es necesario el internamiento de en una institución cerrada, tanto maternidad como sanatorios. La preparación del equipo médico y los materiales adecuados, han permitido salvar la vida en muchos casos que se presentaban verdaderamente complicados gracias a las operaciones realizadas y a la utilización del equipo de transfusión de sangre. [...]

Además, se señalan las intervenciones quirúrgicas que en ese periodo tienen lugar en el precitado sanatorio [...] “Además de las 16 extirpaciones de apéndice realizadas por el Dr. Pedro Ruiz tres han sido de extrema gravedad, en estado agudo y con gangrena y supuración abdominal, los tres se han salvado. El mismo doctor hizo una extirpación del intestino con implantación en el colon transverso... a consecuencia de lesiones producidas por una cox en el vientre. En traumatología se han asistido 50 casos de fracturas y luxaciones (...) dos tratamientos quirúrgicos de fractura de rótula y otras dos de clavícula” [...] Se hace hincapié en que [...] “En este sanatorio puede trabajar todo médico que lo desee. El Dr. Jaime Ferrán (Especialista en Otorrinolaringología y con una amplia labor profesional en Cieza durante muchos años) tiene en su haber, entre otros casos 10 amigdalotomías y 3 trepanaciones o vaciamientos petromastoideos. Todos con resultado favorable. También han colaborado, dentro de sus especialidades, los doctores Francisco Frutos y Gregorio Ruiz Buitrago, realizando intervenciones con el éxito que les es habitual. Y el doctor José Martínez Caballero ha operado algún caso de partos”.

Se da especial relevancia en la entrevista al equipo de transfusiones de sangre que cuenta con sistema portátil (con el cual pueden desplazarse a otras localidades) y que en aquellos años significaban un importante

Ingreso n.º 84		Factura n.º 43	
Sanatorio Quirúrgico		AVD. CAJAL, 40	
Nuestra Señora del Buen Suceso		TELÉFONO, 21	
CIEZA			
Mes de Abril de 1958		Días 23 al 29.	
Sra. D.ª M.ª del Pilar Moya			
Estancias	3 días a 100 pto	300	
Extras			
Invitados			
Lavado y Planchado			
Teléfono y Telégrafo			
Quirófano		250	
Medicamentos			
Curas			
Tratamientos diversos		160	
Quiróservicio		660	
Total		660	
Anticipos			
TOTAL A PAGAR		660	

Recibí:
El Administrador,
S. D. Lola García de Moya

Factura de servicios prestados a una paciente.

(2) Palomas y Mariposas. N.º 590. 22-IV-1951. Cieza.



Anuncio promocionando las actividades del sanatorio

remedio terapéutico. La entrevista nos informa que *“el Sanatorio por su sana orientación es alegre y cuenta con médicos de todas las especialidades, tres quirófanos, operaciones, partos, traumatología, servicio de transfusión de sangre, rayos X y 16 habitaciones a todo confort, con precios muy módicos”*.

Contó con un importante grupo de profesionales de diferentes ramas de la medicina a lo largo de su existencia sobre todo en cirugía en el que destacaron el desgraciadamente prematuramente desaparecido D. Pedro Ruiz Buitrago y también el conocido cirujano murciano D. Antonio Albarracín. Pero donde también destacó el buen hacer de este sanatorio fue en la atención a los partos misión encomendada al conocido y popular D.

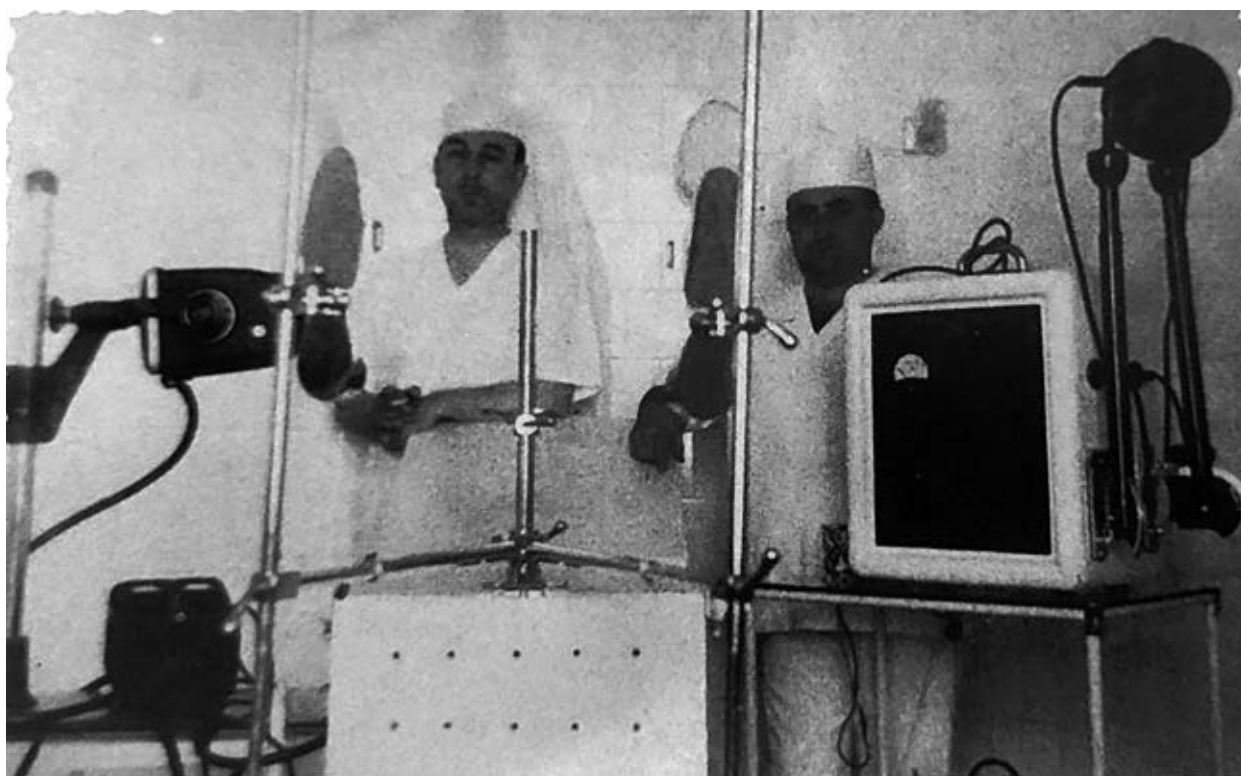
Mariano Camacho, posteriormente ayudado por otro insigne ginecólogo el Dr. D. José Cortés.

Así mismo encontramos a cargo del servicio de Radiología a nuestro ya referido D. Félix Talavera y como responsable de las transfusiones de sangre y laboratorio a un joven licenciado ciezano, D. Rafael Partera Egilegor, sin olvidar al especialista en otorrinolaringología D. Fulgencio Serra Peña (de cuya pericia en extirpación de amígdalas fui testigo y protagonista allá por los años 60 en esas dependencias). El sanatorio iría funcionando mal que bien a lo largo de los años sesenta, contando con una subvención por parte del ayuntamiento de 25.000 pesetas³. En 1965 se establece una nueva maternidad en locales anejos al convento de San Joaquín



Anuncio promocionando las actividades del sanatorio

(3) AMC (Archivo Municipal de Cieza). Actas Capitulares. Sesión 5-V-1961.



Los doctores D. Mariano Camacho y D. Félix Talavera preparando los equipos técnicos.

lo que incidiría en la práctica desaparición de los partos en nuestro sanatorio que repercutiría negativamente en su economía), todavía por un “anuncio” inserto en una guía médica sabemos que por lo menos seguía activo en 1970 (Programa de Feria de 1970: “D. José L. García Gil, especialista en ojos, pasa consulta en el Sanatorio de Nuestra Señora del Buen Suceso los martes y jueves a las 4,30”). La instauración progresiva de la Seguridad Social que cada vez más iba cubriendo las necesidades de la asistencia sanitaria, conllevaría a que nuestro sanatorio al final quedara como una mera clínica en que se cedían sus locales para la consulta privada de diferentes médicos que ejercían la medicina privada en nuestra localidad. Sus dependencias se fueron adaptando también a diferentes funciones (en ellas mantuvo durante unos años su Academia de Arte el recordado Juan Solano a la cual tuve la suerte de asistir allá a finales de los años sesenta del pasado siglo XX). Su última función fue como centro de hospedaje que muchos ciezos recordarán, fue la “Pensión Capri”. (Hostal-Residencia Capri) que comenzó su andadura en 1971 siendo clausurada en 1993.

Nos es grato recordar esta institución que representó un importante adelanto en la asistencia médico quirúrgica de Cieza donde, merced al interés de un importante número de profesionales se contó con un importante avance asistencial en nuestra población que no tendría parangón hasta la creación del Hospital La Vega Lorenzo Guirao.



Momento de una intervención quirúrgica.

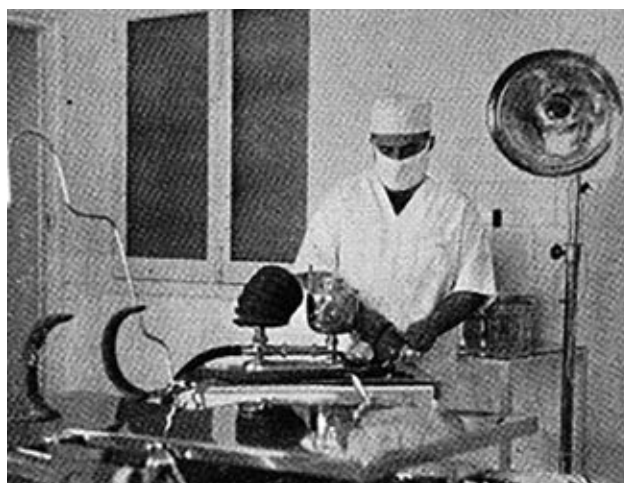
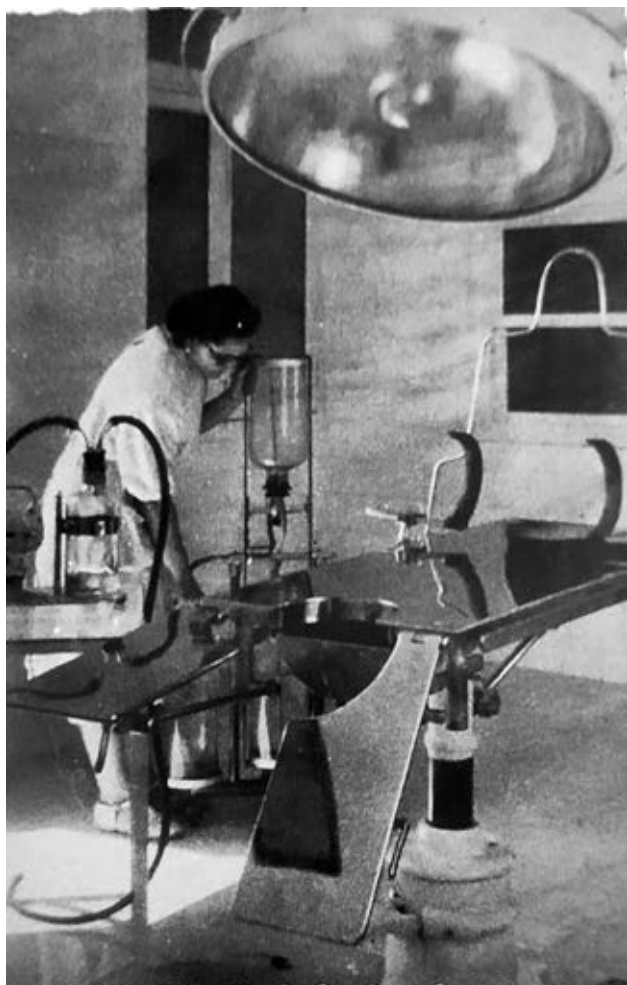


Imagen de una de las consultas del sanatorio.



Preparando el paritorio



Paciente traumatológico

El edificio que durante tantos años ocupó el sanatorio fue derruido en 2012 construyéndose en su solar un inmenso edificio de vecinos.



Imagen del edificio que ocupa en la actualidad parte del antiguo sanatorio.

FUENTES IMPRESAS

- Programa Feria Fiestas de Cieza. Años 1955-60.
- Palomas y Mariposas. Nº. 590 22-4-1951, Cieza.

BIBLIOGRAFÍA

- Ballesteros Baldrich, Antonio (2004). "Medicina y Médicos en la Historia de Cieza". Ciclo de conferencias: *La evolución de los medicamentos desde Hipócrates a la actualidad*". Ed. Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia. Cieza.
- Ballesteros Baldrich, Antonio (2016). "Medicina y médicos en la historia de Cieza. Siglos XVI al XIX." *Del curandero al médico. Historia de la medicina en la Región de Murcia*. IX Congreso de Cronistas de la Región de Murcia. Murcia, pp. 377-388.
- Ballesteros Baldrich, Antonio (2022) "El antiguo Ambulatorio de Cieza". *Andelma* Nº. 31, pp. 30-36, Cieza.
- *Diccionario Biográfico y Bibliográfico de la Ciencia y la Medicina*. Universidad de Murcia 2016. Tomo II, pp. 1192-1194.
- López Piñero, José María (2005) *Historia de la Medicina*. Ed. Alba Libros. Madrid.
- Viñes Rueda, José Javier (2006). "La sanidad española en la segunda mitad del siglo XIX". En: *La sanidad española en el siglo XIX a través de la junta provincial de la sanidad navarra (1870-1902)*. Temas de la Historia de la Medicina 5. Gobierno de Navarra. https://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Documentacion+y+publicaciones/Publicaciones+tematicas/Docencia+y+desarrollos+sanitarios/Temas+Historia+Medicina/

La Virgen de los Dolores de la Era Alta. Una obra de finales del siglo XIX, realizada por Francisco Sánchez Araciél

Juan Antonio Fernández Labaña

CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Resumen

En la iglesia parroquial de la pedanía murciana de la Era Alta se encuentra al culto una imagen de la Virgen de los Dolores. Una escultura que, hasta la realización de este trabajo, venía siendo atribuida al escultor del siglo XVIII, Roque López. Sin embargo, el estudio realizado ahora demuestra que esta atribución no es correcta, pues la imagen es mucho más reciente; concretamente de finales del siglo XIX, realizada por el escultor murciano Francisco Sánchez Araciél, fiel seguidor de la estela salzillesca.

Palabras clave

Roque López, Francisco Sánchez Araciél, escultura en madera policromada, Murcia, Era Alta.

The Virgin of Sorrows of the Era Alta. A work from the late 19th century, made by Francisco Sánchez Araciél

Abstract

A sculpture which, up to the realization of this work, was attributed to the 18th century sculptor, Roque López. However. The recent study shows that this attribution, is not true, as the piece is much more recent, specifically from the late 19th century, done by Murcian sculptor Francisco Sánchez Araciél, good follower of Salzillo's style.

Keywords

Roque López, Francisco Sánchez Araciél, polychrome Wood sculpture, Murcia, Era Alta.

La iglesia parroquial de la pedanía murciana de la Era Alta posee, entre su patrimonio escultórico, una bella efigie de la Virgen de los Dolores, de tamaño natural, de las denominadas “de vestir”, realizada en madera tallada y policromada. Imagen que, aparte de recibir culto en el templo parroquial, también forma parte de los desfiles procesionales que cada año, en Semana Santa, tienen lugar en esta localidad.

Una efigie que, desde hace unos años, viene atribuyéndose al escultor del siglo XVIII –y discípulo de Francisco Salzillo– Roque López, tal y como se ha expuesto en distintos trabajos específicos en torno este autor, así como en artículos sobre la Semana Santa de la Era Alta publicados en la prensa local. Una atribución basada fundamentalmente en dos indicios: la fisonomía de la

imagen, que claramente recuerda a las Dolorosas salzillescas; y que el escultor Roque López era oriundo de la Era Alta. No habiendo sido encontrado documento alguno que corrobore esta autoría o que sitúe esta imagen, en la iglesia parroquial de la Era Alta, en los años en los que trabajó como escultor Roque López (1783-1811).

No obstante, hay que resaltar que nos encontramos ante una atribución muy reciente, que nunca fue recogida por los estudios más conocidos en torno a la producción escultórica del seguidor de Francisco Salzillo. No hallándola ni en el conocido como “Catálogo del Conde de Roche”, el listado donde, supuestamente¹, aparecen todas las obras que realizó el imaginero Roque López² (como sí lo estaba la antigua Virgen de los Dolores de la cercana iglesia parroquial de Aljucer, destruida

(1) Indico “supuestamente” porque, como ya se ha demostrado, el listado publicado por el Conde de Roche no recoge la totalidad de las obras que Roque López tenía anotadas en su documentación.

(2) En el que se recogen, por años, las obras que fueron encargadas al escultor.

en el verano de 1936³); ni tampoco en el conocido como “Noticiario de Rocamora”⁴, en el que sí aparecen otras Dolorosas realizadas por Roque López que, sin embargo, no están en el “Catalogo del Conde de Roche”, como la Dolorosa de la Archicofradía de la Sangre de Murcia. Omisiones que, unidas a la ausencia de cualquier referencia documental de la imagen en el siglo XVIII, plantean, a priori, muchas dudas en cuanto a la autoría propuesta.

Motivo por el cual en 2008, al ser restaurada la imagen en el Centro de Restauración de la Región de Murcia⁵, en el correspondiente informe de restauración –dentro del apartado histórico artístico– quedase escrito lo siguiente: “obra vinculada al obrador del imaginero y escultor Roque López (1740-1811), responde esta talla a la esplendorosa iconografía mariana fijada por el maestro Francisco Salzillo; de cualquier forma, es una obra adscrita cronológicamente a finales del ochocientos o inicios del siglo XX”. Una puntualización derivada –aunque no se especifique– del estudio radiográfico de la obra; en el que, llamativamente, no fueron hallados los habituales elementos constructivos que una escultura en madera policromada del siglo XVIII suele tener; habiéndose encontrado un sistema constructivo afín a lo que habitualmente posee una escultura realizada entre finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Casi cien años después de la muerte del escultor Roque López.

El análisis del sistema constructivo de la talla, pieza clave en la identificación del autor de la escultura

Cada artífice tiene un modo muy personal de construir una escultura. Una realidad escasamente tenida en cuenta y cuyo estudio y puesta en valor está

aportando grandes sorpresas en los últimos años, al haberse identificado más de una obra que había sido atribuida erróneamente a otro escultor⁶. Y es que cada escultor trabaja de un modo totalmente diferente⁷, lo que permite encontrar diferencias técnicas entre un artífice y otro; incluso entre un maestro y sus discípulos⁸. Pudiendo encontrar aún más divergencias si se trata de escultores que trabajaron en distintas épocas, pues en cada momento histórico fueron empleados una serie de materiales, de técnicas constructivas, que nada tienen que ver con los del periodo anterior o posterior. Un hecho que permite distinguir una obra del siglo XVIII de otra realizada a mediados o finales del siglo XIX. Básicamente porque los materiales a disposición del escultor eran diferentes en cada una de las épocas.

De ahí que el análisis del sistema constructivo interno de la escultura sea fundamental a la hora de identificar al autor de una obra; más aún en los casos donde no existe resto alguno de la documentación que hacía referencia al encargo⁹. Como es el caso que nos ocupa.

Y es que, tal y como anteriormente se ha expuesto, en el año 2018, en el Centro de Restauración de la Región de Murcia se llevó a cabo la restauración de la Virgen de los Dolores de la Era Alta. Una intervención en la que se realizó el preceptivo estudio científico previo, en el que se aplicaron dos técnicas básicas en el estudio de una escultura en madera policromada: la radiografía y la endoscopia. Dos métodos de análisis y diagnóstico que permiten conocer el interior de la escultura, y por ende, como fue construida. Y que en este caso en concreto evidenciaron que esta obra no había sido realizada en el siglo XVIII, sino mucho tiempo después; ya que en su interior no se encontró ninguno de los habituales elementos

(3) La actual es obra del escultor Juan González Moreno.

(4) ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA (en adelante AMM). *Noticias de varios casos que han acontecido en diversos pueblos y en particular en esta ciudad y Reino de Murcia: escrito por curiosidad de Joseph Ramos Rocamora vecino de dicha ciudad*. Datado hacia 1804, tomo I.

(5) CENTRO DE RESTAURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante CRRM), *Informe de la restauración de la Dolorosa perteneciente a la iglesia parroquial de la Era Alta*, RE 12/2008.

(6) Como así ocurrió con la efigie de San Francisco de Borja, escultura atribuida mayoritariamente a Nicolás de Bussy, que resultó ser una obra de Nicolás Salzillo.

(7) Conclusión obtenida a raíz de mis más de veinte años como restaurador de obras de arte en un Centro oficial de restauración, así como mis estudios en torno a la técnica de cada uno de los escultores murcianos del siglo XVIII y XIX.

(8) Véanse las diferencias formales entre las obras de Francisco Salzillo y su discípulo Roque López, quien aunque intenta reproducir la obra de su maestro, nunca llega a obtener un resultado exactamente igual, pudiendo encontrar diferencias entre obras de uno y otro (pongo por ejemplo las diferencias entre la Dolorosa de la iglesia de Jesús, obra de Francisco Salzillo y la Dolorosa de la Archicofradía de la Sangre, obra de Roque López).

(9) Como así hizo hecho con el Cristo del Perdón, Titular de la Cofradía del mismo nombre; en la anónima mascarilla que poseía la Cofradía Marraja de Cartagena; o en la imagen de San Francisco de Borja que actualmente se expone en el Museo de Bellas Artes de Murcia. Obras donde el estudio del sistema constructivo de la escultura fue clave para datar y autenticar la obra.

que, en cambio, sí poseen las esculturas de cualquiera de los distintos artífices que, a lo largo de ese siglo, trabajaron en la ciudad de Murcia (Nicolás de Bussy, Nicolás Salzillo, Antonio Dupar, Francisco Salzillo, Roque López, etc.). Hallándose un sistema constructivo mucho más reciente a nuestros días. Hecho que motivó la puntualización realizada en el estudio histórico del informe de restauración y que situaba la obra a finales del siglo XIX o siglo XX, no en el siglo XVIII.

Como se expuso al comienzo, nos encontramos ante una escultura de las denominadas “de vestir”, una tipología de escultura en madera policromada muy habitual en esta iconografía, compuesta por dos partes bien diferenciadas: una mitad superior, formada por un torso en el que suele estar encajada la cabeza o busto, así como los brazos y antebrazos que son articulados a la altura del codo; y una mitad inferior, compuesta por una estructura de listones (la devanadera) que partiendo de la cintura se anclan a una base en la que se fijan los pies.

Tras realizar un análisis pormenorizado de la obra y comparar los datos con otras imágenes de la misma época, así como con una fotografía anterior a 1936, se puede afirmar que, de la primitiva imagen, solo queda la mitad superior y los pies, habiendo sido rehecha completamente la devanadera¹⁰.

Llama la atención el elemento que fija los antebrazos a los brazos y que permite su articulación, un tornillo de rosca de manufactura industrial; algo diametralmente opuesto a lo que tendría una escultura de Roque López, cuyo sistema de articulación es totalmente diferente¹¹.

Por otro lado, la Dolorosa de la pedanía murciana carece de los característicos ojos de vidrio que fueron empleados en prácticamente toda la escultura murciana –de tamaño natural– a lo largo del siglo XVIII; unos ojos compuestos por un cristal cóncavo que cubre una superficie pictórica colocada por detrás de la lámina de vidrio y que eran insertados por la cara anterior del rostro, rehaciendo a continuación los párpados con yeso. Una tipología de ojo de cristal totalmente diferente a la que presenta la Virgen de los

Dolores de la Era Alta, que tiene unos ojos de globo ocular completo, colocados por la parte posterior de la mascarilla al separar ésta del resto de la cabeza, una vez que fueron tallados sus volúmenes. Una técnica que llegó a Murcia a finales del siglo XVIII-principios del siglo XIX, de la mano de escultores que se formaron en Madrid¹², nunca empleada por los que procedían de la escuela salzillesca.

En lo referente al torso, éste se encuentra construido de modo muy particular, con una gran caja interna dejada expresamente por su autor, que solo puede ser visible radiográficamente. Un personal sistema constructivo que nada tiene que ver con lo que hicieron Francisco Salzillo y sus discípulos¹³.

En resumen, un sistema constructivo totalmente diferente al de una escultura murciana del siglo XVIII, pero muy cercano al que posee una escultura realizada a final del siglo XIX o comienzos del XX. Lo que claramente indica que nos encontramos ante una obra realizada por otro escultor, uno mucho más reciente a nuestros días. Un artífice que, hasta la realización de este trabajo, ha pasado completamente desapercibido al no existir documentación referencial al encargo. No existiendo tampoco, en la pedanía murciana, tradición oral alguna que lo recuerde. Un artista que, sin embargo, fue claramente seguidor de la estela salzillesca (no hay más que ver el rostro de la imagen), pero que emplea tornillos de manufactura industrial, así como ojos de globo ocular completo que introduce por la parte posterior de la mascarilla.

Por tanto y ante la exposición de todas estas evidencias técnicas, dos son las preguntas que se plantean: ¿cuándo fue realizada esta imagen? y ¿quién fue su autor? Pues, tal y como hemos visto, la atribución a Roque López, desde el punto de vista técnico, no se sostiene. Encontrándonos claramente ante una escultura realizada muchos años después de la muerte de éste.

Dos interesantes preguntas que, sin embargo, son imposibles de responder a través de la documentación existente en el archivo de la parroquia, ya que nos encontramos ante un templo donde la pasada Guerra Civil dejó una dura huella. Sin embargo, a

(10) Una aportación que se puede constatar gráficamente al comparar la fotografía que existe de la Virgen anterior a 1936 con una fotografía actual, pudiendo apreciarse claramente como la peana ya no es la misma.

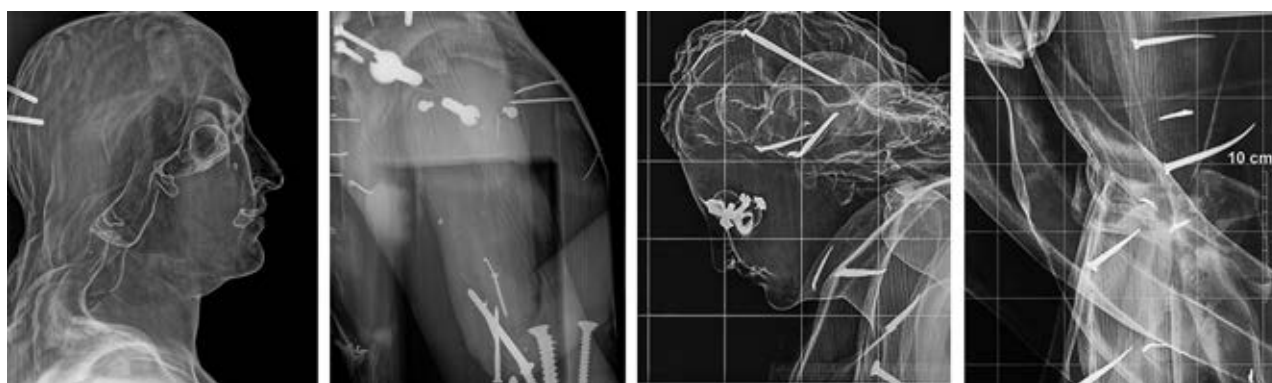
(11) Véase la documentada Virgen de los Dolores que Roque López realizó para la hija de Francisco Salzillo con destino a la iglesia de San Juan Bautista de Murcia.

(12) Como los escultores Francisco Fernández Caro o Santiago Baglietto, maestro de Francisco Sánchez Tapia, padre a su vez de Francisco Sánchez Araci.

(13) Francisco Salzillo y sus discípulos conocidos (José López y Roque López) solía dejar un hueco en forma de rectángulo en los torsos de sus imágenes de vestir. Hueco que era visible si observamos el torso tanto por delante como por detrás.

lo largo de esta investigación se ha hallado un documento, realizado en los años cincuenta del pasado siglo XX, en el que, llamativamente, aparece reflejado el nombre del autor de la imagen. Me refiero a un inventario, realizado por la camarera de la imagen en 1953¹⁴, que recoge el ajuar que tenía la Virgen de los Dolores en aquel momento. Una relación en la que, curiosamente, se indica que esta imagen fue realizada por Francisco Sánchez Araciél; un escultor de finales del siglo XIX – principios del siglo XX que encajaría con los datos técnicos expuestos.

Pero ¿estamos realmente ante una obra de Sánchez Araciél? Pues muy probablemente sí, aunque para confirmarlo definitivamente son necesarias más evidencias. Ya que aunque la escultura presenta un sistema constructivo que encaja con una obra de esa época, también es cierto que en aquellos momentos había más escultores trabajando en la ciudad de Murcia (el padre de Sánchez Araciél, el escultor Francisco Sánchez Tapia; los hijos de Santiago Baglietto e incluso Juan Dorado Brisa). De ahí que sean necesarios más elementos donde apoyarnos para ratificar la autoría de la imagen.



Comparativa radiográfica entre la Dolorosa de la Era Alta (dos primeras fotografías) y una obra de Roque López, siendo apreciables las diferencias en cuanto a la tipología y modo de colocación de los ojos de cristal, así como los elementos de refuerzo internos utilizados en la construcción de la escultura.

Fuente: Centro de Restauración de la Región de Murcia



Comparativa radiográfica entre la Dolorosa de la Era Alta (dos primeras fotografías) y una Dolorosa de Francisco Salzillo, en la que podemos apreciar como la tipología y modo de colocación de los ojos de cristal en una obra del siglo XIX es totalmente diferente a lo que presenta una obra del siglo XVIII. Lo que sirve para descartar completamente que la Dolorosa de la Era Alta pueda ser una obra de Roque López.

Fuente: Centro de Restauración de la Región de Murcia

(14) ARCHIVO IGLESIA PARROQUIAL ERA ALTA. *Inventario del ajuar de Nuestra Señora de los Dolores, de la iglesia parroquial de la Era Alta (Murcia), presentado por su camarera D^a Josefa Pellicer España: "1. Imagen de Nuestra Señora de los Dolores de vestir, labrada por el escultor D. Francisco Sánchez Araciél y adquirida con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional. / 2. Ropas y alhajas de la imagen: a) dos mantos, uno de diario y otro para las festividades; b) dos vestidos, uno para diario y otro también para las fiestas; c) toca; d) lazo; e) dos camisas; f) tres pares de enaguas; g) dos coronas, una de metal y otra de plata; h) una espada de plata. / 3. Un retablo completo con pie de altar. / 4. Accesorios y elementos del altar: a) dos sacras para diario y otras dos para las festividades; b) un ara; c) seis candelabros de madera; d) dos candelabros con su instalación eléctrica; e) dos candelabros de cristal; f) un crucifijo; g) seis búcaros; h) cuatro pies para poner los búcaros; i) cuatro pies para flor contrahecha; j) seis manteles.*

La prensa de finales del siglo XIX y comienzos del XX, una valiosa fuente de información para aproximarnos al autor de la imagen

Por fortuna, a día de hoy, en el Archivo Municipal de la ciudad de Murcia, puede ser consultada gran parte de la prensa publicada en el último tercio del siglo XIX y principios del XX. Una inestimable fuente de información que, tal y como vamos a ver, ha sido muy relevante en esta investigación, pues gracias un exhaustivo rebusco entre las páginas de los distintos periódicos locales, ha servido para verificar la renovación ocurrida en la Era Alta y en su templo parroquial en el último tercio del siglo XIX. Una transformación originada como consecuencia de los graves daños que la devastadora riada de Santa Teresa de 1879 causó en tanto en la ciudad de Murcia como en toda su huerta. Un desastre natural que obligó a rehacer casas e incluso el interior de algunos templos, como éste de la Era Alta. Siendo seguramente este el motivo de por qué la Virgen de los Dolores de la Era Alta comienza a ser citada en la prensa del momento solo a partir de 1896; nunca antes. Dato que permite confirmar la datación que ya apuntaba el sistema constructivo interno hallado en la escultura; es decir, hacia finales del siglo XIX.

De hecho, fue en 1881, y no antes, cuando en la prensa local podemos encontrar noticias relativas al templo parroquial y a sus imágenes. Siendo concretamente el 15 de junio de ese año cuando, en el *Diario de Murcia*, encontramos una de las primeras noticias referentes a la iglesia parroquial, en la que se expone una importante rehabilitación del templo, al que fueron destinadas un total de 7.298 pesetas¹⁵. Una importante cifra que quedaba reflejada, nuevamente, dos años después, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, en el apartado denominado “Reparación de templos”¹⁶. Lo que claramente demuestra que, en el último cuarto del siglo XIX, la iglesia de la Era Alta estaba necesitada de

En la Era-alta

El jueves, 1.º del mes de Abril, dará principio en esta Santa Iglesia Parroquial, un solemnisimo novenario en honor de Nuestra Señora de los Dolores, con sermón todas las noches que estará á cargo de los Sres. D. Francisco Rulpe- rez Vigueras cura de esta parroquia, D. Pedro Lopez Balanza y D. Tomás Hervás profesores del Seminario Conciliar de S. Fulgencio. El Viernes de Dolores será el sermón por la tarde y á continuacion la procesion que recorrerá todas las calles del pueblo.

arreglos¹⁷; por ello las aportaciones económicas reflejadas. Recibiendo, como hemos visto, una buena suma de fondos públicos para su reacondicionamiento.

Reformas que, por lo general, no solían afectar únicamente al inmueble, sino también al interior del templo, en el que seguramente también serían renovadas capillas con la construcción de nuevos retablos e imágenes.

Así lo podemos ver en la noticia del *Diario La Paz de Murcia* del 5 de abril de 1883, en la que se refleja que, el domingo anterior (1 de abril), había sido realizada una procesión “para trasladar a la Era-alta una imagen”¹⁸. No indicándose de qué imagen se trataba. Aunque podamos descartar que se tratara de la efigie de la Dolorosa, dadas las fechas en las que la obra llega a la localidad¹⁹.

Una renovación del templo y sus capillas similar a la que en 1892 se había llevado a cabo en la cercana iglesia parroquial de Aljucer (que también quedó reflejada en la prensa del momento) y en la que se indicaba que el escultor Francisco Sánchez Tapia (padre de Francisco Sánchez Araciel) había estado restaurando imágenes para el templo²⁰.

Era Alta, 20 de agosto de 1953. Firmado: la camarera, Josefa Pellicer España. Firmado: el párroco.”

(15) AMM, “Prensa de la Provincia”, en *La Paz de Murcia*, 15 de junio de 1881, pág. 1:

(16) AMM, *Boletín Oficial de la Provincia de Murcia*, 23 de enero de 1883, pág. 3.

(17) Más aún después de los daños ocasionados por la riada de Santa Teresa.

(18) AMM, *La Paz de Murcia*, 5 de abril de 1883, pág. 4: “El Noticiero reseña los puntos de diversión que hubo en Murcia el domingo, y, cosa extraña en él, incluye en ella San Agustín donde concluyó el octavario a Jesús Sacramentado, y una procesión para trasladar a la Era-alta una imagen.”

(19) Pudiendo descartar que se tratara de la Virgen de los Dolores dadas las fechas de la noticia, pues el 25 de marzo de ese año fue Domingo de Resurrección; siendo poco probable que encargasen una Virgen de los Dolores y esperasen a llevarla al templo una vez pasada la Semana Santa. Debiéndose tratar de otra imagen aún por identificar.

(20) AMM, “La Provincia: Aljucer”, en *La Paz de Murcia*, 21 de octubre de 1892, pág. 2: “...La sagrada imagen del Corazón de Jesús que ha sido llevada a la capital para terminar el lujoso complemento en las ropas de su manto, por su autor D. Francisco Sánchez Tapia, será depositada en la Iglesia Parroquial de San Bartolomé en la noche del sábado, donde será colocado en su nuevo y magnífico trono, costado por los feligreses de este pueblo, y ayudados por distinguidas familias de la Capital...”. / Como se puede comprobar, en realidad no fue una restauración, sino la decoración de los ropajes; algo que probablemente no se hizo desde el principio por una simple razón económica. Aunque en el *Diario de Murcia* del 22 de octubre de 1892, en su página 3 se hable de “restauración”.



De hecho, no fue hasta abril de 1896 cuando, en la iglesia parroquial de la Era Alta, comenzaron a tener lugar las denominadas “Novenas de Dolores”, como así quedó recogido en el *Diario de Murcia*²¹. Unas novenas que, según la noticia, siempre acababan con la correspondiente procesión que recorría las principales calles del pueblo el Viernes de Dolores. Por lo que es evidente de que si había procesión, también existía una imagen de la Virgen de los Dolores a la que procesionar. Motivo por el cual deberíamos fechar esta efigie en este año concreto y no antes.

En ese mismo año, pero más adelante, en mayo, en el *Diario de Murcia*, aparecía una nueva noticia en la que se subrayaba la enorme labor del cura-párroco de la Era Alta, Francisco Ruipérez Vigueras, quien había engalanado la iglesia y especialmente el altar mayor a base de flores y luces²². Lo que nos muestra que, en aquellos años, y por parte del párroco, hubo una clara intención de acrecentar la devoción de los feligreses de la Era Alta, aumentando y adornando los cultos en el templo en forma de novenas y procesiones. Como así podemos constatar dos meses después, en julio, al encontrar recogida en prensa la noticia de las fiestas en honor a la Virgen del Carmen²³.

Un año después, en 1897, en el *Diario de Murcia*, volvemos a encontrar una noticia en relación a la Virgen de los Dolores de la iglesia parroquial de la Era Alta, en la que, bajo el título “En la Era-alta”, se anunciaba que el jueves 1 de abril de ese año “*dará comienzo en esta Santa Iglesia parroquial, un solemnísimos novenario en honor a Nuestra Señora de los Dolores, con sermón todas las noches...*”. Una crónica que acabada anunciando que el Viernes de Dolores, por la tarde, se realizaría “*la procesión que recorrerá todas las calles del pueblo*”²⁴. Noticia que también aparecía en el *Diario Las Provincias de Levante*²⁵. Lo que confirma que lo realizado en 1896 había cuajado, repitiéndose exactamente igual al siguiente año.

En 1898 fueron repetidos los cultos en honor a la Virgen de los Dolores, que llamativamente siempre acababan con la correspondiente procesión el Viernes de Dolores²⁶. Justamente lo mismo que se realizó en 1899, reflejado igualmente en la prensa local²⁷.

Resultando llamativo que, anteriormente a estos años, no haya sido encontrada noticia alguna en torno a la Virgen de los Dolores. Por lo que resulta evidente que esta imagen, o incluso esta advocación²⁸, se fraguó, en la iglesia de la Era Alta, en los últimos años finales del siglo XIX. A partir de 1896; tal y como muestran las noticias de prensa.

De forma paralela, todos estos datos nos permiten confirmar que, a finales del siglo XIX, las procesiones y cultos con diferentes imágenes, de distintas advocaciones, estaban a la orden del día en la parroquia de la Era Alta.

Sin embargo, en ninguna noticia de las anteriormente expuestas se hace mención al autor de la efigie de la Virgen de los Dolores; por lo que nuestra búsqueda en la hemeroteca ha de seguir en pos de más pistas.

De hecho, no fue hasta el año 1900 cuando, en las noticias en torno a los cultos y procesiones de la iglesia de la Era Alta, aparece el nombre de un escultor en concreto, el “*reputado escultor D. Francisco Sánchez*”. Citado en el *Diario de Murcia* del 28 de noviembre de 1900, al narrar lo acontecido en la pedanía cuando se trajo, desde Murcia, “*la artística y hermosa imagen de la Purísima*”. Una obra costeada por “*la piadosa Congregación de las Hijas de María*”, siendo el cura párroco –Francisco Ruipérez– de quien partió la piadosa iniciativa²⁹.

Pese a todo, aunque se cita a “Francisco Sánchez”, no podemos saber si se trataba de Francisco Sánchez Tapia o Francisco Sánchez Araciél (hijo del anterior), dado que la obra no se conserva en la actualidad³⁰. Padre e hijo a los que la prensa –para desgracia de los investigadores– bautizaba con el mismo nombre.

En cambio, en 1907, el 25 de febrero, el *Diario El Liberal de Murcia* publicaba una crónica –firmada por José Martínez Tornel– que relataba la llegada de una nueva imagen de San Juan a la Era Alta. Una efigie de la que el periódico indicaba que había sido “*hecha en Murcia*”, no haciéndose referencia a su autor. No obstante, y gracias a la digitalización de una vieja fotografía de esta efigie (dado que la obra fue destruida en 1936) se ha podido verificar que aquel San Juan que llegó a la Era Alta en 1907, era una obra de Francisco Sánchez

(21) AMM, “Novenas de Dolores”, en *Diario de Murcia*, 4 de abril de 1896, pág. 3.

(22) AMM, “En la Era-alta”, en *Diario de Murcia*, 19 de mayo de 1896, pág. 3.

(23) AMM, “Fiestas en la Era-alta”, en *Las Provincias de Levante*, 22 de julio de 1896, pág. 2.

(24) AMM, “En la Era-alta”, en *Diario de Murcia*, 30 de marzo de 1897, pág. 3.

(25) AMM, “Cultos”, en *Las Provincias de Levante*, 30 de marzo de 1897, pág. 2.

(26) AMM, “En la Era-alta”, en *Diario de Murcia*, 3 de abril de 1898, pág. 2 y 3.

(27) AMM, “En la Era-Alta”, en *Diario de Murcia*, 15 de marzo de 1899, pág. 3.

(28) Un pormenor que sería interesante estudiar.

(29) AMM, “Era-Alta: acontecimiento religioso”, en *Diario de Murcia*, 28 de noviembre de 1900, pág. 3.

(30) En caso de conservarse la obra, sí sería posible una distinción entre el padre y el hijo, dados sus diferentes acabados formales, mucho más asalillados y naturalistas en la obra del hijo.

Araciel; ya que su rostro es idéntico a otro San Juan documentado de este escultor, el realizado para el grupo de la Aparición de Jesús a los Apóstoles de la Cofradía del Resucitado de Murcia. Dato que nos sirve para confirmar que, efectivamente, el escultor murciano trabajó para la iglesia parroquial de la Era Alta. De hecho, es muy probable que él fuese el autor de la Purísima que llegó en 1900, de quien la prensa indicó que había sido hecha por “*Francisco Sánchez*”.

Obras venidas de Murcia que sirvieron para renovar el interior del templo parroquial desde finales del siglo XIX hasta los primeros años del siglo XX y que desgraciadamente solo se conservaron hasta 1936; momento en el que, ante el estallido del golpe de estado, grupos de ultraizquierda atacaron la iglesia parroquial, destruyendo prácticamente todo el patrimonio mueble, pudiéndose salvar únicamente un Niño Jesús (procedente quizás de un San José o un San Antonio de Francisco Salzillo), así como la Virgen de los Dolores, que aunque dañada, fue puesta a buen recaudo.

Una escultura dañada, aunque no destruida, en el verano de 1936

El estallido iconoclasta acaecido en el verano de 1936, como respuesta al golpe de estado al gobierno de la República, llevó aparejado el asalto de templos y la destrucción de los bienes muebles que en su interior había. Un desastre del que no escapó la iglesia parroquial de la Era Alta, donde prácticamente todo fue destruido, librándose únicamente una efigie de Niño Jesús de procedencia salzillesca y la Virgen de los Dolores; obra esta última que aunque fue gravemente dañada en un primer momento, pudo ser finalmente escondida y puesta a salvo, lo que seguramente la salvó de una segura destrucción.

Una destrucción del patrimonio mueble de la iglesia parroquial de la Era Alta, que se puede cotejar en la denominada “Causa General”³¹, realizada una vez terminada la Guerra y en la que fueron descritas todas las obras que fueron destruidas en los templos de la capital, y por ende, en la parroquial de la Era Alta. Allí, el



En estas artísticas fotografías, anteriores a 1936, podemos ver a la Virgen de los Dolores y a San Juan Evangelista preparados para su procesión en el interior de la iglesia parroquial de la Era Alta. Dos obras realizadas por el escultor murciano de finales del siglo XIX, Francisco Sánchez Araciel.

Fotografías: Bernabé Mechón (cedidas actualmente a la iglesia parroquial)

(31) AGRM. *Causa General de la Región de Murcia*, FR,AHN,R-90/4, “Pieza 10, Persecución religiosa. Averiguaciones e informes remitidos al Fiscal Instructor de la Causa General de Murcia”, pág. 50.



cura-párroco de la iglesia, en 1945, informaba, al Fiscal Instructor de la Causa General de la Audiencia Provincial de Murcia, del patrimonio destruido o desaparecido durante la Guerra Civil en dicho templo, refiriéndose a las esculturas desaparecidas dentro del apartado “Imágenes”, en el que señalaba que “*perecieron en la hoguera la de la Santísima Virgen del Rosario y las de San José y San Antonio, atribuidas las tres al eminente escultor D. Francisco Salcillo. Además las del Sagrado Corazón de Jesús, de la Inmaculada Concepción, de Nuestro Padre Jesús y de San Juan Evangelista, obras maestras también de renombrados escultores*”.

Un listado en el que no aparece la imagen de la Virgen de los Dolores. ¿Por qué? Pues porque aunque esta efigie fue gravemente dañada cuando los exaltados entraron al templo, posteriormente fue salvada de aquella destrucción gracias a la colaboración de unos devotos vecinos. De ello da fe la actual camarera de la imagen, Reyes García Martínez, quien ha relatado que su abuelo, Antonio Martínez Iniesta, le contaba cómo encontraron la imagen de la Dolorosa en un bancal de patatas y cómo, para ponerla a salvo la escondieron en un sótano, entre las patatas; lugar donde estuvo oculta hasta que finalizó la contienda civil; momento en el que la imagen fue sacada de su escondite, rehaciéndole las devanaderas originales (rotas en los disturbios del verano de 1936), poniéndola nuevamente al culto en el templo parroquial³². Prueba de ello es la noticia aparecida, en la Cuaresma de 1940, en el Diario *La Verdad*, en un apartado dedicado a la Era Alta, donde se refleja que el “*viernes día 15 y después de un solemne novenario, se celebró en esta una brillante procesión con la imagen de Nuestra Señora de los Dolores, precedida por una gran multitud de fieles de este pueblo y de los vecinos*”³³. Algo que no todos los templos de la Región pudieron hacer, al haberles sido destruidas gran parte de sus imágenes.

La Magdalena de la Cofradía del Perdón de Murcia y la Virgen de los Dolores de Bullas, dos sólidos referentes en los que comparar

Hasta el momento hemos visto que la escultura de la Virgen de los Dolores posee un sistema constructivo correspondiente a una obra realizada a finales del siglo

XIX, lo que encaja con las primeras noticias escritas en torno a ella, fechadas en la Cuaresma de 1896. Igualmente hemos podido ver que al templo parroquial de la Era Alta llegaron al menos dos obras del escultor Francisco Sánchez Araciel (la Purísima y el San Juan). Pruebas, hechos, que coinciden con el dato expuesto en el inventario que realizó la camarera de la imagen en 1953, quien dejó escrito que fue este escultor el autor de la efigie de la Virgen de los Dolores. Por lo que era necesario encontrar una obra segura de este artífice a fin de compararla con la Dolorosa de la Era Alta; ya que si las formas y acabados coincidían, podríamos confirmar definitivamente la autoría de la imagen.

Una tarea complicada, pues muchas de las obras de Francisco Sánchez Araciel fueron destruidas en el verano de 1936. No obstante, todavía queda alguna que puede servirnos para realizar la comparativa que necesitamos. Siendo dos las que se han elegido como referentes: la indubitada María Magdalena realizada para el Paso del Calvario de la Cofradía del Perdón (1896)³⁴ y la Dolorosa que existe en Bullas (1890)³⁵. Respecto a la primera –obra segura y documentada de Sánchez Araciel–, la comparativa realizada nos muestra que tanto boca, como nariz, orejas, ojos, barbilla, cuello, grafías de la cabellera y hasta los pelillos pintados de las cejas son idénticos a los que posee la imagen de la Era Alta; lo que muestra que, quien hizo una obra, hizo la otra. Sin embargo, la efigie de María Magdalena no es de vestir, sino de talla completa, sirviéndonos como referencia únicamente la cabeza. En cambio, en Bullas todavía conservan una Dolorosa de aquellas más de veinte que hizo el escultor murciano. Una obra cuya autoría conocemos gracias a una noticia aparecida en el *Diario de Murcia* del 2 de abril de 1890³⁶, concretamente en el apartado titulado “Bullas”, en la que daba cuenta de la llegada de la imagen a la localidad, cuya efigie había sido “*construida por el inteligente escultor de la capital don Francisco Sánchez*”. Un documento en el que, a priori, encontramos el mismo problema que se nos presentó con las obras traídas a la iglesia de la Era Alta a finales del XIX, ya que al faltar el segundo apellido, no quedaría del todo claro si podría referirse al padre (Francisco Sánchez Tapia) o al hijo (Francisco Sánchez Araciel). Duda que se resuelve

(32) Un valioso testimonio que, entre otras cosas, nos aclara porqué la imagen actual no posee la devanadera original (rota en el asalto al templo en el verano de 1936).

(33) AMM. “En Era Alta”, en *La Verdad de Murcia*, 17 de marzo de 1940, pág. 7.

(34) Efigie realizada exprofeso, en 1896, por Francisco Sánchez Araciel; tal y como consta en la documentación existente en el archivo de la Cofradía del Stmo. Cristo del Perdón de Murcia. Estrenándose en la Semana Santa de 1897.

(35) Asignada de siempre a Francisco Sánchez Araciel.

(36) AMM. “Bullas”, en *Diario de Murcia*, 2 de abril de 1890, pág. 2: “...el Domingo de Ramos y a las 3 de su tarde, los hijos de este pueblo llenos de inmenso entusiasmo y fervor religioso, acudieron presurosos a la corredentora del género humano, María Santísima de los Dolores, cuya preciosa imagen construida por el inteligente escultor de la capital don Francisco Sánchez, ha sido adquirida por la cofradía de esta villa para aumentar el esplendor y culto en esta iglesia y solemnizar las procesiones que en Semana Santa se verifican en esta localidad...”.

gracias a la comparación de la obra³⁷ con una obra indubitada de Sánchez Araciél: la ya citada María Magdalena del Paso del Calvario de la Cofradía del Perdón de Murcia. Un contraste que ha permitido confirmar —si es que alguna vez ha existido alguna duda— que la Dolorosa de Bullas es una obra segura de Sánchez Araciél³⁸. Por lo que podemos descartar la remota posibilidad³⁹ de que se esta obra hubiera podido ser del padre de éste⁴⁰, también activo en aquellos años, aunque más centrado en la restauración de imágenes que en la realización de obra nueva⁴¹.

Así que un estudio comparativo entre la Virgen de los Dolores de la Era Alta y la de Bullas (ambas de vestir) resultaba básico —junto a la comparativa ya realizada con la María Magdalena del Perdón—, a fin de ratificar que la Dolorosa de la Era Alta es una obra de Francisco Sánchez Araciél; como así apuntaban las pruebas técnicas y documentales encontradas.

Una comparativa que pudo realizarse gracias a la amabilidad de los miembros de su cofradía, con su Presidente a la cabeza⁴², quien no solo permitió un pormenorizado examen de su imagen sin vestir, sino también la realización de un completo reportaje fotográfico llevado a cabo con la finalidad de contrastar posteriormente cada detalle de ambas esculturas.

Por fortuna, la Virgen de los Dolores de Bullas presenta más elementos originales que la de la Era Alta. Hecho que ha permitido entender cómo era, en origen, la imagen de Murcia; pues recordemos que ésta perdió en 1936 la devanadera original, conservando solo íntegra la mitad superior. Paralelamente a esto, el estudio ha servido para confirmar que las dos imágenes fueron realizadas por

unas mismas manos. Misma forma y anatomía en el torso, idéntico sistema de fijación de brazos y antebrazos, misma tipología y forma de colocación de los ojos, etc. Por no hablar de las enormes semejanzas formales que presentan en sus rostros ambas efigies, prácticamente idénticas salvo pequeños detalles (como el acabado del pelo; más sencillo en la de Bullas que en la de Era Alta). Lo que muestra que ambas esculturas fueron realizadas por unas mismas manos, las del escultor murciano Francisco Sánchez Araciél.

Dos imágenes de Virgen de los Dolores que se encuentran dentro de las veintitrés imágenes de Dolorosas que, según José María Ibáñez García⁴³, llegó a realizar el escultor murciano. Una tipología de escultura, con una serie de rasgos que, aunque con ligeras variaciones, suele repetirse; tal y como se ha podido comprobar en estas dos piezas. Debiendo incluir también, en el lote de imágenes de la Virgen de los Dolores que aún se conservan, la que todavía existe en la localidad almeriense de Vélez Rubio⁴⁴. Una obra cuyas facciones delatan al autor murciano al tratarse de un rostro muy similar —por no decir idéntico— a las Dolorosas de la Era Alta y Bullas. Una obra que seguramente fue realizada para sustituir a la anterior Dolorosa que había en la localidad, atribuida a Francisco Salzillo⁴⁵, aunque destruida en un incendio acaecido en noviembre de 1907⁴⁶. Catástrofe que seguramente derivó en que sus propietarios encargasen una nueva efigie al artista que, en aquellos momentos (primeros años del siglo XIX), mejor replicaba al escultor murciano del siglo XVIII; hallando en el escultor murciano Francisco Sánchez Araciél el artífice idóneo para replicar la obra destruida, quien estuvo activo hasta 1918 y que consta que trabajó para tierra almerienses.

(37) Tal y como hicimos con la imagen de San Juan de la Era Alta.

(38) Pues tanto la boca como la nariz, así como las cejas, los ojos, las orejas y las grafías del cabello son idénticos. Constatando que ambas obras fueron talladas por el mismo escultor.

(39) Planteamiento que, por otra parte, nunca se ha puesto sobre la mesa; dándose como segura la autoría de Francisco Sánchez Araciél.

(40) De Francisco Sánchez Tapia se conocen dos Dolorosas auténticas, de pequeño formato, de propiedad particular. Una de ellas estuvo en la exposición “Íntima plegaria”, celebrada en la iglesia de San Juan de Dios en 2015, que poco tiene que ver con las Dolorosas de Bullas y la Era Alta; y la otra fue expuesta en un artículo por Santiago Rodríguez López, cuyas características formales presenta más semejanzas con las dos Dolorosas estudiadas. Hecho este que podría revelar que quizás fuese un modelo del padre el que, pulido por el hijo, sirvió como base de los rostros de sus futuras imágenes de Dolorosas.

(41) Aunque Francisco Sánchez Tapia seguía activo en la década de los noventa del pasado siglo XIX, también es cierto que su mayoría de trabajos se centraban en la restauración de esculturas, no en la realización de nuevas imágenes. Como así se puede constatar a través de las noticias existentes en la prensa local.

(42) Juan Francisco Párraga Serrano, Presidente; Juani Valera Corbalán, Vicepresidente; Francisco José Fernández Soriano, Camarero; Antonia Sánchez Collados, Tesorera; Reyes Caballero Valverde, Protocolo; Ana Belén Béjar Fernández, Secretaria; Alfonso Martínez Pillería, Jefe de trono.

(43) AMM, “El Notable escultor religioso D. Francisco Sánchez Araciél”, en *Polytechnicum*, 1 de julio de 1918.

(44) Obra que anteriormente a este estudio se venía asignando a Francisco Salzillo. Pudiendo observar un caso de similares características al ocurrido con la Dolorosa de la Era Alta.

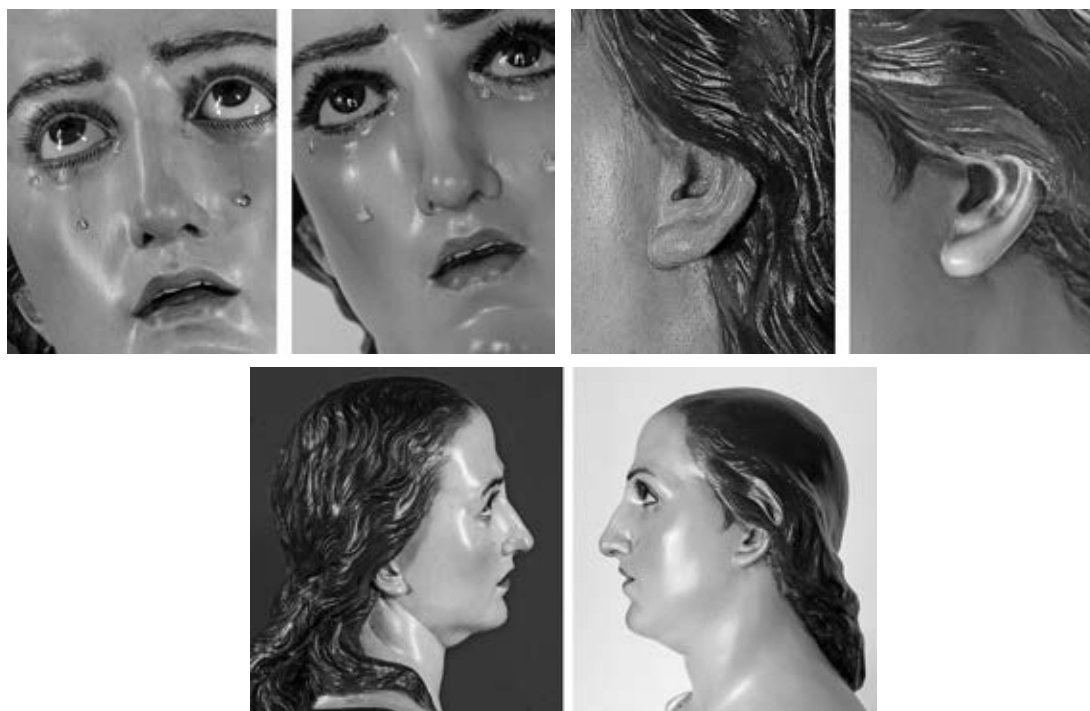
(45) HEMEROTECA DEL DIARIO LA VERDAD. “La misteriosa y bella Dolorosa de Vélez Rubio”, en *La Verdad de Murcia*, 9 de abril de 2017. Artículo firmado por Antonio Botías Saus.

(46) HEMEROTECA PROVINCIAL DE ALMERÍA, “Las Hermandades: Nazarenos negros o de los Dolores”, en *Revista de los Vélez*, 1 de abril de 1915, PAG. 2: “Fue en su origen hijuela de la pujante Cofradía del Rosario, la cual adquirió en 1769 la hermosa imagen de Salcillo que desapareció en un incendio la noche del 13 de noviembre de 1907...”



Comparativa entre la escultura de María Magdalena de la Cofradía del Perdón y la Dolorosa de la Era Alta, en la que podemos ver cómo la fisonomía de ambas imágenes (bocas, narices, cejas, ojos, barbilla, etc.) son prácticamente idénticas, pese a tratarse de dos efigies de diferente iconografía. Lo que nos muestra que ambas imágenes fueron hechas por unas mismas manos, las del escultor Francisco Sánchez Araciel.

Fuente: Juan Antonio Fernández Labaña.



Comparativa entre la Dolorosa de la Era Alta y la de Bullas, en la que podemos ver que ambas imágenes fueron hechas por unas mismas manos, las del escultor Francisco Sánchez Araciel.

Fuente: Juan Antonio Fernández Labaña.



Comparativa entre la Dolorosa de Vélez Rubio y la de la Era Alta, donde se aprecia que ambas son obras de un mismo autor, el escultor Francisco Sánchez Araciel. Fuente: Fotografía Rodante / Juan Antonio Fernández Labaña.

Conclusiones

Las evidencias técnicas y documentales expuestas en este estudio ponen de manifiesto que la Virgen de los Dolores de la iglesia parroquial de la Era Alta es una obra del escultor Francisco Sánchez Araciel, realizada muy probablemente hacia 1896. Autoría que coincide con lo apuntado en el inventario realizado por la camarera de la imagen en 1953. Pudiendo descartar que se trate de una obra de Roque López, a quién se ve-

nía atribuyendo –sin justificación alguna– desde hacía unos cuantos años.

Un trabajo de investigación que no solo ha servido para esclarecer la autoría de esta imagen, sino también para ampliar el catálogo de las Dolorosas conocidas de Francisco Sánchez Araciel –fiel seguidor de la estela salzillesca–, quien no solo es el autor de la que tenemos en la Era Alta y en Bullas, sino también de la Virgen de los Dolores de la localidad de Vélez Rubio⁴⁷, obra cuyo autor –hasta este trabajo– se desconocía.

(47) Obra que en un futuro será estudiada a fondo a fin de constatar definitivamente la atribución, ya que nos hallamos ante una escultura de vestir muy alterada por las sucesivas restauraciones, donde probablemente solo el busto o parte del torso es original; siendo necesario un estudio radiográfico complementario, a fin de constatar lo apreciado exteriormente.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCARAZ CANO, J. (2009). *Roque López, escultor dieciochesco. Aproximación al Catálogo de su obra*. Murcia: Asociación Cultural Escultor Roque López de la Era Alta.
- ALCARAZ CANO, J. (2009), "Roque López. Breve itinerario por su escultura menos conocida", en *Murgetana*, nº 121.
- ALCARAZ CANO, J. (2018), "Fe, Cultura y Tradición en los desfiles procesionales", en *La Opinión de Murcia*, 24 de marzo de 2018, pág. 9.
- ALCARAZ PERAGÓN, A. y FERNÁNDEZ LABAÑA, J. A. (2019). *La Soledad perdida de los Marrajos: estudio y análisis de una antigua mascarilla*. Biblioteca Pasionaria. Cartagena: Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.
- BELDA NAVARRO, C., MUÑOZVLARES, M., FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A., CANDEL CRESPO, F., ALBERO, M^a del M. (2012). *Roque López, genio y talento de un escultor* (coordinación Cristóbal Belda Navarro). Murcia: Cristóbal Belda Navarro.
- FERNÁNDEZ LABAÑA, J.A. (2013). *El Cristo del Perdón de Francisco Salzillo. Técnicas del siglo XXI para descubrir a un escultor del siglo XVIII*. Murcia: el autor.
- FERNÁNDEZ LABAÑA, J.A. (2017). "San Francisco de Borja, una obra de Nicolás Salzillo", en *Estudios de escultura en Europa. Materiales del Congreso Internacional de Escultura Religiosa "La luz de Dios y su imagen"*, Crevillent, 17-20 de noviembre de 2016 (coordinado por Alejandro Cañestro Donoso), pág. 639-674. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- FERNÁNDEZ LABAÑA, J. A. (2018). "Cinco Dolorosas de Roque López el mismo año", en *Los Coloraos 2018*, pág. 14-23. Murcia: Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.
- FERNÁNDEZ LABAÑA, J. A. (2022). "Evolución de los ojos de cristal en la escultura en madera policromada murciana desde el siglo XVIII hasta el siglo XX", en *XXVIII Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, pág. 405-412. Murcia: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- FERNÁNDEZ LABAÑA, J. A. (2023). "Los sayones del Paso de la Flagelación. Dos obras de Pedro Pérez, realizadas en 1751", en *El Anda*. Cieza. Junta de Cofradías y Hermandades de Cieza.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A. (2008). "Roque López en la invención del eterno murciano: La consumación iconográfica del barroco como lenguaje autóctono", en *Imafronte*, nº 19-20, pág. 25-49. Murcia: Universidad de Murcia.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A. (2014). *Estética y Retórica de la Semana Santa Murciana; el periodo de la Restauración como fundamento de las procesiones contemporáneas*. (Tesis doctoral dirigida por Cristóbal Belda Navarro). Murcia: Universidad de Murcia.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A. (2019). "La Dolorosa en la producción del escultor Roque López: una aproximación a su estudio", en *Cabildo. Semana Santa en Murcia*, pág. 84-88. Murcia: Cabildo Superior de Cofradías de Murcia.
- FUSTER, E. F. (1888). *Catálogo de las esculturas de D. Roque López, discípulo de Salzillo*. Murcia.
- MELENDRERAS GIMENO, J. L. (1996). *Escultores murcianos del siglo XIX*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia.
- MELENDRERAS GIMENO, J. L. (2006). "El escultor murciano Roque López, discípulo de Salzillo, sus obras más representativas", en *Archivo de Arte Valenciano*, nº 87, pág. 53-65. Valencia: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.
- MELENDRERAS GIMENO, J. L. (2010). *El escultor murciano Roque López, discípulo de Francisco Salzillo (1747-1811). Sus obras para Murcia y su provincia*. Murcia: el autor.
- RODRIGUEZ LÓPEZ, S. (2019). "Del icono salzillesco a la devoción popular. A propósito de una Dolorosa de Francisco Sánchez Tapia", en *Cabildo. Semana Santa en Murcia*, pág. 131-139. Murcia: Cabildo Superior de Cofradías de Murcia.
- SÁNCHEZ MORENO, J.; SÁNCHEZ MAURANDI, A.; TORMO MONZÓ, E. (1949), *Estudio sobre la escultura de Roque López*. Murcia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Academia de Alfonso X El Sabio.
- TORRES FONTES, J. y PEREY Y GÓMEZ, A. (1962). "La Riada de Santa Teresa del año 1879", en *Murgetana*, nº 18, pág. 25-69. Murcia: Real Academia Alfonso X.

La escuela unitaria del paraje de Bolvax. Historia, proyectos y vivencias

Manuela Caballero-Gonzalez

UNIVERSIDAD DE MURCIA

<https://orcid.org/0000-0003-3283-9743>

Resumen

La creación en 1932 de una escuela unitaria en Bolvax, Cieza, y el proyecto que dio lugar a su reubicación en 1955, servirá de hilo conductor para hacer un breve recorrido por aspectos de la historia de la enseñanza pública, centrándonos en la etapa de educación primaria. Intentaremos dar una visión de los problemas tanto políticos como económicos que tuvo que superar hasta llegar a ser un derecho de todos. A través de documentos archivísticos, prensa y testimonios personales conoceremos el paso de la precaria aula-escuela a los modernos colegios, y dará idea de la evolución de las construcciones escolares.

Palabras clave

Escuela unitaria, enseñanza pública, Bolvax, Cieza, construcciones escolares, Pedro Cerdán.

The unitary school in the Bolvax area. History, projects and experiences

Abstract

The creation in 1932 of a unitary school in Bolvax, Cieza, and the project that led to its relocation in 1955, will serve as a common thread to take a brief tour of aspects of the history of public education, focusing on the education stage. primary. We will try to give a vision of the political and economic problems that it had to overcome until it became a right for everyone. Through archival documents, press and personal testimonies we will learn about the transition from the precarious classroom-school to modern schools, and will give an idea of the evolution of school buildings.

Keywords

Unitary school, public education, Bolvax, Cieza, school buildings, Pedro Cerdán.

Pasos para dignificar la educación en España

“La primera enseñanza es la más importante, la más necesaria, y por consiguiente aquella en que el Estado debe emplear más atención y más medios”

Informe de la Junta creada por la Regencia, Cádiz, 9 de setiembre de 1813

A sí consta en uno de los apartados del conocido como *Informe Quintana*, elaborado tras la Constitución de 1812 por un grupo de diputados liberales que veían muy necesaria una Ley de Instrucción Pública¹.

Durante siglos en España la implantación y mantenimiento de escuelas de primeras letras corrió a cargo de los Ayuntamientos. El concepto de “sistema educativo” se introduciría en el siglo XIX, orientado a que el Estado debía ocuparse de la educación de todos sus ciudadanos (Díaz, 2019, 7). El capítulo que la Constitución de 1812 dedica a la enseñanza establece que se deben fundar escuelas nacionales en todos los pueblos de más de 100 habitantes.

El documento trataba sobre la reforma general de la educación nacional. En sus 30 páginas proponía ideas y soluciones que reflejan los principios del liberalismo español en materia educativa, para ellos era fundamental que hubiera una absoluta libertad de enseñanza (Delibes, 2006).

(1) Quintana, Manuel José (9-9-1813). *Informe de la Junta creada por la Regencia*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/informe-de-la-junta-creada-por-la-regencia--0/html/ff034002-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html

La tarea no era pequeña. Para avanzar abogan por una educación igualitaria y completa para todos los ciudadanos. Debería ser pública y gratuita, especialmente en la primera enseñanza, aunque surgieron divergencias entre liberales moderados y progresistas sobre todo por la cuestión de la laicidad. Se desgranaban una serie de principios que con el tiempo y modificaciones sentaron algunas de las bases en futuros reglamentos, ya que durante el Trienio Liberal la enseñanza pública dio un gran impulso (Díaz, 2019, 8).

Aun así, a la hora de desarrollar sus propuestas la realidad fue muy distinta, ya que durante los diferentes gobiernos que se sucedieron entre 1834 y la conocida como Ley Moyano de 1857 se fue haciendo una nueva distribución territorial de competencias, de manera que el Estado sería el responsable de su control, pero se desentendía de gestionar y financiar la enseñanza primaria, recayendo esta responsabilidad sobre los municipios (Viñao, 2019, 26). A pesar de esto, según algunos autores, fue el comienzo de la estabilidad en la instrucción pública (Díaz, 2019, 9).

Pero el que fueran los consistorios y los padres en quienes recayeran los costos generó mucha desigualdad, altas tasas de analfabetismo, así como gran absentismo y abandono, poca creación de escuelas y estado de precariedad de las existentes. Si este era un grave problema para que los niños acudieran a las escuelas, había otro que no le iba a la zaga.

La Ley de instrucción pública de 1857 estableció la escolarización obligatoria desde los 6 a los 9 años. Otra Ley establecida en 1873 prohibiría el trabajo de los menores de 10 años en fábricas, talleres, fundiciones y minas. Normativa que sería incumplida de forma generalizada, ya que la realidad de las necesidades tanto familiares como de los propietarios era muy diferente. La escolaridad obligatoria se extendió hasta los 12 años en 1901 y hasta los 14 en 1923, y aun así en 1935 las cifras de población escolarizada mostraban un estancamiento, así como los niveles de asistencia entre los matriculados. El trabajo infantil siguió siendo la causa principal de abandono o escasa asistencia a la escuela (Viñao, 2005, 35-37).

Gervasio Manrique en su *Sistema español de organización escolar* hace una distinción en la asistencia según vivieran en zonas rurales o urbanas. Queda constatado que el niño iba a la escuela cuando acababa sus tareas (pastoreo, labores en el campo, vigilar la casa) es decir cuando ya no había nada que hacer, “y esto como ocurre pocas veces, pocas veces va a la escuela” (Martí Alpera en Viñao, 2005). Por tanto, la estancia real en las clases en los años de escolaridad obligatoria realmente acababa siendo apenas unos meses, incluso días y según las épocas. Esta irregularidad se daba tanto en el campo como en la ciudad: en el medio rural estaba marcado por los

trabajos estacionales y afectaba a los varones más mayores, mientras que en las zonas urbanas solían abandonar cuando empezaban a aprender un oficio como aprendices (Viñao, 2005, 40).

Mención aparte merecen los lugares destinados a impartir las clases. Los municipios, y Cieza no fue una excepción, siempre sufrían apremiantes necesidades económicas, habilitando locales propios o alquilados para albergar las aulas. Puede que hubiera alguna excepción, pero prácticamente todos carecían de las mínimas condiciones de salubridad para niños y maestros. En una estadística oficial de 1850 se puede leer que el aula solía ser una sala angosta, húmeda, mal ventilada y con escasa luz (Viñao, 2019, 27).

Unitarias, rurales y graduadas. La lucha por unas escuelas dignas

Se puede decir que fue durante el sexenio democrático (1868-1874) cuando en España se dio el primer intento para poner en marcha un programa nacional de construcciones escolares. Se dictaron disposiciones para concretar las condiciones que las escuelas públicas de instrucción primaria debían reunir.

En 1869 un Decreto-Ley dictaba disposiciones orientadas a este fin, en el que se decía: “Apenas hay un pueblo en España que tenga un edificio propio para Escuela [...] en muchos puntos el profesor da las lecciones casi a la intemperie, en patios y corrales, teniendo que suspenderlas en días de lluvia o frío; en otros sirve de escuela el portal de la casa del maestro o alguna sala de las Casas Consistoriales” (Viñao, 2019, 27).

El Decreto está considerado como la primera norma legal que establece un modelo regulado que deberían cumplir los edificios escolares públicos en España, cuando otros países ya llevaban décadas con un reglamento para tal fin.

Según la disposición, el edificio escolar se compondría de un local destinado a aula, biblioteca popular abierta al público en general fuera del horario de clases, un jardín y la vivienda del profesor. Tras la promulgación del Decreto en abril de 1869, se abrió un concurso público para recibir los proyectos, lo que constituyó un hito para España, ya que fue el primer documento oficial que establece las condiciones tanto higiénicas como pedagógicas básicas para erigir este tipo de establecimientos en nuestro país, pero desgraciadamente no tuvo repercusión práctica, contando con los obstáculos habituales: financiación y circunstancias políticas. Aun así, fue importante y tuvo consecuencias, como la aparición de los dos primeros libros de arquitectura escolar publicados en España (Viñao, 2019, 28). Pero esos establecimientos “ideales” estaban lejos de ser una realidad.



Por esos años el Ayuntamiento de Cieza reconocía que las escuelas se encontraban “en lugar insalubre, incapaz y poco decoroso” y a finales de siglo seguían sin estar en sitios adecuados. (Salmerón, 2015, 386).

Le siguió un largo periodo de desinterés estatal entre 1875 y 1920, aunque no estuvo exento de ciertos aires de renovación, en 1905 se regularon por primera vez (a título orientativo) las condiciones técnicas e higiénicas, entre otros muchos detalles que deberían reunir, dando lugar a una serie de experiencias docentes.

Pero en general, salvo raras excepciones, el modelo que siguió funcionando fue el tradicional: escuela-aula, donde un solo maestro o maestra, asistido en raras ocasiones por un auxiliar, impartía las clases a un elevado número de alumnos edades comprendidas entre los 5 y 12 años. Eran las escuelas unitarias por lo general mixtas y durante muchos años fue el modelo básico de escolarización rural. Con el paso de los años y venciendo muchos obstáculos, empezaban a ser sustituidas por las escuelas graduadas. Este paso está considerado como el cambio más importante dado en el siglo XX en varios ámbitos de la enseñanza primaria, era caminar hacia la modernidad. Las primeras graduadas (conocidas como grupos escolares) no se debieron a la acción estatal sino a la municipal. Así ocurrió en Cartagena, donde en 1900 se inició la construcción del primer edificio destinado para tal fin en España, el cual sería inaugurado tres años después (Viñao, 2019, 32).

En 1910 el Estado se manifestó a favor de instaurarlas en todo el país, cosa que no sería ni fácil ni a corto plazo. (De Ortueta, 1997, 167). Desde algunas instituciones se alzaban voces que urgían al Estado para que se hiciese cargo de construirlas, aunque el municipio siguiera implicado, ya que era la única forma de avanzar. Según la Asamblea de Inspectores de Enseñanza Primaria celebrada ese mismo año, los 10.000 locales alquilados por los municipios constituían “verdaderos atentados a la salud de la infancia [...] en la mayoría de los casos la escuela es la peor casa del pueblo” (Viñao, 2019, 29).

El arquitecto Torres Balbás apuntaba que entre 1900 y 1921 se construyeron con ayuda del Estado 216 edificaciones escolares, unas 10 por año, por lo que calcula que “se hubieran tardado seiscientos sesenta y nueve años en sustituir las 7.623 que estaban calificadas en malas condiciones” (Viñao, 2019, 29).

En Cieza a principios del siglo XX encontramos cinco escuelas, otra de adultos y dos colegios de segunda enseñanza, uno de ellos privado y desde 1914 también hay noticias de la creación de escuelas rurales. El ayuntamiento empezó a tomar ciertas medidas orientadas a incentivar la asistencia a las aulas, fruto de lo cual se experimentaron mejoras. Pero quedaba mucho por ha-

cer, ya que, según los datos, en 1920 Murcia en conjunto tenía un índice del 69,8% de analfabetismo y Cieza presentaba una situación peor a la del conjunto de la provincia. (Salmerón, 2015, 392).

En 1920 se dio otro tímido paso en dicho Ministerio, con la fundación de la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas, donde se atisba el inicio de cierto cambio legal del Estado, que hasta ese momento inhibía su responsabilidad en ese campo, abriendo un camino, que, si bien tuvo muchos altibajos, iniciaba un periodo de colaboración con los municipios.

La Oficina Técnica se encargaba de ejecutar los proyectos de las construcciones hechas por el Estado, así como de su inspección y contaba con un cuerpo no muy numeroso pero muy bien cualificado de arquitectos que, entre 1923 y 1934 se ocuparon de las condiciones técnico-higiénicas y planos cuyo modelo era la escuela de una sola aula y escuelas graduadas. Surgió una nueva especialidad: la arquitectura escolar.

En 1926 cuarenta y ocho arquitectos de toda España dirigieron un escrito al Gobierno donde se autodefinían como “Arquitectos Escolares, proyectistas y directores de obras” proponiendo medidas para organizarse profesionalmente como tales en todas las provincias (Viñao, 2019, 31), aunque según este autor, “no sería hasta la Segunda República, cuando pudiera hablarse de un plan de construcción de escuelas acorde con las necesidades existentes” (Viñao, 2008, 20).

En ese periodo se emprendieron medidas reformadoras (inversión, aumento de sueldo a docentes, creación de la Inspección Central con más personal, fueron algunas) (Cruz, 2016, 32) muchas de ellas orientadas a consolidar y dar prestigio a la Escuela Pública, con especial atención a las rurales, a las que se quería dotar de los mejores maestros.

Desde el principio de la dictadura de Primo de Rivera, el consistorio ciezano apoyó la educación y se emprendieron obras para acondicionar los locales. Algunos de estos avances, como la creación del Grupo de Escuelas Graduadas Nacionales, culminarían ya en tiempos de la 2ª República. (Salmerón, 2015, 399).

En 1931 se creó el Patronato de Misiones Pedagógicas, entre sus fines llevar a la población rural tanto conocimientos morales como de los progresos que se estaban llevando a cabo, de forma que pudieran enriquecerse con los avances de la misma forma que lo hacía la población urbana. Todo ello se vio reflejado en el planteamiento tanto pedagógico, como higiénico-sanitario y lúdico de los programas educativos (Díaz, 2019, 28).

Ese año de 1932 el consistorio ciezano acometió numerosas obras para reformar y amueblar diferentes

(4) AMC, AC (5-9-1934).

tico, fundador de los importantes Laboratorios Hortel. Pero antes de eso había obtenido el título de magisterio y Bolvax fue su primer destino. De hecho empezó a dar clases como propietario de la plaza en 1934, viendo incrementado el sueldo en 1.000 pesetas, pero cesó en julio de 1937 por incorporarse al servicio militar⁵. La primera maestra, Clara Marín Lorenzo, la encontramos en el curso de 1946, no se especifica el sueldo que cobraba.

El edificio que alojó el colegio, aunque reformado, existe en la actualidad y hemos tenido la suerte de hablar con Antonia Vázquez Camacho, quien todavía conserva su casa familiar muy cerca de la que fue su escuela. Su testimonio nos ha servido para reconstruir la historia de las escuelas de Bolvax, porque como ya hemos adelantado, esta fue la primera.

Antoñina, como se la conoce familiarmente, con su amabilidad y prodigiosa memoria nos cuenta que era una casa de dos pisos, en la parte superior se alojaba el colegio, era mixto y en realidad se trataba de un salón grande que tenía un aseo y en el piso de abajo estaba la casa de la mediera del dueño. También relató anécdotas, nombres de maestros y maestras, concretamente a ella le dieron clase entre 1951 y 1957 dos hermanas ciezasanas muy conocidas: Piedad (así la nombra) y Josefina Marín Blázquez, nos habla de las enseñanzas que allí recibían niños y niñas de diferentes edades que acudían de

diversos parajes cercanos a Bolvax⁶, andando por veredas o caminos. Leer, escribir y costura para las niñas dos tardes a la semana. También recuerda algunas maestras que residieron en la casa-escuela, ya que eran de otra localidad, la última doña Sacramento de Valencia.

Ella y otra antigua alumna, Josefina Moreno, nos han proporcionado un inestimable testimonio gráfico: fotografías relacionadas con las dos escuelas de Bolvax. Estos recuerdos además de tener un gran valor sentimental, tienen toda una historia detrás.

La fotografía escolar como parte de la historia de la educación

Investigando un poco sobre este tipo de fotografía, podemos decir que en el último tercio del siglo XIX empiezan a aparecer los primeros fotógrafos profesionales que dejan testimonio de grupos, generalmente en instituciones de cierta importancia, pero también en colegios privados y religiosos. Pero en el siguiente siglo la enseñanza se va generalizando y extendiéndose poco a poco a toda la población infantil tanto en escuelas públicas, urbanas, rurales, etc. De este periodo predominan las fotografías de grupo, donde aparecen los escolares acompañados de su maestro de forma ordenada, puede que para muchos de ellos fuera la primera cámara que vieran.



Fotografía de Antoñina en el interior de la primera escuela de Bolvax

(5) Archivo General de la Región de Murcia (AGRM). Asiento del Registro de escuelas y maestros: Escuela mixta de Bolvax, 1932. Educación, 56288/2/101.

(6) Acudían del paraje que llama el Parque cerca de donde hoy se ubica el Hospital, del Menjú, del ventorrillo de Bartolo, del Gramalejo, entre otros.



La maestra Piedad Marín Blázquez . Cortesía de Josefina Moreno

Pocas imágenes nos son tan familiares y evocadoras como la de los escolares posando en su pupitre. No cabe duda de que se convertían en un importante recuerdo para los niños y sus familias, pero la puesta en escena no era casual, ya que de alguna manera lo que se pretendía era transmitir un mensaje.

A mitad del siglo XX se introduce otro tipo de foto en la que se quiere reflejar que la escuela va dotándose de materiales pedagógicos. Las imágenes son más personalizadas, cuidando el aspecto del niño, apareciendo un solo escolar frente a la mesa rodeado de globos terráqueos, plumas, cuadernos, mapas, teléfono, toda una iconografía del progreso de la educación⁷.

Podían hacerlas fotógrafos locales, pero generalmente eran profesionales ambulantes especializados en este tipo de imágenes, uno de estas firmas era precisamente el Laboratorio Fotográfico de E. Utrilla, de Valencia⁸, que recorrió con este fin gran parte de la geografía española, recalando también en Cieza, tal como atestiguan las fotografías que publicamos.

Sin duda muchos de nuestros lectores conservarán las suyas como verdaderos tesoros que son. No hay que olvidar que la fotografía era un lujo que pocos se podían

permitir en los años que nos ocupan. Lo primero que capta la atención son los niños, pero además hay más información que le da importancia como documento: escuela, nombre del docente, precio, datos del fotógrafo, entre otros detalles que venían en el reverso.

La recopilación y estudio de estas fotografías no es tema baladí. Desde finales del siglo XX, el potencial social y educativo de las mismas es objeto de una creciente atención y debate por parte de investigadores y académicos que ven en ellas una fuente inestimable para el estudio de la llamada *cultura escolar* (Brunelli, 2014, 203-205).

Reivindicación de logros por parte del Ayuntamiento de Cieza

Conforme avanza el año 1932 encontramos en las actas partidas destinadas a pintar, poner cristales, dotar de mobiliario (sillones, percheros, pizarras, letreros y otros enseres) tanto a las urbanas (forrado de un armario biblioteca de la Calle Cánovas) como a las rurales y casas de maestros⁹, cosa que supervisaba un perito municipal. En octubre el Consejo Local de 1ª Enseñanza informa

(7) Recorrido fotográfico por la infancia escolar de Asturias (7-4-2022). *La Voz de Asturias*. <https://www.lavozdeasturias.es/noticia/gijon/2022/04/07/fotografias-escolares/00031649345511556194611.htm>

(8) De conservarse el archivo de este laboratorio constituiría una inestimable fuente para la historia de la educación en España, ya que, según consta en el reverso de sus fotografías, con el fin de facilitar las copias "Este laboratorio conserva todos los clichés".

(9) Archivo Municipal de Cieza (AMC). AC (27-7-1932).



Josefina Moreno en la segunda escuela

de la apremiante necesidad de solicitar a los poderes públicos la creación de dos escuelas de párvulos y dos de niñas en el casco urbano para que, junto con las dos unitarias que ya existían, formen una graduada femenina de 4 secciones, además de dos mixtas en Barratera y Prados¹⁰.

Para ello una comisión formada por personas influyentes en la vida política y social de Cieza, hizo gestiones en “diversas dependencias de la capital de la República”¹¹ para solicitar subvenciones con las que acometer las reformas. Entre sus integrantes estaba el propio Alcalde Félix Templado Martínez, el Diputado Provincial Giménez Castellanos, Antonio Pérez Gómez, Alfredo Navarro por entonces tesorero de la Casa del Niño, así como el Presidente del Consejo Local de 1ª Enseñanza Federico Lozano, apoyados por el Diputado a Cortes López Goicoechea.

Gestiones que dieron su fruto, ya que consiguieron importantes subvenciones: 10.000 pesetas para la cantina¹² y 5.000 para el ropero¹³ del Grupo Escolar (también se instaló allí el alcantarillado y el teléfono ese año). 10.000 para escuelas rurales, 5.000 pesetas para Colonias Escolares, así como otras partidas para biblioteca escolar y la instalación de una escuela de Artes y Oficios¹⁴.

Dos años después, en 1934, fecha en la que el propio Ayuntamiento admite que el municipio “atravesaba una angustiosa situación económica”¹⁵, este es sometido a una inspección por parte de Gobernación Civil. Como respuesta el consistorio emite un pliego de contestación a los cargos formulados. En él aporta justificaciones de la gestión llevada a cabo así como de los logros conseguidos en la localidad, entre ellos los referentes a educación, citando “la creación de once escuelas rurales párvulos, inauguración y montaje del Grupo Escolar y creación de Graduadas”¹⁶.

La escuela de Bolvax, como el resto, fue objeto de alguna mejora, pero seguiría siendo un lugar precario para la enseñanza, y tendrían que pasar 23 años para lograr un nuevo edificio que la sustituyera.

La construcción de la nueva escuela de Bolvax

Como ya hemos comentado la ley de Instrucción Pública de 1857 dio las disposiciones pedagógicas y estableció las bases para una nueva ordenación educativa. También se empezó a legislar sobre las condiciones higiénicas y de

(10) AMC. AC (19-10-1932).

(11) AMC. AC (7-12-1932).

(12) La cantina escolar está considerada como la antecesora de los comedores escolares. Concepto concebido a finales del XIX en Europa, la primera de España fue en 1901. Su fin era proporcionar alimento, además de un servicio asistencial durante el horario e incluso medicinas a los más desfavorecidos y los más pudientes debían abonar un importe (Cruz, 2016, 50). En 1931 el Gobierno Republicano modificó su concepción de institución benéfica y las integró en la obra educativa de la escuela, instando a que se crearan en todas las que fuera posible, financiándose con recursos estatales, municipales y privados. (Trescastro-López, 2019, 2).

(13) Los roperos escolares tenían dos funciones: facilitar ropa y calzado a niños de pocos recursos al tiempo que servían para que las alumnas realizaran clases prácticas de confección. La ropa que hacían se donaba. (Cruz, 2016, 50).

(14) AMC. AC (7-12-1932).

(15) AMC. AC (22-8-1934).

(16) AMC. AC (22-8-1934).

salubridad que debían cumplir las aulas. De forma lenta se fue evolucionando de la escuela-habitación en alquiler a un edificio planificado y construido para tal fin.

La Guerra Civil puso fin al programa de construcciones escolares de la II República “abriéndose una fase de signo negativo hasta que comenzaría a desaparecer veintiún años más tarde con la creación de la Junta de Construcciones Escolares” (Viñao, 2008, 21).

En Cieza, a finales de 1954, se empezó a pensar en la creación de dos establecimientos acordes a las nuevas corrientes. Para ello en septiembre de 1955, “a fin de cooperar en la lucha contra el analfabetismo en la provincia de Murcia”¹⁷ se iniciaron los trámites para erigir dos escuelas con su casa para maestro.

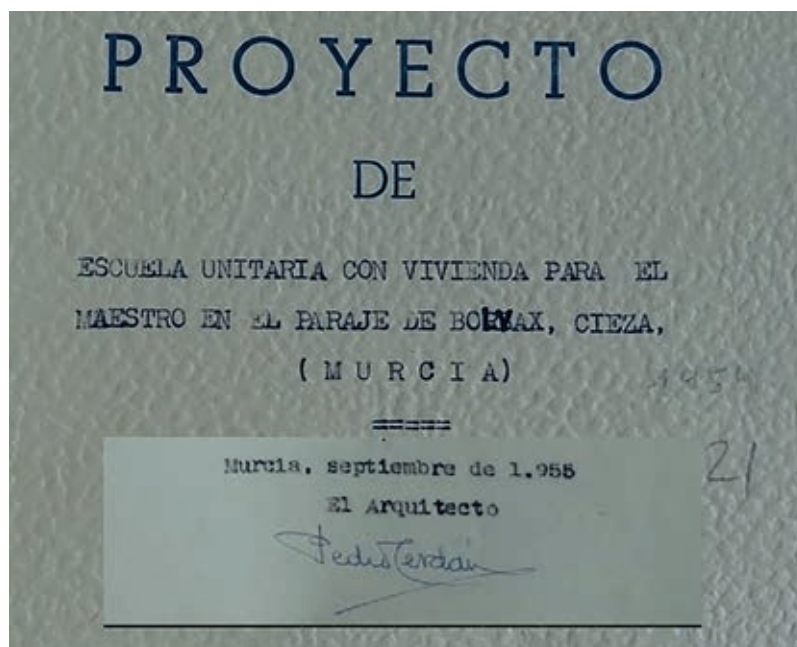
La cesión de los terrenos fue aprobada en la sesión celebrada ese mismo mes, siendo alcalde Mariano Marín Blázquez. Según el acta, se respondía así a la urgente necesidad de construir escuelas con casa de maestro en Ascoy y Bolvax. El Ayuntamiento hizo un ofrecimiento a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de los terrenos municipales, uno situado en Ascoy que lindaba con los de Teodoro Bernal y otro trozo de tierra de secano en el partido de Bolvax¹⁸.

Existía una normativa que pretendía satisfacer la demanda multisecular de los ayuntamientos por tener

que asumir todas las cargas, de manera que sólo estuvieran obligados a proporcionar un solar y a conservar y mantener los edificios.

El proyecto de la nueva escuela se le encargó a Pedro Cerdán Fuentes¹⁹. Nacido en 1910, estudió en el Instituto Alfonso X el Sabio entre 1920 y 1925²⁰. Tras obtener el título de arquitecto viajó por las principales ciudades europeas y ya en 1935 empieza a ser requerido su trabajo por diversos municipios, en los que dejaría su impronta acometiendo destacadas obras: plazas de abastos, casas particulares, edificios sanitarios o religiosos, y como hemos adelantado, muchos otros dedicados a la enseñanza, destacando la facultad de letras de La Merced en Murcia capital (Montes, 2015). Tuvo la categoría de arquitecto escolar, por lo que diseñó múltiples colegios, entre ellos el que vendría a sustituir al unitario de Bolvax creado en 1932.

Según consta en la memoria del proyecto, la superficie construida abarcaría unos 180 metros cuadrados y constaría de un salón escuela de 6 x 9 m, un vestíbulo y un despacho para el profesor. El resto del edificio se destinaría a la vivienda del docente y estaría equipada con “una cocina, comedor, tres dormitorios, despensa y retrete, que se instalará en el patio”. A continuación, se hace constar que la independencia entre vivienda y escuela será “absoluta, tanto por lo que se refiere a las en-



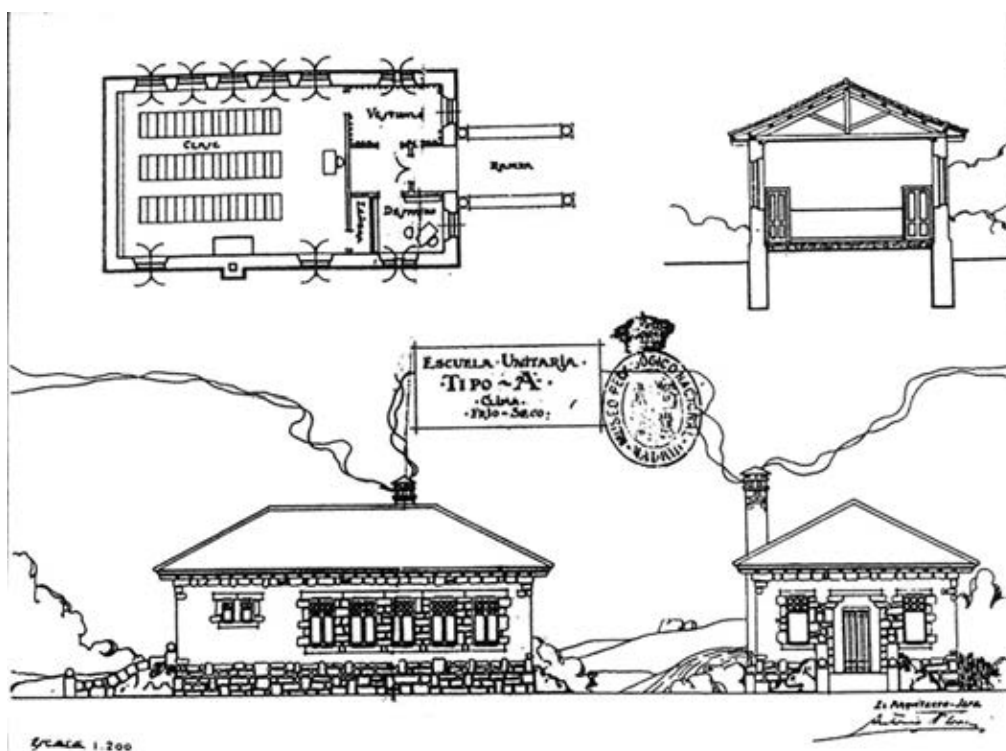
Proyecto de la escuela. AGRM

(17) AGRM. Proyecto de escuela unitaria con vivienda para el maestro en el paraje de Bolvax (Cieza), Educación, 17927/7.

(18) AMC. AC (9-9-1955) p. 187.

(19) Su padre, Pedro Cerdán Martínez, nacido en Torre Pacheco en 1863, está considerado como uno de los mejores arquitectos murcianos entre los años 1890-1930. Además de ser autor de edificios emblemáticos de dentro y fuera de la Región de Murcia. Estuvo entre los primeros arquitectos escolares, por lo que realizó un gran número de proyectos para construir escuelas (Montes, 2015).

(20) AGRM. Expediente académico de Pedro Cerdán Fuentes. IAX 319113.



Modelo A de Escuela Unitaria de la Oficina Técnica.

Fuente: P. Lahoz en Historia de la Educación. Vol. XII-XIII

tradas respectivas como al campo escolar y patio”. Cosa que se cumplió, ya no podían residir como lo hicieron en la primera escuela en una habitación destinada a tal fin, sino en dependencias destinadas a hogar de los docentes, ya que según nos relatan las antiguas alumnas, algunas de las maestras tenían que llevarse a la familia.

Para cerrar el recinto se recurrió a un sistema de pilarillos de ladrillo, postes de madera y alambre de espino y tendría una sola puerta de acceso.

El documento nos deja datos de la época, como que en el poblado de Bolvax carecía de agua corriente, por lo que se iba a construir un pabellón con retretes de pozo negro. En el campo escolar se harían también unos recreos cubiertos. Continúa la memoria detallando de forma muy meticulosa los materiales constructivos, desde los cimientos o el revoco de paredes, pavimento hidráulico hasta el tipo de carpintería en puertas, ventanas y la instalación eléctrica, entre otros muchos



Fotografía del edificio de 1955 en la actualidad. Foto de la autora

elementos, cuyo presupuesto ascendería a 204.027,39 pesetas. Todo ello fue rubricado por el arquitecto Pedro Cerdán. En las páginas siguientes refleja de forma pormenorizada todos los gastos de materiales, mano de obra, seguros y demás cargas. Desgraciadamente no se conservan los planos en el expediente. Aunque por suerte el edificio, ahora destinado a vivienda, aún sigue en pie. Esta circunstancia nos da la oportunidad de apreciar la similitud que tiene con los modelos tipo que elaboró la Oficina Técnica, ya que conserva el diseño funcional, los criterios de sencillez, sobriedad, durabilidad y firmeza que este organismo imprimió a la arquitectura de las escuelas.

Las novedades y mejoras de la nueva escuela (aseos, patio para jugar, pizarras, etc.) quedan perfectamente descritas en una sola frase por las alumnas que lo vivieron: “El cambio fue una fiesta”.

Noticias de la nueva escuela

Las noticias aparecidas en algunos periódicos nos aportan datos interesantes sobre esta institución escolar. La primera referencia que hemos encontrado data de 1959 y aporta una relación de escuelas vacantes para el con-

curso de traslados de maestros, entre ellas la mixta de Bolvax²¹. Y van apareciendo nombres de docentes que pasaron por allí, como Clara Marín Lorenzo, Elvira Rodríguez Bernal o María Villalba Villalba, Josefa Morote Iniesta o Victoria Gómez Gómez en 1960. También figura Antonio Verdú Fernández en 1968, año en el que la clausura de la escuela estaba próxima.

Pero no sólo por la prensa conocemos algunos detalles, también por el testimonio de una antigua alumna, Josefa Moreno que estuvo allí entre 1960 y 1964, quien nos cuenta que su madre y tías estudiaron en la primera escuela. Recuerda perfectamente las asignaturas propias de las niñas, así como la carpeta que llevaban con libros de lectura, entre ellos la Enciclopedia Nº 1, pero también vivencias relacionadas con las personas de la zona, aportando nombres de los parajes de donde procedían los alumnos como el Gramalejo o de la llamada Cábila, conjunto de humildes viviendas al pie del yacimiento de Bolvax. También recuerda el manantial que alimentaba el lavadero y servía de baño, las fiestas, la barca del Menjú o las gentes que transitaban hacia Abarán. No olvida tampoco la merienda de leche en polvo que se proporcionaba a los alumnos varios días a la semana. Ella, tras completar su educación con Pepita Semitiel y en el Instituto, se graduó en Magisterio.



Maestra (doña Lola Moreno) y alumnos en la segunda escuela. Cortesía de Josefina Moreno

(21) AMM. Educación y Enseñanza (24-9-1959). *Línea*, p. 4.



El fin de las escuelas unitarias. Bolvax cierra sus puertas

En 1960, España tenía casi un 60% de escuelas de un solo maestro/a o de solo dos a cinco aulas, lo que representaba uno de los porcentajes más elevados de Europa. El debate estaba abierto entre las autoridades relacionadas con la enseñanza y dejaba ver hacia donde se encaminaba el futuro, ya que consideraban que la construcción de escuelas rurales aisladas por zonas de difícil comunicación era un desperdicio de dinero. La idea mayoritaria era la instauración de las escuelas comarcales graduadas, más acorde al desarrollo económico y técnico-docente. Se imponía, pues, la creación de escuelas con comedor y transporte, entre otras ventajas, que nunca podrían llevarse a cabo en una escuela unitaria o mixta de una sola aula. A partir de 1964 se llevaron a cabo planes que transformarían el panorama de la enseñanza en España (Viñao, 2015, 43). Proceso que, tras vencer muchos obstáculos, culminaría con el cierre de escuelas unitarias en las zonas rurales.

Concretamente la de Bolvax sería clausurada junto con otras muchas de la provincia en julio de 1969, fecha en que la que la Dirección de Enseñanza Primaria remi-

tió a la Inspección Provincial de Murcia un telegrama que decía “Se está procediendo supresión escuelas de escuela matrícula [...]”²². Y ahí acabó su historia.

Se construyeron colegios comarcales y se dotó a las ciudades de grandes grupos con políticas que alcanzaron su punto álgido en 1970 con la proclamación de la Ley General de Educación, implantando la Educación General Básica, que contemplaba la escolarización de la población entre 6 y 14 años distribuida en ocho grados. (Viñao, 2019, 45).

En cumplimiento de esta nueva estrategia educativa, la entrañable escuela del paraje de Bolvax también cerró sus puertas, aunque como ya hemos reseñado, sigue en pie dominando el promontorio cuyo camino, hace casi 70 años, recorrían alumnos y alumnas venidos de pequeños núcleos de fuera del casco urbano.

Atrás quedaban años de experiencias, unas duras otras divertidas, de sueños y nuevos horizontes, que en cualquier caso no acabaron con el cierre del edificio, ya que todavía la memoria de algunos de los niños y niñas que pasaron por ella, tanto de la primera casa alquilada como del nuevo edificio diseñado por el arquitecto Pedro Cerdán, siguen guardando un vívido recuerdo que han compartido con mucha ilusión para enriquecer este artículo.

(22) AMM. Supresión de algunas escuelas en la provincia (25-7-1969). *Línea*, p. 3.

BIBLIOGRAFÍA

- Brunelli, Marta (2014). Las fotografías escolares como objetos sociales. En: A.M. Badanelli Rubio, M. Poveda Sanz Y C. Rodríguez Guerrero, (Coord.), *Pedagogía museística: Prácticas, usos didácticos e investigación del patrimonio educativo*. Actas de VI Jornadas Científicas de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo (SEPHE). Madrid, pp. 203-217. https://www.academia.edu/9201695/M_Brunelli_2014
- Cruz Sayavera, Soraya (2016). El sistema educativo durante el franquismo. *Revista Aequitas: Estudios sobre historia, derecho e instituciones*, Nº. 8, pp. 31-62.
- De Ortueta Hilberath, Elena (1997). Modelos de escuelas de educación primaria pública avalados por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Revista Norba: Revista de Arte*, Nº17, pp. 165-192.
- Delibes Liniers, Alicia (2006). La desaparición del pensamiento liberal en la educación. La Ilustración liberal: revista española y americana, 29, pp. 37-46. <https://www.clublibertaddigital.com/ilustracion-liberal/29/la-desaparicion-del-pensamiento-liberal-en-la-educacion-alicia-delibes.html>
- Montes Bernárdez, Ricardo (2015). *Vida y obra del arquitecto Pedro Cerdán Martínez*. Murcia: Verabril Comunicación y Servicios Publicitarios.
- Salmerón Giménez Francisco Javier (2015). La educación en Cieza durante el Régimen Liberal. 1820-1930. En: Ricardo Montes Bernárdez. *Maestros y escuelas en la Región de Murcia 1750-1950*, VIII Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia, pp. 381-401.
- Trescastro-López, Eva María, Bernabeu-Mestre, Josep, Galiana-Sánchez, María Eugenia (2013). Nutrición y Salud Pública: Políticas de Alimentación Escolar en la España Contemporánea (1931-1978). *Asclepio*, 65(2). <http://dx.doi.org/10.3989/asclepio.2013.26>
- Viñao Frago, Antonio (2005). Tiempos Familiares, Tiempos Escolares (Trabajo Infantil y Asistencia Escolar en España durante la segunda mitad del Siglo XIX y el primer tercio del XX). *História da Educação*, (9)17, pp. 33-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4062594>
- Viñao Frago, Antonio (2008). Escolarización, edificios y espacios escolares. *CEE Participación educativa*, 7, pp. 16-27.
- Viñao Frago, Antonio (2019). Política educativa, escolarización y construcciones escolares en España (1869-1979). *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 34, pp. 25-45. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7542079>



HISTORIA CULTURAL DE LA TECNOLOGÍA

Novedades de un invento centenario 1913-2023. El mecanismo del Autocajero de Brunton y Anaya

Pascual Santos-Lopez

UNIVERSIDAD DE MURCIA

<https://orcid.org/0000-0003-1076-5608>

Resumen

Gracias al descubrimiento de un antiguo mecanismo de relojería en posesión de una nieta de Luis Anaya, hemos podido estudiar la forma en que los inventores perfeccionaron su patente, las inversiones que realizaron y las nuevas aportaciones que se deducen de este nuevo hallazgo, que forma parte de la historia del Cajero Automático, desarrollado en Cieza y patentado por Brunton y Anaya en 1913.

Palabras clave

Relojería, Junghans, Maquinaria, Cambio tecnológico, Patente, Autocajero, Patrimonio Industrial, Cieza.

News of a centenary invention 1913-2023. The mechanism of the Brunton and Anaya ATM

Abstract

Thanks to the discovery of an ancient clockwork mechanism in the possession of a granddaughter of Luis Anaya, we have been able to study the way in which the inventors perfected their patent, the investments they made and the new contributions that are deduced from this new discovery, which is part of the history of the ATM, developed in Cieza and patented by Brunton and Anaya in 1913.

Keywords

Watchmaking, Junghans, Machinery, Technological change, Patent, ATM, Industrial Heritage, Cieza.

El proyecto Huellas de la Europeización en la Región de Murcia

Las siete exposiciones del proyecto Huellas de la europeización en la Región de Murcia¹ fueron realizadas entre mayo de 2022 y febrero de 2023 en sus sedes respectivas de Cartagena, Mazarrón, Águilas, Lorca, Cieza, Murcia y Abarán. Las de Cieza, Murcia y Abarán contaron con un mecanismo antiguo del Cajero Automático de Brunton y Anaya, además del propio Autocajero, así lo llamaron los inventores, cedido por la familia Brunton. Dicho mecanismo pudimos exponerlo gracias a la cortesía de la nieta de Luis Anaya, Paz Palencia Anaya, que lo encontró en casa y nos lo cedió

amablemente para las exposiciones sobre la figura de Bernardo H. Brunton.

Recordemos que el proyecto difunde la figura de doce extranjeros europeos que se asentaron en la Región de Murcia y con su trabajo en ciudades de nuestra región contribuyeron a su modernización y a promover los contactos con Europa y otras partes del Mundo. Para ello se realizaron siete exposiciones apoyadas por varias conferencias de los historiadores que investigan la figura de cada uno de los emprendedores y se ha publicado una obra colectiva en la prestigiosa editorial Marcial Pons con la biografía de ocho de ellos, entre las que se encuentra la del ingeniero Bernardo H. Brunton realizada por

(1) El proyecto lo dirige el catedrático de Antropología de la Universidad de Murcia Klaus Schriewer y cuenta con la colaboración de los ayuntamientos implicados, el patrocinio de la Fundación Séneca y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y lo organizan: La Universidad de Murcia, la Cátedra Jean Monnet, el Centro de Estudios Europeos y la Sociedad Murciana de Antropología.



Autocajeros de Brunton y Anaya. Familia Brunton y Naja Carpintería Metálica. Foto del autor

Manuela Caballero y yo mismo. Se titula: *Huellas de la europeización. Ocho sagas en la Región de Murcia.*

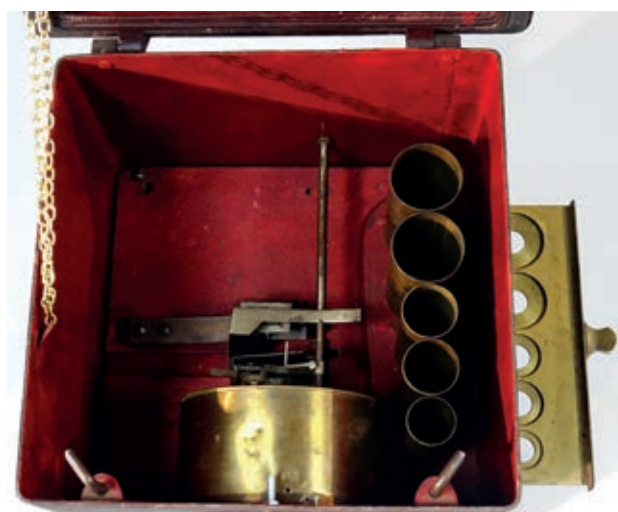
El Autocajero de Brunton y Anaya

El ingeniero inglés Bernardo H. Brunton vino a Cieza en 1896 a instalar la fábrica de luz del Menjú y se afincó aquí formando una gran familia con su esposa Carmen Trigueros. Aquí instaló su taller de construcción de maquinaria y automoción, llamado *Garage Inglés*, y conoció al que sería su socio en varias empresas, Luis Anaya Amorós, que tenía el Bazar Anaya y que pronto se convertiría en un importante industrial del esparto en Cieza.

Además de otras seis patentes Brunton y otras cuatro Anaya, relacionadas con el esparto, estos dos emprendedores patentaron conjuntamente “Una caja repartidora de un cierto número de monedas con intervalos de tiempo determinados” registrada en marzo de 1913 y puesta en práctica en junio de 1916. Con este invento pretendían favorecer el ahorro familiar.

El 26 de junio de 1913 también registraron la marca Autocajero, justo tres meses después de haber patentado su invento. El ambicioso fin del cajero es recogido en la memoria de la patente por los propios inventores: “Con este invento se evitará la ruina, la destrucción de la familia y la corrupción de la sociedad. Además, el uso de esta caja educará a las generaciones futuras enseñándoles el camino del ahorro, principal elemento de las familias y de los pueblos que quieren llegar a ser grandes”.

El invento era una caja de caudales que contenía una serie de tubos verticales de diferentes diámetros donde se alojaban las monedas del sueldo mensual o quincenal y que, gracias a un reloj despertador, a la hora designada, se descorría un cerrojo y se podía deslizar la placa corrediza que contenía las monedas para el gasto diario de la casa o del pequeño comercio, siempre que se abriera la puerta derecha (según se mira de frente) con su llave. El cajero tenía dos llaves diferentes: una que abría la puerta izquierda y otra la derecha. Si la puerta derecha estaba cerrada, aunque el reloj hubiera descorrido el pestillo, no se podía abrir la placa con las



Mecanismo definitivo del Autocajero. Familia Brunton. Foto del autor

monedas porque hay otro pestillo en la puerta derecha. Esa llave permitía a una persona sacar las monedas a la hora programada y la persona que habría la parte superior para guardar las monedas del sueldo del mes, debía tener las dos llaves, ya que si no estaban abiertas las dos puertas no se podía abrir la tapa superior.

Un mecanismo que aporta novedades al estudio del Autocajero

El mecanismo definitivo del invento constaba de un reloj despertador, de cuerpo cilíndrico sujeto a la parte delantera de la caja, que accionaba de forma automática el mecanismo de acero que en definitiva descorría el cerrojo para poder sacar las monedas.

Sin embargo, el mecanismo encontrado es completamente abierto, realizado en dos partes: una de bronce y latón que es el mecanismo de relojería, propiamente dicho, acoplado a otra parte de acero que constituye el bloque formado por los tubos donde se alojan las monedas, la placa deslizante y la parte del mecanismo que transmite la acción del mecanismo de relojería despertador al cerrojo o pestillo para liberarlo y poder sacar la placa deslizante.

Estaba claro que fabricar estos dos mecanismos, el de latón y el de acero, resultaría mucho más costoso que comprar un reloj despertador de forma cilíndrica y acoplarlo al más sencillo mecanismo de acero de la solución

definitiva. Máxime cuando los inventores no sabían las unidades de autocajeros que iban a vender. Por lo que el coste de la solución definitiva sería mucho menor y más fácil de obtener y solicitar a una fábrica de relojes.

Durante las labores de restauración y engrase que realicé al mecanismo, para poder moverlo y recuperar parte de su lustre original, me di cuenta que, en la parte de latón del mecanismo de relojería, abajo a la izquierda, había grabada una pequeña “J” mayúscula inscrita en una estrella y encima la palabra “Jhans”. Firma del fabricante de relojería, que tras investigar apareció como una importante industria alemana de construcción de relojes que permanece todavía y que conserva en la actualidad el mismo logo que hace 110 años cuando se inventó el cajero.

Relojes Junghans para el Autocajero

En la ciudad de Schramberg, situada en el estado de Baden-Württemberg, Erhard Junghans fundó junto a su cuñado, Jakob Zeller-Tobler, la fábrica de relojes “Junghans und Tobler” el 15 de abril de 1861. Gracias a modernas técnicas de fabricación en 1866 pudieron salir a la venta los primeros relojes.

Erhard Junghans murió en 1870 y su esposa se hizo cargo de la empresa y a partir de 1875, se incorporan sus dos hijos, Erhard y Arthur, comenzando a producir relojes a gran escala, gracias a los estudios de Arthur en sus viajes, siendo él su diseñador, director creativo y técnico.



Antiguo mecanismo. Cortesía de Paz Palencia Anaya. Foto del autor



Producción de relojes Junghans, 1948. Archivos de Europa Star

En 1886 se inicia la producción de relojes de bolsillo y en 1888 la empresa crea su logotipo. Una “J” mayúscula dentro de una estrella de cinco puntas, que dos años más tarde se convierten en ocho. En 1903, con una plantilla de 3.000 trabajadores y una producción anual de más de tres millones de relojes la compañía se consolida como la mayor fábrica de relojes del mundo. Justo ese mismo año comienza a fabricar el Calibre 10, que se utilizó sin cambios durante cincuenta años². En las décadas 30 y 40 los Junghans trabajaban la construcción de calibres de precisión y cronógrafos y en 1956 la empresa era la mayor productora de cronómetros de Alemania y la tercera más grande del mundo.

“En la década de 1960, Junghans era uno de los fabricantes de relojes de pulsera y relojes de sobremesa europeos más importantes con una producción de 5 millones de piezas al año y una plantilla de 6.000 personas”³. En el año 2021 la empresa celebró su 160 aniversario con la reedición del famoso reloj de cocina creado por Max Bill, prestigioso diseñador de la Bauhaus.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la complejidad del antiguo mecanismo, realizado por la fábrica Junghans, podemos decir que Brunton y Anaya buscaron a uno de los fabricantes de relojes más prestigiosos del mundo para que les diseñara su mecanismo de relojería y poder poner en marcha su invento a principios del siglo XX. Se deduce de esto que estuvieron varios años desarrollando y perfeccionando su idea y que hicieron una inversión importante para ponerla en práctica, cosa que ocurrió en 1913, cuando ya habían llegado a la conclusión de que era más eficiente y menos costoso colocar un reloj de cuerpo cilíndrico acoplado a su mecanismo de acero para que realizara la apertura del pestillo de forma automática. Una idea que comercializaron poniéndola en manos de otro fabricante de prestigio. El fabricante de arcas y cajas de caudales Matths Gruber (Caballero y Santos, 2019, 115), un alemán afincado en Bilbao. Empresa que sigue todavía en la actualidad como Arcas Gruber, S. A⁴.

(2) Página oficial de Junghans (2023). *Junghans*. <https://www.junghans.de/>; *Relojes exclusivos. Junghans* (2020). <https://relojexclusivo.com/junghans/>

(3) Europa Star (4-2021). *Junghans: una historia de 160 años y nuevos modelos. Aniversario*. <https://www.horlatina.com/timekeeper/8744-junghans-una-historia-de-160-anos-y-nuevos.html>

(4) Gruber (2023). La caja fuerte más segura del mercado. <https://arcasgruber.com/>

BIBLIOGRAFÍA

- Caballero-Gonzalez, Manuela y Santos-Lopez, Pascual (2019). *Inventores y patentes en la Región de Murcia. Un patrimonio industrial y tecnológico*. Murcia. Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia.
- Caballero-Gonzalez, Manuela y Santos-Lopez, Pascual (2023). Bernardo H. Brunton (1871-1953). Un ingeniero inglés en la modernización de Cieza. En Schriewer, Rico y Guillén (eds.). *Huellas de la Europeización. Ocho sagas en la Región de Murcia*. Marcial Pons, pp. 135-186.

La memoria que nos llama

José Luis Tudela Camacho
IES LOS ALBARES

Resumen

El 5 de mayo de 2023, aniversario de la liberación del campo de exterminio de Mauthausen, fueron inauguradas en la entrada de dos aulas del IES Los Albares sendas placas, una en memoria de Antonio López Saorín, asesinado en el sub-campo de Gusen en 1941, y otra que recuerda a los veinticinco jóvenes ciezanos, soldados de reemplazo, que perdieron sus vidas en la Guerra Hispano-estadounidense de 1898.

Abstract

On may 5, 2023, in the anniversary of the liberation of the Mauthausen extermination camp, two plaques were inaugurated at the hall of two classrooms of the IES Los Albares of Cieza, one in memory of Antonio López Saorín, killed at Gusen in 1941, and another that remembers the twenty-five young people of Cieza who lost their lives in the Spanish-American War of 1898.

Palabras clave

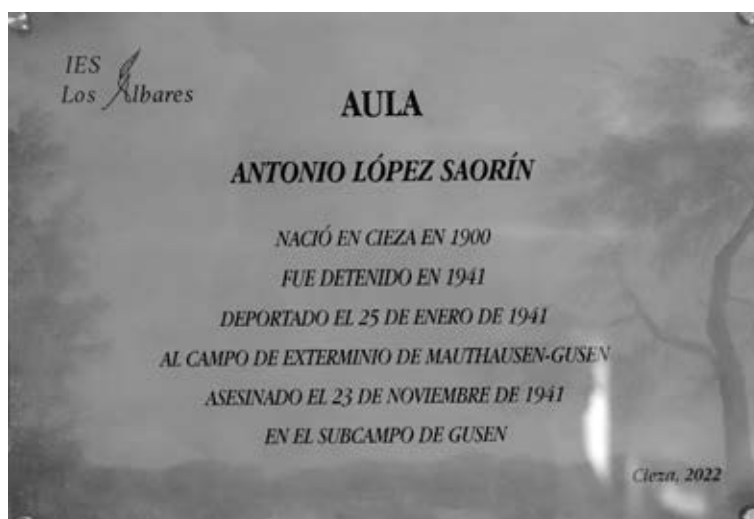
1898, 1941, Antonio López Saorín, Cieza, Guerra Hispano-estadounidense, Mauthausen-Gusen, memoria histórica.

El acto, al que acudieron, además de familiares directos de los homenajeados, autoridades locales y personas vinculadas a los ámbitos de la educación y de la investigación, fue presentado por Florentín Mulas Arellano, secretario del IES Los Albares. Comenzó por una interpretación de un fragmento de *La Lista de Schlinder*, de John Williams, a cargo de un septeto de teclado y viento metal, formado *ad hoc* por integrantes del alumnado del propio centro educativo.

A continuación, el profesor e investigador Alfredo Marín Cano tomó la palabra para recordar que hasta hace veinte años no hubo en el Campo de Mathausen-Gusen más que una simple y triste plaquita, inscrita en idioma alemán, que honraba la memoria de los españoles internados en aquel lugar. Afortunadamente, fue sustituida por el monumento actual. “Las cosas van cambiando porque la memoria, poco a poco, llama a quienes vivimos en el presente”, fueron sus palabras. “Conviene edificar un nuevo horizonte para que las sociedades sean más justas. Este es el primer paso para el reconocimiento y la verdad del pasado”, concluyó.

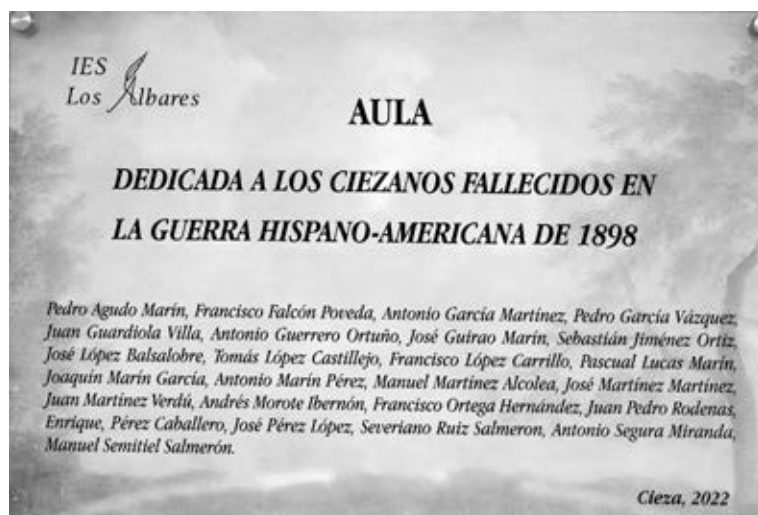
José Ramón Ramírez Torrano, jefe del Departamento de Geografía e Historia del IES Los Albares, pronunció un breve discurso sobre la colocación

de las placas. Aclaró que la iniciativa surgió hacía ya dos años, a raíz de las investigaciones de Alfonso Cerón y Alfredo Marín sobre el tema. No obstante, hizo un preciso análisis sobre la relación entre sociedad y educación. “Estamos notando, tanto en las aulas como en las calles, un resurgimiento de ciertas ideas. Con esto, la Historia ha perdido un papel importante, debido



Placa dedicada a Antonio López Saorín.
Foto de José Antonio Sánchez.

al abuso de las nuevas tecnologías. Ahora debemos explicar a los alumnos el significado y las connotaciones de estas placas, porque se ha banalizado la catástrofe del Holocausto. Este es el motivo de las placas. La negación del Holocausto -señaló algunos ejemplos claros y muy



Placa dedicada a los ciezanos fallecidos en la Guerra Hispano-Norteamericana. Foto de José Antonio Sánchez.

cercanos- y los ataques antisemitas proliferan en los últimos tiempos: tolerancia y respeto hacia quien es distinto, hacer mejores alumnos haciendo mejores personas”.

Siguiendo el protocolo establecido, ya en la parte central de la ceremonia, intervino el Alcalde de Cieza, Pascual Lucas Díaz, para admitir que desde el Ayuntamiento de Cieza han tenido conocimiento de las investigaciones sobre la figura y últimos momentos de Antonio López Saorín en Gusen, incluso pretendían obtener una de las rocas de aquel lugar para edificar en Cieza un monumento, aunque las autoridades de Austria se negaron. No obstante, Pascual Lucas prometió que pronto habrá en Cieza un memorial digno del recuerdo de esta persona. “Últimamente nos dedicamos a arrojar la Historia al contrario, porque ciertas corrientes ideológicas que son venenosas se han inoculado a nuestros jóvenes: este acto es un homenaje a lo opuesto a eso, tiene que ver con la tolerancia,” dijo. “Se debe fomentar una conciencia crítica que rechace todo lo que va contra la Humanidad.”

En representación de la Universidad de Murcia, institución muy ligada ya al IES Los Albares, intervino el Decano de la Facultad de Letras, Antonio Molina Gómez, que comenzó agradeciendo al Instituto su invitación. Centró su discurso en una reflexión sobre las relaciones entre mito, Historia y memoria, pilares fundamentales de cualquier sociedad, dejando claro que, para regular la emotividad distorsionadora, la memoria necesita la labor de la Historia. “Proclamamos la defensa de la memoria. Al menos, hemos salvado el nombre de Antonio López Saorín: su muerte no será en vano. Seguiremos defendiendo estas cosas tan nobles como habéis hecho aquí,” acabó el Decano.

A continuación, se efectuó el descubrimiento de las placas por representantes de las familias descendientes de los homenajeados, y la entrega de reproducciones a los mismos. Acto seguido, tomó la palabra el investigador Alfonso Cerón. Su discurso se centró en la difusión de la verdad en los institutos de enseñanza, que él promueve. Parece ser que parte del alumnado porta símbolos fascistas y repite sus mensajes de odio, porque desconoce por completo lo que eso significa y lo que provocó. “Como no saben Historia, no comprenden el presente. Cuando los alumnos acuden a las charlas sobre estos temas, se les remueve algo. Mientras el nombre de estas personas permanezca escrito, su memoria seguirá viva.”

Para concluir el acto, el Director del IES Los Albares, Francisco Miguel Zamorano Lucas, pronunció unas palabras sobre educación y memoria: “La línea educativa de este instituto consiste en llevar a nuestro alumnado algo que en la sociedad pasa desapercibido, concienciarlos sobre actitudes que proliferan ahora: la sinrazón que lleva a las guerras. Por eso, la formación en tolerancia y solidaridad es indispensable.”

El homenaje acabó con una interpretación de fragmentos de la “Sonata Appassionata” de Beethoven y de “La vida es bella”, de Nicola Piovani.



Una instantánea durante la intervención de José Ramón Ramírez Torrano. Foto de José Antonio Sánchez.

NOTICIAS Y ACTIVIDADES

Redacción

Ciclo de Conferencias 2023

El Ciclo de Conferencias que anualmente organiza el Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón ha tenido como motivo central el patrimonio ciezano, tanto arqueológico, histórico, medioambiental o industrial. Con el título de *HUELLAS DE NUESTRO PASADO: CIEZA Y SU PATRIMONIO* se desarrolló entre febrero y mayo en la Biblioteca Padre Salmerón de Cieza.

Las tres primeras conferencias se dedicaron, respectivamente, a los tres emplazamientos históricos de la ciudad, comenzando con la titulada **Bolvax 2023. Novedades arqueológicas y proyectos de futuro**, realizada por los cuatro especialistas que se han dedicado a su estudio arqueológico: María José Morcillo Sánchez, Luís de Miquel Santed, Antonio Manuel Poveda Navarro y Joaquín Salmerón Juan.

Le siguió la dedicada al emplazamiento musulmán, titulada **Siyâsa, una joya andalusí de los siglos XI al XIII**, programada por Joaquín Salmerón Juan y Ma^a José Morcillo Sánchez, quien impartió la conferencia. Del emplazamiento actual de Cieza se ocupó Fulgencio Angosto Sánchez que tituló su conferencia como **Cieza, orígenes urbanos**.

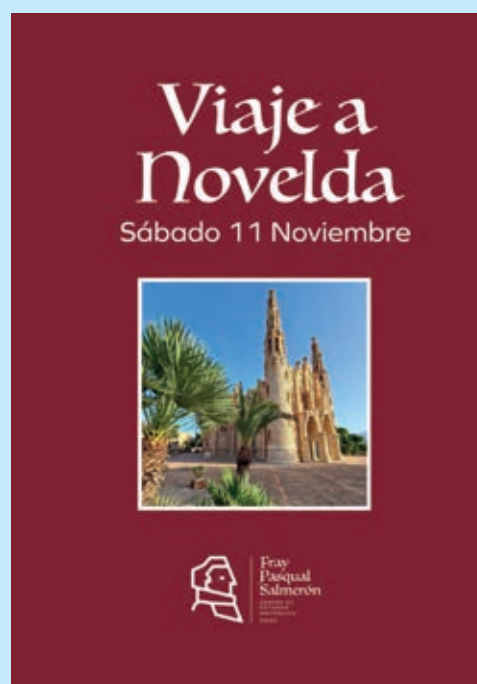
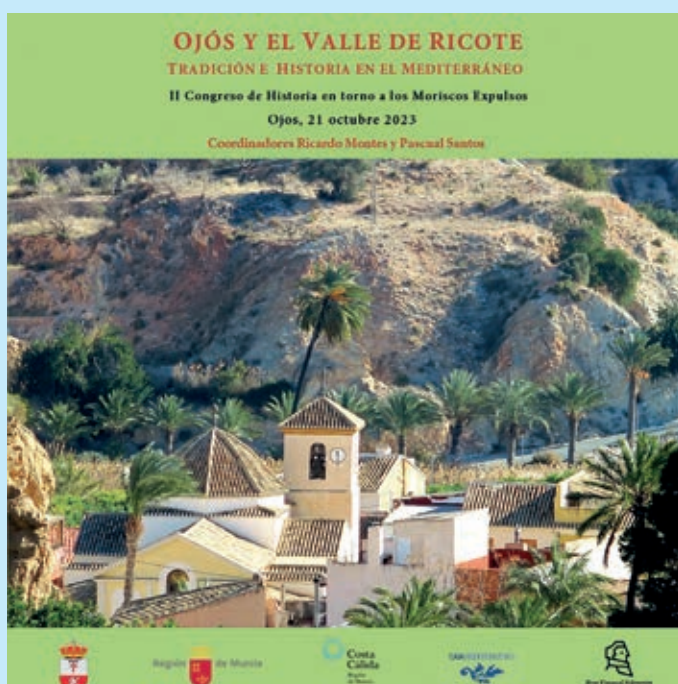
Pascual Santos López y Manuela Caballero González desarrollaron la conferencia dedicada

al legado industrial con el título de **La Ruta de Arqueología Industrial de Cieza. Un patrimonio a descubrir**.

Y para concluir, Carmen López Albert se ocupó de hacernos conocer el patrimonio relacionado con aspectos agrícolas de Cieza. Lo hizo con el título de **Patrimonio agrario: dibujando el territorio**.



La Biblioteca se llenó de socios y otros interesados que pudieron conocer aspectos muy interesantes sobre el Patrimonio de Cieza. El Cartel del Ciclo corrió a cargo, otro año más, de Mariano Rojas Marín, socio de nuestro centro de estudios.





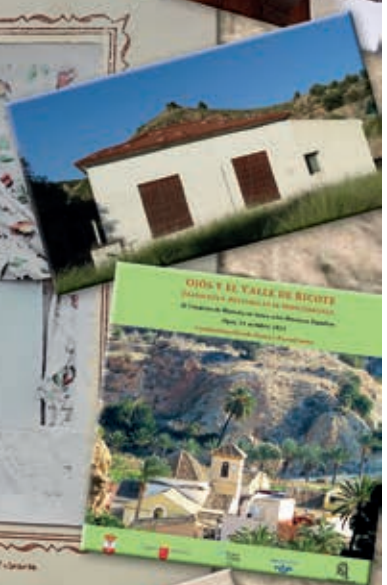
CERAMICA "VIRGEN DEL CARMEN"
Propietarios y Constructores
La Industria de Tejar y Ladrillos
HIJOS DE JOSE SANCHEZ
Se facilitan precios via competencia de tejas, ladrillos y lonas
Se fabrican ladrillos especiales para Balcas y Depósitos de Vinos
Cordillo y C. Setelo
Teléfono, 101
CIEZA



AULA
ANTONIO LÓPEZ SAORÍN
NACIÓ EN CIEZA EN 1900
FUE DETENIDO EN 1941
DEPORTADO EL 25 DE ENERO DE 1941
AL CAMPO DE EXTORSIÓN DE NATIWA-SAN GUSTO
ASUSADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1941
EN EL SUPLENDO DE 62 AÑOS
1941-2002

Sanatorio Quirúrgico Ntra. Sra. del Buen Suceso
Cirugía General - Partos - Servicio Permanente
Rayos X - Onda Corta - Transfusiones - Sangre y Plasma
Avenida Ramón y Cajal, 54
Teléfono, 21
CIEZA
VESPA - GARAGE INGLÉS

CURSO 1952 - 53



Modelo organizado Laboratorios Farmacéuticos - UTRILLA - Los Cuadros, 28 - Tel. 50103 - Valencia
ESCUELA MIXTA
Profesora: Srta. Piedad Marín
BOLVAX - Cieza (Murcia)



Formulario de Sanatorio Quirúrgico Ntra. Sra. del Buen Suceso, CIEZA. Incluye campos para: Estancias, Exámenes, Inyecciones, Lavados y Puntajes, Traslados y Telégrafos, Quirófanos, Medicamentos, Curas, Trámites diversos, y un apartado de TOTAL A PAGAR.

